



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; el Ocotal, departamento de Francisco Morazán; el viernes 20 de octubre de 2023, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Roger Martínez, delegado de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en su condición de Presidente designado del Consejo Técnico Consultivo; **así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes**: Lic. y Coronel Gustavo Nortier Mendoza, Director de Investigación, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Dr. Carlos Hugo Estrada Pineda, Vicerrector Académico de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Lic. Iolany Murillo, Secretaria Académica, Representante Delegada del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Dra. Carla Leticia Paz Delgado, Directora de la Dirección de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Coronel de infantería Leonel Rodolfo Mazzoni Hernández, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Lic. Kenia Vanesa Martínez Rivera, Asistente Académica, representante delegada de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; PhD. Juana Rosario Duarte Galeas, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Javier Mejía Barahona, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Synthia Barinia Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Sergia Vásquez, Directora Docencia y Desarrollo Curricular de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Yaneth Guzmán, Directora Adjunta a Vicerrectoría Académica, del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**; MSc. Laura Carias, como Representante delegada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes**: MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vicerrectora Académica, MSc. Harold Flores, Vicerrector Administrativo, Lic. Nahún Rosales, jefe de Unidad de Gestión Curricular, todos de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Nivea Hernández, Directora de Posgrado, MSc. Juan Adolfo Gonzales, Vicerrector de Posgrado ambos de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Coronel y MSc. Oscar Orlando Castillo, Vicerrector Académico y la Mayor de Justicia Militar, Karina Rodríguez Betancourt, asistente de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Dilcia Raquel López, Departamento Curricular de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Sindy Mejía, asistente de la Vicerrectoría Académica la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; MSc. Karen Aceituno, Vicerrectora Académica, MSc. Yuri Fortín Duarte, Vicerrector de Educación a Distancia y Lic. Luis Fernando Martínez, Vicerrector Educación Presencial todos de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Ariel Ortiz, Asistente de Diseño Curricular, de la **Universidad Tecnológica de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Honduras, UTH; MSc. Ira Rivera, jefe de Planificación Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** MSc. Keidy Hernández, jefe de Desarrollo Curricular de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP;** MSc. Diego Rodríguez, del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV;** Lic. Keidy Ochoa, Coordinadora de Gestión Curricular, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**. **Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Ing. Alex Erasmo Corrales Lagos, Tec.. Sandy Maricela Gonzales, Abog. Edis Adály Oliva, MSc. Marlon Eduardo Torres **Excusas:** MSc. Oscar Zelaya, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** Dr. Emilio Esbeih, Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR;** PhD. Orlando David Murillo, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG;** Ing. Raúl Peña, Rector del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV;** MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; UPNFM.**

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quién informó que estaban presente diecinueve (19) de los veintitrés (23) miembros que conforman el quorum del Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las nueve con cincuenta y cuatro minutos de la mañana (9:54 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El MSc. Roger Martínez Presidente Designado, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la, PhD. Juana Rosario Duarte Galeas, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quién procedió a realizar la invocación a Dios.

Seguidamente se dieron las palabras de bienvenida por parte del anfitrión, Coronel de infantería Leonel Rodolfo Mazzoni Hernández, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien expresó a los distinguidos asistentes que eran todos bienvenidos primeramente y además comparte con los presentes el mensaje de la máxima autoridad de la Universidad de Defensa de Honduras que por razones de trabajo no pudo acompañarlos, pero envía un caluroso saludo a todos, y su mensaje mediante video, mismo que se proyecta, y así se tuvo la participación del Señor Secretario de Defensa Nacional del Consejo Superior de la UDH; José Manuel Zelaya Rosales, quien inició diciendo al Consejo Técnico Consultivo “es un honor dirigirme a ustedes en su condición de Secretario de Defensa Nacional y Presidente del Consejo Superior Universitario de la Universidad de Defensa de Honduras, les damos la más cordial bienvenida, deseamos reconocer el dinámico desempeño e ímpetu de cada una de las universidades aquí representadas en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



lograr la transformación de profesionales comprometidos con el desarrollo de Honduras, nuestra confianza se deposita en la sinergia e ilustración colaborativa que se desprenderá de esta sesión número trecientos setenta y nueve, sesión ordinaria, con beneficios directos al desarrollo estudiantil y por consiguiente al pueblo hondureño, reiteramos el compromiso de nuestra Señora Presidente Constitucional, Xiomara Castro Sarmientos de Zelaya, en la profesionalización permanente que contribuya al bienestar de los hondureños, la participación de la comunidad universitaria y su capacidad académica, el liderazgo en el ámbito universitario de cada uno de los presentes más la cooperación presentada de sus propuestas de sus proyectos y experiencias para el bienestar de Honduras hacen patria y forjan la soberanía en Honduras, éxitos a todos.”.

Finalmente, el Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, concluye la bienvenida diciendo, que es un honor recibirles hoy en nuestra Institución para desarrollar esta sesión, esperando que su estadía sea una bonita experiencia ya que serán parte de unas breves demostraciones de algunos de nuestros programas en desarrollo y que son propios de las actividades de nuestra Universidad.

A continuación, el Señor Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo agradeció las palabras expresadas por el Coronel de Infantería Leonel Rodolfo Mazzoni Hernández, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, continuando seguidamente con el desarrollo de la agenda.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar a conocer la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Lourdes Rosario Murcia y procedió a dar lectura:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura de Correspondencia e Informes.
5. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UTH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen**.
6. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Sula, USAP. Comisión: UJCV (Coordina), UNACIFOR, UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**

7. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua. **Comisión:** UNAH (Coordina), UNITEC, USAP Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. **Comisión:** UNACIFOR (Coordina), UNAH, UPNFM Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. **Comisión:** UNAG (Coordina), UNACIFOR, UNAH Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos y Desastres en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. **Comisión:** UNAG (Coordina), UNICAH, UNAH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. **Comisión:** UPI (Coordina), UMH, EAP Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; en su Centro de San Pedro Sula. **Comisión:** UNAH (Coordina), UTH, UCENM Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así mismos a cambio de nombre a Recursos Humanos, para ser ofrecida en las modalidades presencial y a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. **Comisión:** UNAH (Coordina), UCRISH, UJCV Y UNEV. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



14. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad Presencial, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UPI (Coordina), UNAH, UJN Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual, en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a de Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial y a Distancia, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: SMNSS (Coordina), UNAH, UCENM Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM Y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula. Comisión: UCENM (Coordina), UTH, UNITEC Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, USAP Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH). Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
20. Puntos Varios.
21. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 4.1. Participación del Coronel de infantería. Leonel Rodolfo Mazzoni Hernández, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), con el tema “Un Eje Transversal de la UDH, en sus Programas Académicos es La Seguridad y la Defensa Nacional”.
5. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos y Desastres en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Comisión:** UNAG (Coordina), UNICAH, UNAH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
6. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Comisión:** UPI (Coordina), UMH, EAP Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así mismos a cambio de nombre a Recursos Humanos, para ser ofrecida en las modalidades presencial y a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión:** UNAH (Coordina), UCRISH, UJCV Y UNEV. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad Presencial, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Comisión:** UPI (Coordina), UNAH, UJN Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual, en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a de Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial y a Distancia, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión:** SMNSS (Coordina), UNAH, UCENM Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP. Comisión:** UNAH (Coordina), UPNFM Y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



- de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula. **Comisión:** UCENM (Coordina), UTH, UNITEC Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Comisión:** UCENM (Coordina), UNAH, USAP Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", (UNICAH). **Comisión:** UPNFM (Coordina), UNAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**. **Comisión:** UNAH (Coordina), UNAG Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
15. Puntos Varios.
- 15.1. Invitación de la UNPH, presentada por el Comisionado de Policía, José Reinaldo Servellón, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, para que en el marco de la celebración del XVIII aniversario de la UNPH, participen en el I Congreso Nacional de Criminología y Criminalística.
- 15.2. Invitación presentada por la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la UMH, en nombre de la Alcaldía Municipal, para participar en el evento "Avances y retos de la gestión del Riesgo y la Adaptación Urbana en Centroamérica y El Caribe, Hacia un sistema de ciudades sostenibles y resilientes."
16. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El MSc. Roger Martínez, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien dio lectura a los siguientes documentos:

- Oficio No.VRA-UNAG-464-2023 de fecha 16 de octubre de 2023, por parte del PhD. Orlando David Murillo Lizardo, Vicerrector Académica de la Universidad Nacional de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Agricultura, UNAG; informa que se ha nombrado a la Lic. Kenia Vanesa Martínez Rivera, asistente académica para representar a esta Universidad, en la reunión del Consejo Técnico Consultivo que se realizará el viernes 20 de octubre de 2023.

- Nota de fecha 19 de octubre de 2023 rector, firmada por el Dr. Emilio Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, en la que informa que la MSc. Sergia Vásquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular, estará participando con voz y voto, en representación de la UNACIFOR, en la sesión ordinaria No.379 del Consejo Técnico Consultivo, a realizarse el viernes 20 de octubre de 2023.
- Nota de acreditación con fecha 19 de octubre de 2023, por parte del Ing. Raúl Peña, Rector del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV, quien informa que la MSc. Yaneth Guzmán, Directora Adjunta a Vicerrectoría Académica participará como representante delegada en la sesión ordinaria No.379 del Consejo Técnico Consultivo, del viernes 20 de octubre de 2023.
- Oficio VRA UNAH No. 1342- 2023 del 19 de octubre de 2023, firmado por el MSc Oscar Zelaya, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, debido que no podrá asistir a la sesión ya que debe cumplir con asuntos indelegables propios de su cargo, por lo que acredita como su representante a la MSc. Laura Carías.
- Oficio No. VRAC-466-2023 Tegucigalpa, MDC., 19 de octubre de 2023, firmada por el MSc. Bartolomé Chinchilla Chinchilla ,Vicerrector Académico, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), quien se excusa por no poder asistir a la sesión del Consejo Técnico Consultivo, programada para el día viernes 20 de octubre, en la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) de Tegucigalpa, de forma presencial, por tener compromisos institucionales, previamente agendados, sin embargo informa que en su representación estará participando la Dra. Carla Leticia Paz Delgado, Directora de la Dirección de Desarrollo Curricular.

4.1. PARTICIPACIÓN DEL CORONEL DE INFANTERÍA LEONEL RODOLFO MAZZONI HERNÁNDEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH), CON EL TEMA “UN EJE TRASVERSAL DE LA UDH, EN SUS PROGRAMAS ACADÉMICOS ES LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA NACIONAL”.

El Coronel de Infantería. Leonel Rodolfo Mazzoni Hernández, inició diciendo como punto fundamental que, a sus estudiantes, se les enseña qué es la defensa y la seguridad, pues es necesario para la toma de decisiones, en las acciones y las estrategias, siendo un tema que en la sociedad se ve a diario. Si no se maneja apropiadamente se tiene consecuencias y esto está alineado directamente con temas de seguridad donde podemos ver que la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 379

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

política genera, coordina, orienta y dirige todas las energías y la fuerza de la nación para proteger los intereses nacionales contra todo tipo de riesgos, peligros, amenazas.

Agregó que la defensa y la seguridad es integral, en un mundo globalizado y vertiginoso la necesidad de profesionales formados y capacitados con una visión holística, global y proactiva, es imperante. La defensa y seguridad no solo abarca la educación militar, sino que alcanza el desarrollo de capacidades globales a través de pensamientos críticos, estratégicos, geopolíticos y geoestratégicos que permitan responder ante la perspectiva nacional y mundial en el que está inmerso este país, brindado planes y estrategias producto del método científico que den respuesta a las amenazas de los intereses nacionales.

A continuación, se copia la presentación desarrollada por el Coronel Mazzoni:

“



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



TEORÍAS DE LA DEFENSA Y SEGURIDAD

Realismo

- Énfasis en la geopolítica, que tiene una visión acerca de la distribución del poder entre los Estados – Nación del mundo.
- Se busca obtener, mantener y conservar su poder, por encima de los otros actores internacionales.
- Cree en la polaridad del Sistema Mundial.
- Los Estados se rigen por principios racionales y leyes objetivas.
- Carácter anárquico del sistema internacional.
- Concepción de relatividad en la cooperación.
- Balance de poder – condiciones según circunstancias.

TEORÍAS DE LA DEFENSA Y SEGURIDAD

Liberalismo o Idealismo

- Énfasis en las relaciones transnacionales existentes entre los actores estatales y no estatales. Interdependencia.
- Esta escuela tiene una visión más pacífica y sostiene la concepción de un mundo que funciona en base a principios morales con raíces en la seguridad colectiva.
- Exalta el principio de reciprocidad, implementación de realismo interacciones que motiven al actuar de los Estados a nivel macro y países cohesivos.
- Surge la cooperación y orden internacional, la internacionalización del concepto de paz democrática y la Seguridad Colectiva así mismo, la Democracia y los Derechos Humanos.

Nacionalismo

- ◊ Dedicación a los intereses de la propia nación por encima de los intereses de otros estados.
- ◊ Puede ser la fuerza más importante en la política mundial en los últimos dos siglos.
- ◊ El principio de libre determinación implica que las personas que se identifican como nación deben tener derecho a formar un estado y ejercer soberanía sobre sus asuntos.

Tipos de conflictos

Entran en juego intangibles como el odio étnico, el fervor religioso o la ideología. Estas fuentes de conflicto internacional basadas en la identidad han sido moldeadas históricamente por el nacionalismo como el vínculo entre la identidad y la condición de Estado reconocida internacionalmente.

Goldstein J., Pevehouse, (2016) International Relations New Jersey :Person





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Actualmente la complejidad del mundo le conforman conflictos:

- Conflictos armados
- Políticos
- Migratorios
- Transnacionales
- Crimen organizado
- Narcotráfico

Inestabilidad mundial
 Fuente: ECOM

CONFLICTOS EN AMÉRICA LATINA

En América Latina existen conflictos de intereses orientados a la defensa territorial y soberanía nacional.

Además de ello América Latina atraviesa conflictos transnacionales como son:

- Tráfico de Drogas y Crimen Organizado
- Conflictos Ambientales Transnacionales
- Conflictos Comerciales y Económicos
- Refugiados y Desplazados Transnacionales
- Conflictos Políticos

1. Colombia - Venezuela
2. Guyana - Venezuela
3. Colombia - Venezuela
4. Bolivia - Brasil
5. Perú - Chile
6. Bolivia - Chile
7. Brasil - Uruguay
8. Argentina - Paraguay
9. Brasil - Guayana Francesa
10. El Salvador - Haití
11. Costa Rica - Nicaragua

CONFLICTOS EN HONDURAS

Actualmente como Nación nos estamos enfrentando a conflictos internos que afectan la estabilidad de la Seguridad Nacional como son:

1. Estorbo
2. Narcotráfico
3. Crimen organizado
4. Violencia y criminalidad
5. Migración
6. Conflictos sociales
7. Lucha por el poder

CONSECUENCIAS DIRECTAS DE LOS CONFLICTOS

- Desplazamiento o de población
- Impacto económico
- Inestabilidad política y social
- Prioridad de crisis humanitarias
- Impacto ambiental
- Interrupción de seguridad nacional
- Daño al patrimonio y al patrimonio genético
- Separación por fronteras
- Conflictos medio ambientales

CONCLUSIÓN

En un mundo globalizado y vertiginoso la necesidad de profesionales formados y capacitados con una visión holística, global y proactiva es imperiosa; la temática de la Defensa y la Seguridad Nacional abarca no solo educación militar práctica y técnica de su naturaleza, sino que alcanza el desarrollo de capacidades globales a través del pensamiento crítico, estratégico, geopolítico y geoestratégico que permite responder ante la perspectiva nacional y mundial en el que está inmerso nuestro país; brindando con altos planes y estrategias producto del método científico que dan respuesta a las amenazas de los intereses nacionales.



QUINTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. COMISIÓN: UNAG (COORDINA), UNICAH, UNAH Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Licenciada. Kenia Vanesa Martínez, Asistente Académica de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG; quien en calidad de Representante Delegada del Centro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen Integrado favorable con observaciones , respecto a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Riesgos y Desastres en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (la Universidad Nacional de Agricultura UNAG; quien (Coordina), Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; UNAH y la Universidad Politécnica de Ingeniería , UPI), se pronunciaron presentando dictamen integrado con observaciones, más observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ; sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Riesgos y Desastres en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1389-379-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 5005-381-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 381, de fecha 9 de julio de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Riesgos y Desastres en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

DICTAMEN INTEGRADO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN INTEGRADO PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH.

Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo:

- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG (Coordina)
- Universidad Católica de Honduras, (UNICAH)
- Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación **PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH**, las universidades miembros de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN**:

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), que acompañan la SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH) se determinaron las observaciones y recomendaciones respectivas para el mejoramiento de la propuesta.

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG)

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?			
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	- ¿Código de la carrera?	X		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	- ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
		X		
	a. ¿Código y Nombre?			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en períodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	X		
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:			
	- ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:	X		
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		APARECEN EN EL MARCO TEORICO
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		SE EXTIENDE CON DEMASIADA INFORMACIÓN Y NO ATERRIZA A LO CIENTÍFICO
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?		X	NO APARECE COMO UN APARTADO ESPECÍFICO
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	X		
4.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		Usar bibliografía actualizada
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.7. Recursos Materiales	X		
	5.8. Recursos Financieros	X		
	5.9. Acuerdos y Convenios	X		
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UPI Universidad
Politécnica-
Ingeniería

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X x		
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X x		En el punto 5.4 colocar el número de página en el margen derecho. Corregir la numeración a partir del numeral 5.5. Tildar la palabra "Graficas" del punto 6.2. Corregir numeración de las figuras 81 y 82. Modificar el título de la tabla 5
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X x		En el segundo párrafo aparece "Así mismo se tiene la importante participaciones instituciones..." Se repite "de la carrera" en el Capítulo I
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	X		En la página 13 sobre la contextualización socioeconómica aparecen cifras decimales separadas por comas y puntos. Es necesario uniformizar. En el inicio de la página 19 el inciso es el "d" y no "e". Sólida en línea 5 de página 19. En la línea 2 de la página 20, la longitud del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	2.- Educativa	X		<p>país es oeste en ambas.</p> <p>En la tabla 4 se hace mención en el apartado de calidad del aire que se extenderá hasta el 2018 para San Pedro Sula el monitoreo de partículas, por lo que se debe actualizar la información o cambiar la redacción.</p> <p>En la misma tabla 4 se hace mención de 21 cuencas a nivel nacional en el apartado biodiversidad pero en la parte de recursos hídricos se mencionan 23.</p> <p>En la tabla 5 indicador pobreza, segunda línea, aparece "124" pero no se comprende a que se refiere este número.</p> <p>Cambiar nombre de la Tabla 6. Página 56 tercera línea, cambiar "esté" por está. Misma página, línea 11 "una reforma de a la ley"</p> <p>No aparece la fuente de la figura 3</p> <p>En la tabla 12 se emplean las letras UNAG en lugar de UNA.</p> <p>Corregir última línea de página 72 porque la tabla es</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	<p>3.- Política</p> <p>4.- Escenario socio-económicos Internacionales</p>	X		<p>la #13 y no 2 como se menciona. Asimismo, la UNAG oferta 8 carreras a nivel de licenciatura. Se debe revisar la numeración de las tablas de esta página en adelante porque no coinciden. En la línea 6 del texto, aparece el número 58.</p> <p>Revisar el número de figura en la última línea de página 91 con su correspondiente</p>
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	<p>1.- Identificación de la Institución</p> <p>2.- Visión y Misión Institucional</p> <p>3.- Responsables del proyecto</p>	X X		<p>En la visión quitar el punto después de la palabra competitivos</p>
5. MARCO TEORICO	<p>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</p> <p>1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera</p> <p>2.- Justificaciones sociales</p> <p>3.- Justificaciones económicas</p> <p>4.- Justificaciones político – educativas.</p> <p>5.- Necesidades prácticas prioritarias</p> <p>6.- Fundamento filosófico</p> <p>7.- Doctrina pedagógica</p>	X X X X X		<p>Faltó punto seguido en la cuarta línea de Reducción de riesgos, página 109.</p> <p>Misma observación para la página 110, línea 5 de prevención</p> <p>Último párrafo de página 142 "el ser humano es...seres huma-nos"</p>
		x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				Revisar numeración de la figura 14 porque en el párrafo se hace referencia como #17
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación	X		Primera línea de página 159 "como lo planeta..." En la metodología se escribe en tiempo futuro. Como el diagnóstico se realizó, se debe cambiar el tiempo de escritura de este.
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		En la gráfica 19 sería mejor quitar las ciudades que obtuvieron 0% de residencia. La figura 25 presenta números sobrepuestos.
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		Página 196, línea 5 desde la parte inferior corregir "El paraíso"
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados		X	
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		En el diagnóstico aparece con numeral VI y debe ser VII. Signos de puntuación y letra mayúscula de "Cada" en línea 5.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	X		En el inventario se habla de 24 aulas pero en las evidencias se mencionan 11 salones.
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	4. Plan de inversión / desarrollo	x		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación			
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	x		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1. INTRODUCCIÓN

- En los dos primeros párrafos de la introducción se habla de las generalidades de la Universidad, pero hace falta mencionar generalidades del plan de estudio presentado.
- En cuanto al elemento de viabilidad para la implementación, cumple con los requerimientos básicos para la implementación de la carrera, sin embargo, en el mismo documento se identifican limitantes como acceso a bibliotecas, formación docente especializado y poca relación con otras instituciones mediante convenios.

2. MARCO CONTEXTUAL

- Se recomienda ordenar la estructura del documento en base a los lineamientos de la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos propuesta por Educación Superior, ya que hay elementos que se contienen o se repite información de la misma naturaleza.

3. MARCO TEÓRICO

- La fundamentación científica es muy ambigua, este apartado debe estar orientado en las teorías científicas en las que respaldan la creación de esta carrera.

4. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



- En el objetivo general se recomienda ampliar un poco más el alcance del mismo.
- Dentro de las asignaturas obligatorias se recomienda considerar, se recomienda que la asignatura de Metodologías de Investigación se imparta en el periodo previo al desarrollo de trabajo de graduación. Para que los conocimientos adquiridos sean aplicados en ese espacio.
- No se encuentran en los contenidos de las asignaturas temáticas que aborden las marco o es muy limitado.

Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.
Vicerrector Académico UNAG



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS (UNICAH)



DICTAMEN

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Riesgos y Desastres en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, para desarrollarse bajo la modalidad presencial.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH
COMISIÓN:	UNAG (Coordina), UNICAH, UNAH Y UPI
FECHA:	18 de octubre de 2023

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
1.1 Portada	En el centro debe anotar "diagnostico de la carrera..."	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del plan	X		
1.2 Tabla de Contenido	Lugar y fecha	X		
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		
2. Introducción	Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		

UNICAH.EDU

Página 11 | 22



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UPI Universidad
Politécnica –
Ingeniería

 **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3. Contextualización Situacional De Honduras	Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
5. MARCO TEÓRICO	Responsables del proyecto	X		
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
	inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Bibliografía	X		

UNICAH.EDU

Página 12 | 22



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION 1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera... -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....			
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera..... Duración de la Carrera Numero de Periodos: Duración del Periodo Académico Número de Unidades Valorativas..... Numero de Módulos/asignaturas..... Modalidad de Estudio..... Acreditación..... Grado Académico..... Petición Año de solicitud			
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....			
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3 - Viabilidad para implementación del Plan... 4 - Limitantes para implementación del Plan... 5.-Explicación del documento...			
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3 - Justificaciones económicas..... 4 - Justificaciones político – educativas. ... 5 - Necesidades prácticas prioritarias.... 6 - Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....			
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.			

UNICAH.EDU

Página 13 | 22



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UPI Universidad
Politécnica
Ingeniería

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1.- Perfil de ingreso..... 2.-Perfil de egreso.....		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1 - Generales..... 2.-Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.-Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujograma de asignaturas... 9.- Descripciones mínimas por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado).. 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.. 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.-Requisitos de graduación... 17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.		

Recomendaciones

- Especificar en qué campus se desarrollará este programa.
- Incluir el nivel del programa dentro de la clasificación CINE.
- Se sugiere detallar los nombres de los institutos de educación media que fueron abordados durante el desarrollo del diagnóstico.
- Se sugiere detallar los especialistas abordados en las instituciones que se mencionan para el desarrollo del diagnóstico.
- Se sugiere revisar unificar los tipos y tamaños de letra utilizados en los documentos.
- Se sugiere completar tabla de perfiles docentes con el número de registro de reconocimiento o incorporación de títulos, experiencia docente y número de colegiación.
- En los recursos financieros se sugiere detallar el plan de inversión financiera para asegurar el funcionamiento de esta carrera.

UNICAH.EDU

Página 14 | 22



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



- En la capacitación docente se menciona el desarrollo del Diplomado en Docencia Universitaria, detallar que institución impartirá este diplomado.
- Se sugiere anexar evidencias de los convenios vigentes para el desarrollo de esta carrera.

Se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Riesgos y Desastres en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, para desarrollarse bajo la modalidad presencial, en su campus central en San Pedro Sula, y se recomienda a la universidad proponente subnar todas las observaciones emitidas en este documento.

Dr. Francisco Castro
Vicerrector Académico
Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU

Página 15 | 22



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA (UPI)



Región Especial
Académica



DICTAMEN

Proyecto	Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de la carrera de Gestión de Riesgos y Desastres , en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH .
Universidad Proponente	USMAH
Coordina	UNAG
Comisión	UNICAH UNAH UPI (emite Dictamen)
Fecha	29 de septiembre de 2023

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria N° 376, con fecha 28 de julio de 2023, para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de aprobación de la carrera de **Gestión del Riesgos y Desastres** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

Se hace constar que se revisó la documentación, encontrándose las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		FALTA MEMBRETE
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El lema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre? b. ¿Modalidad de estudio? c. ¿Duración de la Carrera? d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
Nt.66, 67 y	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
68 N.A. ¹	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			N/A
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.*	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de ingreso? - Generales	X		
	Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:		X	Incluir explicación breve de lo que es el plan.
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Las organizaciones e instituciones algunas repetida. Alcaldías no se entiende si son el total del país o solamente las del departamento.
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Están incluidas en el Marco Teórico
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Están incluidas en el Marco Teórico
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		Están incluidas en el Marco Teórico
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Están incluidas en el Marco Teórico
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:			
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional			
	Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		

¹N.A. = Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Vicerrectoría
Académica



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?		X	Debe incluir
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplar:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UPi Universidad
Politécnica-
Ingeniería

UPi Universidad
Politécnica-
Ingeniería

Vicerrectoría
Académica



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Modulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.7. Recursos Materiales	X		
	5.8. Recursos Financieros	X		
	5.9. Acuerdos y Convenios		X	
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones al diagnóstico de la reforma a la carrera de Ingeniería Civil TGU

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2. En el centro debe anotar Diagnostico del plan de estudio de la carrera: 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del diagnostico	X		Falta membrete



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UPi Universidad
Politécnica
Ingeniería

UPi Universidad
Politécnica
Ingeniería

Vicerrectoría
Académica



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.2 Tabla de Contenido	5.- Lugar y fecha 1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Metodología de la investigación 2.- Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4.- Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		No hay Conclusiones ni recomendaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Vicepresidencia
Académica



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
Firma Revisión	Razonamiento:			

En vista de lo anterior, la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, como parte de la Comisión, ante el Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen **Favorable con Observaciones** para la reforma de la carrera de **Gestión del Riesgos y Desastres** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel arcángel de Honduras, USMAH.

Dado en la ciudad de Comayagüela a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.



Msc. Rina W. Enamorado.

CC: Rectoría UPI

CC: DES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



POR TANTO:


La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, después de revisar la propuesta de Plan de Estudios de la carrera de **GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH**, acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo revisado y analizado la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo a las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo dictaminan lo siguiente: La Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y la Universidad de Politécnica de Ingeniería (UPI) presentan **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**; en espera de observaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

SEGUNDO: En vista que se recibieron tres dictámenes favorables con observaciones, las universidades miembros DICTAMINAMOS que la universidad proponente, atienda las observaciones y recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada del documento a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 19 días del mes de octubre de 2023.


 Universidad Nacional de Agricultura UNAG


 Universidad Católica de Honduras, (UNICAH)


 Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)


 Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos y Desastres en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, sobre la Solicitud presentada por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; para la Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos y Desastres en el Grado Académico de Licenciatura; después de haberse presentando un Dictamen Integrado por los miembros de la comisión, quienes se pronunciaron de la siguiente manera: tres dictámenes favorables con observaciones, por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; más observaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el mismo fue sometido a la respectiva votación, quedando el **Dictamen con Observaciones** aprobado por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH; El Ocotal, departamento de Francisco Morazán
viernes 20 de octubre de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTINEZ
PRESIDENTE DESIGNADO

SEXTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UMH, EAP Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



El MSc. Roger Martínez Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Ingeniera. Rina Enamorado, representante de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería; UPI; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; por otro lado la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; presenta observaciones para una nueva versión mejorada y la Universidad Autónoma de Honduras; UNAH; emite dictamen no favorable , respecto a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados.

Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

“OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Vicerrectoría
Académica



DICTAMEN

Proyecto	Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de la carrera de Gestión y Desarrollo Social , en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH .
Universidad Proponente	USMAH
Coordina	UPI
Comisión	UMH EAP UNAH UPI
Fecha	29 de septiembre de 2023

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria N° 375, con fecha 30 de junio de 2023, para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de aprobación de la carrera de **Gestión y Desarrollo Social** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

Se hace constar que se revisó la documentación, por parte de cada uno de las Universidades Miembro de la Comisión.

Por lo anterior, en respuesta los Miembros que integran la Comisión se pronunciaron de la siguiente forma: la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, emiten **Dictamen Favorable con observaciones**, la Escuela agrícola Panamericana, EAP emite **Observaciones**, y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud.

Por lo tanto: Se hace entrega a la Universidad proponente las **Observaciones**, las cuales se debe de incluir en una versión mejorada de la documentación, remitir nuevamente a la Comisión.

CC: DES

OBSERVACIONES

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA; UPI



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Vicerrectoría
Académica



DICTAMEN

Proyecto	Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de la carrera de Gestión y Desarrollo Social , en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH .
Universidad Proponente	USMAH
Coordina	UPI
Comisión	UMH UNAH UPI (emite Dictamen)
Fecha	29 de septiembre de 2023

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria N° 376, con fecha 28 de julio de 2023, para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de aprobación de la carrera de **Gestión y Desarrollo Social** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.
 Se hace constar que se revisó la documentación, encontrándose las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		FALTA MEMBRETE
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	- ¿Código de la carrera?	X		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	- ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
Art.66, 67 y	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
68	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			N/A
N.A. ¹	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:		X	Incluir explicación breve de lo que es el plan.
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Las organizaciones e instituciones algunas repetida. Alcaldías no se entiende si son el total del país o solamente las del departamento.
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:			
Art. 56 de las N.A.	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Están incluidas en el Marco Teórico
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Están incluidas en el Marco Teórico
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		Están incluidas en el Marco Teórico
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Están incluidas en el Marco Teórico
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:			
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional			
	Dentro del perfil profesional se describe:	X		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?		X	Debe incluir
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)? - ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente? - ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera? - ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código? - ¿Nombre? - ¿Unidades Valorativas/Créditos? - Requisitos - ¿Objetivos/competencias? - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? - ¿Metodología? - ¿Evaluación? - ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.7. Recursos Materiales	X		
	5.8. Recursos Financieros	X		
	5.9. Acuerdos y Convenios		X	
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones al diagnóstico de la reforma a la carrera de Ingeniería Civil TGU

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		Falta membrete



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Vicerrectoría
Académica



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.-Lugar y fecha			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. CONTEXTO REALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. CONTEXTO REALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X X		No hay Conclusiones ni recomendaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
Firma Revisión	Razonamiento:			

En vista de lo anterior, la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, como parte de la Comisión, ante el Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen **Favorable con Observaciones** para la reforma de la carrera de **Gestión del Riesgos y Desastres** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel arcángel de Honduras, USMAH.

Dado en la ciudad de Comayagüela a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

Msc. Rina W. Enamorado.

CC: Rectoría UPI

CC: DES

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS; UMH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Tegucigalpa MDC. 23 de agosto 2023

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 377

Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del **Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social** en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 375, de fecha 30 de junio de 2023, relacionada con la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, **la Universidad Metropolitana de Honduras** basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen.

Considerando: Que la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de Educación a Distancia.

Considerando: Que el Plan de Estudios, se sustenta en los resultados obtenidos mediante estudio diagnóstico en el que participaron diferentes actores que permitieron sustentar la demanda real y potencial de la carrera, así como la construcción de un perfil profesional competente.

Considerando: Que el Plan de Estudios está organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Considerando: Que, en el Plan de Estudios, se contempló lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior **Art. 25**, evidenciándose en las descripciones de contenidos sintéticos la programación académica adecuada a la Modalidad a Distancia, diferenciada de la presencial en lo relativo a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución.

Considerando: Que la Universidad proponente dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la **licenciatura en Gestión y Desarrollo Social**, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios propuesto.

Considerando: Que producto de la revisión del documento Diagnóstico y Plan de Estudios que sustentan la creación de la carrera de **licenciatura en Gestión y Desarrollo Social**, se identificaron observaciones de mejora mismas que se adjuntan a este dictamen, a fin de que la Universidad proponente, revise valore e incorpore las mismas en su propuesta y que el Depto. de Gestión Curricular de la DES, reciba una propuesta subsanada.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión CTC, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Modalidad de Educación Presencial y a Distancia en la expresión Semipresencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, ubicada en Villanueva, Cortés.



MBA. Karen Regina Acosta
Vicerrectora Académica

Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)

Escriba el texto :



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH
Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Gestión y Desarrollo Social en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 PORTADA	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 TABLA DE CONTENIDO	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 DATOS GENERALES	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
Petición	Cumple	
Año de Solicitud	Cumple	
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Apartado 1.1 Se recomienda incluir idea de referencia previo al "conector por tal razón"
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH
Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Gestión y Desarrollo Social en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
SITUACIONAL DE HONDURAS	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
Doctrina pedagógica	Cumple	
4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH
Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Gestión y Desarrollo Social en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple (Se recomienda enlistar de forma separada cada una de las asignaturas que posee el Plan de Estudios y colocar el docente combinando las filas, dado que mismo docente esté propuesto para varias clases) Incluir en el nombre de la asignatura el código de la misma

MBA. Karen Regina Aceituno
Vicerrectora Académica
Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 PORTADA	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 DATOS GENERALES DE LA CARRERA	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	
	Duración de la carrera	
	Número de Períodos	
	Duración del Período Académico	
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	
	Modalidad de Estudio	
	Acreditación	
	Grado Académico	
Petición		
Año de Solicitud		
1.3 TABLA DE CONTENIDO	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	
	Asignaturas Obligatorias	
	Asignaturas de Formación General	
	Asignaturas de Formación Específica	
	Asignaturas Electivas	
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
Flujograma de asignaturas	Incluir porcentaje según área de formación, desglose de UV teóricas y prácticas por asignatura	
Descripciones mínimas por asignaturas	En la descripción de cada uno de los contenidos indicar la expresión educativa de la modalidad a distancia en la que funcionará la carrera una vez aprobada.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		Es recomendable que en las tablas de contenido se incluya adicional al detalle de horas para la modalidad presencial el cumplimiento de horas para la modalidad a distancia, ya que, aunque se describen al interno del documento, son las descripciones de contenidos las que informan al estudiante de como se hará el desglose descrito en la tabla de distribución horaria.
	Tabla de Equivalencia	Cumple
	Asignaturas por Suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple (Se aprecia la existencia de Direcciones de investigación y vinculación, pero no una de Docencia, siendo esta otra una de las funciones básicas de la Educación Superior) y la gestión del currículo una de sus responsabilidades.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES

En cuanto al funcionamiento del Plan de Estudios en la Modalidad a Distancia: Expresión Semipresencial.		
Normas Académicas de la Educación Superior: Art. 25.- Los Planes de Estudio y la programación académica de la Modalidad a Distancia tendrán los mismos perfiles, objetivos, contenidos e intensidad que los correspondientes a la modalidad presencial de un mismo centro; se diferenciarán de éstos en lo relativo a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución.	En la tabla de distribución horaria de la pág. 110 del Plan de Estudios, se desglosan las horas académicas, haciendo referencia al número y horas de encuentros, desglosando las horas académicas en horas presenciales y de trabajo autónomo. Considerando que si bien se hace referencia a que esta modalidad demanda la autonomía del estudiante, es importante hacer ver que esas horas “Trabajo autónomo” son complemento de las horas académicas que demanda cada clase, solo que el estudiante las realiza de forma independiente, ya que las horas de aprendizaje autónomo son otras, que también deberían consignarse en otra columna dentro de la tabla citada.	
Reglamento de Educación a Distancia art. 52 se indican los requisitos para incorporar la Educación a Distancia en su expresión semipresencial, evidenciándose la existencia de un modelo pedagógico que incorpore la modalidad, espacio físico para la estructura operativa, unidad organizacional para soporte de tutores y estudiantes y	No se logra apreciar el cumplimiento del inciso d del art. 52 del Reglamento de Educación a Distancia, referente a 25% de los cursos están diseñados para la expresión semipresencial. Así mismo presentar el Plan de acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los cursos.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
evidenciar que por lo menos el 25% de los cursos están diseñados para la expresión semipresencial. Así mismo presentar el Plan de acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los cursos.		

MBA. Karen Regina Aceituno
Vicerrectora Académica
Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR PARTE DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA; EAP



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300.
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-6559
wdc@zamorano.edu

DICTAMEN

En respuesta a la petición de CTC, la Escuela agrícola Panamericana, EAP, como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita emite el siguiente:

Solicitud: aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera Gestión y Desarrollo Social en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras.

Universidad proponente:	Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH
Dictamen emitido por:	Escuela agrícola Panamericana, EAP

Considerando: Que los documentos que sustenta la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera Gestión y Desarrollo Social en el grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, fueron enviados en tiempo y forma.

Considerando: Que el Plan de Estudios de la carrera Gestión y Desarrollo Social en el grado Académico de Licenciatura presenta observaciones de fondo y forma.

POR TANTO: La Escuela agrícola Panamericana, EAP, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera Gestión y Desarrollo Social en el grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad a presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras.




Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica
Syntia B. Argueta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300.
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-6559
wdc@zamorano.edu

Plan de Estudios

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
Aspectos de presentación				
1. 1 Portada	1.1.1 Membrete y logotipo de Universidad	x		
	1.1.2 En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	x		
	1.1.3 Código de la carrera	x		
	1.1.4 Unidad responsable del proyecto	x		
	1.1.5 Lugar y fecha	x		
1.3 Tabla de Contenidos	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	x		
	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.2 Datos generales	1.2.1 Nombre de Programa/Carrera	x		
	1.2.2 Duración de la Carrera	x		
	1.2.3 Número de Períodos	x		
	1.2.4 Duración del Período Académico	x		
	1.2.5 Número de Unidades Valorativas	x		
	1.2.6 Número de Módulos/asignaturas	x		
	1.2.7 Modalidad de Estudio:	x		Incluir el acuerdo del sistema de educación a distancia
	1.2.8 Acreditación	x		
	1.2.9 Grado Académico	x		
	1.2.10 Petición	x		
2. Introducción	2.1 Antecedentes del plan	x		Página 8: ¿Cómo se obtuvieron los datos de la Tabla 1? Igual para los datos en el último párrafo de la página. Todas las tablas deben mencionarse en el texto por su número. Favor revisar todo el documento, asegurándose que todas las tablas estén mencionadas antes de que aparezcan en el documento. No es necesario escribir texto todo en mayúscula. Mejor así: "muy importantes".
	2.2 Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	x		Página 9: ¿Qué datos se obtuvieron de estas instituciones?



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300.
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-6559
wdc@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
	2.3 Viabilidad para la Implementación del Plan	x		Revisar la redacción del inicio del párrafo. Incluir dentro de las limitantes la gestión de espacios específicos para la práctica de los estudiantes. Separar ambos apartados como aparece en la guía.
	2.4 Limitantes para la Implementación del Plan	x		
	2.5 Explicación del documento	x		
3. Marco teórico	3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Página 12: No se justifica el uso del anglicismo "management". Página 18: La comunidad es un espacio en el cual actúan los individuos. La comunidad, como tal, no puede actuar. Página 19: El último párrafo comienza en forma confusa. Página 22: USAT no es una fuente confiable. Es un blog. Favor revisar todo el documento, de manera que se citen fuentes académicas de calidad. En la bibliografía, debe citar el nombre del documento. Favor revisar toda la bibliografía, agregando el nombre de los documentos que faltan. Página 36: Se escribe: "y no viceversa".
	3.2 Justificaciones Sociales	x		
	3.3 Justificaciones Económicas	x		
	3.4 Justificaciones Político-Educativas.	x		
	3.5 Necesidades Prácticas Prioritarias	x		
	3.6 Fundamento Filosófico	x		
	3.7 Doctrina Pedagógica	x		
4. Síntesis del Diagnóstico	4.1 Síntesis de información cuantitativa y cualitativa significativa, que justifica la creación de implementación de la carrera, dado que es una demanda real y potencial de la sociedad y sus diferentes actores.	x		
5. Perfil Profesional del Graduado	5.1 Perfil de Ingreso	x		
	5.2 Perfil de Egreso	x		
6. Estructura del Plan	6.1 Objetivos Generales	x		Los objetivos de la carrera se deben alinear con los objetivos de la institución y perfil de egreso podría redactarse de manera más clara.
	6.2 Objetivos Específicos	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300.
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-6559
wdc@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
	6.3 Asignaturas obligatorias	x		
	6.4 Asignaturas de Formación General	x		
	6.5 Asignaturas de formación específica	x		
	6.6 Asignaturas Electivas	x		Página 100: En español, se escribe: baloncesto
	6.7 Distribución de Asignaturas por periodo Académico	x		
	6.8 Flujo de Asignaturas	x		
	6.9 Descripción mínima por asignaturas	x		Página 161: No queda claro por qué un curso de estadística quedó clasificado en el área académica de Psicología. La descripción del espacio de aprendizaje es tautológica. Menciona que una competencia es realizar investigación en psicología. Página 172: La descripción del espacio de aprendizaje es tautológica. Página 183: No queda claro por qué un curso de metodología de la investigación quedó clasificado en el área académica de Psicología. Página 190: Ya están las teorías del desarrollo en el curso de Sociología (página 144). El contenido temático de este curso requiere mayor detalle. Favor agregar fechas de publicación a toda la bibliografía. Páginas 210-211: El apellido del autor es Cerón, no Hurtado. Revisar el formato de las bibliografías de los cursos, pues no es uniforme. El nombre del autor no debe aparecer todo en mayúscula. Página 222: Calixto es el segundo nombre del autor, no el apellido. Favor revisar toda la bibliografía por consistencia y corrección. Página 223: Reconsiderar que un curso de Evaluación de Impacto Ambiental no tenga requisitos. Con el contenido propuesto, no se cumple con la competencia 2, "emplea herramientas y técnicas para la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300.
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6559
 wdc@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
				<p>evaluación de impacto ambiental". Para cumplir con esto, se requiere conocimiento previo al curso en el campo legal y/o ambiental. Páginas 238, 261, 283, 305, 337, 368: se tilda: inglés Página 246: Revisar redacción en "económicos social" Página 249: El autor es Bobadilla, no PUCP. Favor revisar todas las referencias, asegurando que se incluya el nombre de los autores correctamente. Página 250: La legislación no es parte de las ciencias sociales. Páginas 268-269: el contenido propuesto y la bibliografía son más apropiados para un curso de planificación social que de gestión social. La casilla de bibliografía complementaria se encuentra vacía. Página 284: No se entiende "Let's know propedéutica", ni en español ni en inglés. No debe haber texto todo en mayúscula. ¿No debería estar todos los contenidos en español, aunque sea un curso de inglés? Página 299: Inconsistencia con mayúsculas en la bibliografía. Página 320: Considerando que las referencias no están en orden alfabético, y que podrían estar en orden de importancia, la primera referencia de 1992 es muy vieja. Pagina 352: Favor revisar formato de bibliografía. Pagina 367: Favor revisar formato de bibliografía. Página 374: ¿El área de gestión de riesgos es ingeniería industrial? El contenido propuesto no se relaciona con esa área académica. Página 380: de acuerdo con la descripción, sería más del área del derecho que de las ciencias sociales.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300.
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-6559
wdc@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Sí	No	Sugerencias V1
				<p>Página 393: Revisar redacción: "políticas pública".</p> <p>Página 398: Favor notar que en este curso se dan los fundamentos de la evaluación de impacto ambiental. Ver comentario relativo a la página 223.</p> <p>Página 412: Favor agregar lugar de publicación para Merino (2010).</p> <p>Páginas 417-418: Favor revisar formato de bibliografía. Uso incorrecto de comas y dos puntos.</p> <p>Página 425: Con el contenido propuesto, no se justifica como un curso del área de psicología.</p> <p>Página 432: Este curso es del área académica de la filosofía, no de "Ciencias Sociales"</p> <p>Página 437: Con el contenido propuesto, no se justifica como un curso del área de psicología.</p> <p>Página 444: El quinto tema requiere mayor precisión. Se entiende lo de actores involucrados, pero no lo de "instrumentos involucrados". Los instrumentos son utilizados.</p> <p>Página 448: Haber aprobado <u>el resto</u> del plan de estudios, pues este curso también es parte del plan. En este curso, hay contenido repetido de los cursos de metodología de investigación y de estadística que ya llevaron.</p> <p>Página 454: Haber aprobado <u>el resto</u> del plan de estudios, pues este curso también es parte del plan.</p>
	6.10 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos.			N/A
	6.11 Identificación de asignaturas (códigos)	x		
	Equivalencias	x		
	Suficiencia	x		
	6.12 Descripción de práctica profesional	x		
	6.13 Explicación de Vinculación Social	x		
	6.14 Explicación de Investigación	x		
	6.15 Requisitos de Graduación	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300,
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-6559
wdc@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
	6.16 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	x		No se evidencian recursos relacionados con la carrera (libros, laboratorios, espacios prácticos) Página 473: La formación del docente de metodología de la investigación no se relaciona con los cursos propuestos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300.
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-6559
wdc@zamorano.edu

Diagnóstico¹

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x		
	3.-Código de la carrera	x		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x		
	5.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x		
	Duración de la Carrera	x		
	Número de Períodos:	x		
	Duración del Período Académico	x		
	Número de Unidades Valorativas	x		
	Número de Módulos/asignaturas	x		
	Modalidad de Estudio	x		Incluir el acuerdo del sistema de educación a distancia
	Acreditación	x		
	Grado Académico	x		
	Petición	x		
Año de solicitud	x			
2. Introducción	GENERALIDADES:	x		Ídem
	1.- Antecedentes del estudio	x		Ídem
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x		Ídem
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		Ídem

¹ En el texto que se encuentra repetido del primer documento, los mismos comentarios aplican. Favor citar las tablas y figuras en el texto.
Página 179: La última columna de la tabla no tiene título (encabezado).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300.
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6559
 wdc@zamorano.edu

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. Contextualización situacional de honduras	GENERALIDADES:	x		Se sugiere priorizar la información en relación con lo solicitado. En la narrativa se diluye el enfoque.
	1.- Socioeconómica			
	2.- Educativa	x		
	3.- Política	x		
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	x		
	2.- Visión y Misión Institucional	x		
	3.- Responsables del proyecto	x		
3. Marco teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	x		Idem
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	2.- Justificaciones sociales	x		
	3.- Justificaciones económicas	x		
	4.- Justificaciones político – educativas.	x		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x		
	6.- Fundamento filosófico	x		
7.- Doctrina pedagógica	x			
6. Resultados de la investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas)	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6559
 wdc@zamorano.edu

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
	identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).			
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	x		
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	x		
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		No se evidencian recursos relacionados con la carrera (libros, laboratorios, espacios prácticos)
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	x		
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		La formación del docente de metodología de la investigación no se relaciona con los cursos propuestos.

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA - UNAH No. 1248 - 2023
26 de septiembre de 2023

Máster

JANCE CAROLINA FUNES

Rectora Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)


Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo

Su Despacho

Estimada señora Rectora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.


MAE: BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Dra. Juana Rosario Duarte/Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

Cc: Dra. Ana Mairer/Rectora Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano (EAP).

Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).

Cc: Archivo.

A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
 vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH).

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar".

CONSIDERANDO 3: Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), fue aprobada por el Consejo de Educación Superior (CES) mediante el acuerdo No. 4188-340-2019 del 19 de diciembre del 2019. Desde su creación y aprobación la USMAH se convierte en la universidad número 21 que se integra el Sistema de Educación Superior del País.

CONSIDERANDO 4: Que la doctrina pedagógica de la USMAH es la formación de profesionales altamente calificados, ciudadanos que promuevan la inteligencia colectiva, un egresado eficiente y responsable que propicie el desarrollo social y responsable, con base a cinco ejes transversales: investigación, docencia, extensión, desarrollo e innovación tecnológica e internacionalización, que dan sustento al modelo educativo y están presentes en toda la vida universitaria

CONSIDERANDO 5: Que la Licenciatura en Gestión y Desarrollo Social, para la USMAH se centra en la formación de profesionales con conocimientos del desarrollo social, políticas públicas, además de capacidades para promover el emprendimiento, liderazgo, la innovación y la administración pública del país; su plan de estudio está estructurado en con 53 espacios de aprendizaje, 203 créditos académicos, con una duración de 4 años y se ofertará bajo las modalidades presencial y a distancia en su expresión semipresencial.

CONSIDERANDO 6: Que se ha realizado una revisión a los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudio de la Carrera de Gestión y Desarrollo Social en el grado de licenciatura de la USMAH, bajo los lineamientos ya establecidos en la guía de la Dirección de Educación Superior, sin embargo, se encontraron varias observaciones, las cuales deben subsanarse de conformidad a lo establecido en la normativa.

Observaciones Generales.

- 1) Se ha observado en los documentos de diagnóstico y plan de estudio, el uso de siglas, pero en su mayoría no son descritas, por lo que antes de usar las mismas se debe describir el significado de cada una de ella y posteriormente utilizar solo la sigla.
- 2) Omitir en la Portada de los documentos la palabra Proyecto.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

- 3) Debe definirse si el Plan de Estudio está en Créditos Académicos o en Unidades Valorativas, es uno de los dos o son créditos o son unidades valorativas, pero no pueden ser ambos, ya que el cálculo de estos es diferente, esto se tiene que corregir en todo el documento de diagnóstico y plan de estudio.
- 4) Se debe unificar en ambos documentos Diagnóstico y Plan de Estudio la terminología a utilizar en cuanto a si van a llamar Asignatura o Espacio de Aprendizaje.
- 5) No se especifica en que unidad académica estará ubicada esta carrera. La misma debería estar en el área de Ciencias Sociales ya que tiene que ver con el desarrollo de la sociedad y de las personas y no del bienestar social como esta propuesta.
- 6) En relación al nombre de la carrera, según los documentos presentados debería ser Gerencia de Desarrollo Social y no Gestión del Desarrollo Social, en vista que existe en otra universidad una carrera con este mismo nombre.

Observaciones al Documento de Diagnóstico.

- 1) Sobre la tabla de contenido, se debe nombrar a las figuras y tablas así: •Índice de Figuras • Índice de Tablas. Así mismo debe revisarse toda la estructura de la tabla de contenido y ajustarla según lo indica la guía de Educación superior (ver los capítulos VI, VII Y VIII), al realizarlo actualizar la misma de tal manera que coincidan con los apartados que se encuentran dentro del documento
- 2) De la Introducción. • Citar en forma correcta a Marulanda y Molina, pág.8., y demás citas que se encuentran en el documento. • Corregir error de escritura en el subapartado 1.4 Explicación de cómo se presenta el Documento; en la línea del capítulo I, donde se repite la palabra ...de la carrera.
- 3) En el capítulo II Contextualización situacional de Honduras, en el subapartado 2.2.2 Contextualización Socioeconómica de Villanueva, en la pag.32 se encuentra la Figura #2 Población laboralmente activa e inactiva, la información que contiene esta figura no aparece la fuente y el contenido que le precede no tiene ninguna relación con lo que la gráfica presenta, por lo que debe de revisarse.
- 4) En la página 34, numeral 1, al final de ese párrafo, se debe completar toda la frase ya que deja al lector perdido cuando cita ...en la tabla 1...
- 5) De acuerdo con lo establecido en la Guía de Educación Superior después del el Capítulo Resultados de la Investigación, continua el Capítulo Anexos, se debe revisar y ordenar la información tal como está establecido en la guía. En este documento de diagnóstico la información que compete al capítulo de anexos está contenida en los capítulos VI plan de implementación / factibilidad pagina 198-243 y en el capítulo VIII anexos pagina 270- 292, toda la información de estos dos capítulos VI Y VIII se de ordenar y reubicarla en cada apartado según se indica, así mismo cada subapartado debe contener la información que sea pertinente al mismo.
- 6) En el capítulo V Resultados de la Investigación, subapartado 5.1 metodología de la investigación (pág. 140), allí en el título población y muestra hablan del profesional de la psicología, lo cual es incorrecto porque estamos hablando del profesional de la Licenciatura en Gestión y Desarrollo Social, se debe corregir.
- 7) Se debe analizar y revisar ya que en el subapartado 5.2.3 resultados de encuesta a expertos, en la Pág. 170, figura 44 aparece un listado de competencias, que son aportes de los empleadores y expertos, sin embargo, esta pregunta que no se encuentra en ninguno de los instrumentos aplicados a los empleadores como lo están indicando. Se debe también citar la fuente.
- 8) El subapartado 8.1 síntesis del Proyecto de Investigación pág. 270, se debe únicamente titular como Proyecto de Investigación, y aquí escribir el proyecto de investigación con cada uno de sus apartados, que se elaboró para llevar a cabo la investigación diagnóstica y no una síntesis de la investigación, algunos de sus componentes los contiene, pero hace falta indicar los métodos utilizados para el análisis y tabulación de la información; allí mismo en el apartado población y muestra en la pág.274, no se indica cómo se realizó el cálculo de muestra, lo cual es importante demostrar.
- 9) El capítulo de bibliografía debe trasladarse al final del documento.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240

vra@unah.edu.hn

10) La propuesta presentada está muy focalizado solo al Municipio de Villa Nueva, Cortes y la población encuestada es muy reducida y no da respuesta a la demanda y necesidades a la población a nivel nacional. El documento presentado está para la apertura de un instituto de educación media y no de nivel superior.

11) Los datos estadísticos sobre la Realidad Nacional están desactualizados y algunos son erróneos y no corresponden al contexto actual del país. Las fuentes consultadas son muy limitadas, fundamentalmente de organismo internacionales. Las citas bibliográficas no están fundamentas según las normativas APA vigente.

12) La demanda que plantean los estudiantes según el diagnóstico está fuera de contexto, por lo que no es posible que el mayor porcentaje corresponda a la universidad San Miguel Arcángel y no a la universidad Nacional Autónoma de Honduras, entendiendo que la mayor parte de estudiantes en este municipio son de bajos recursos económicos.

13) La imagen de google form no coincide con la encuesta aplicada en manera física y el resultado que sustenta la desagregación de la carrera y el dato que indica la necesidad e inquietud de continuar sus estudios en la carrera Gestión y Desarrollo Social.

Observaciones al Documento de Plan de Estudio:

- 1) Sobre la tabla de contenido, se debe nombrar a las figuras y tablas así: Índice de Figuras *Índice de Tablas.
- 2) Del apartado Síntesis del Diagnóstico: • Además de lo que ya se da (pág.83), es importante presentar de la información obtenida, tanto cualitativa como cuantitativa, que sea significativa y justifique la creación de la carrera en Gestión y Desarrollo Social en el grado de licenciatura, la demanda real y sus diferentes actores. Así mismo se debe corregir en el cuarto párrafo ya hablan de la carrera de Psicología y no de la Licenciatura en Gestión y Desarrollo Social.
- 3) Del capítulo V Estructura del Plan de Estudio (Pág. 96), se debe revisar la guía de Educación superior, en este capítulo hace falta el subapartado 5.3 Espacios de Aprendizaje Obligatorios, se debe agregar, aquí deben enlistar todos los 53 espacios de aprendizaje que conforman el plan de estudio de esta licenciatura, se debe seguir el mismo formato de los demás subapartados (ejemplo: subapartado 5.4).
- 4) El subapartado 5.3 Espacios de Aprendizaje de Formación General (Pág. 96- 97), el cual debe tener como numeración según su orden de 5.4, se deben apegar a lo que ya está establecido en el Art. 87 de las Normas Académicas de Educación superior, misma que es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones de Educación Superior, es decir; el componente de formación general está conformado por las asignaturas: Español Filosofía ,Sociología e Historia de Honduras, deben tener un peso académico de 4 uv, y no menos de tres asignaturas optativas, una de las cuales deberá ser seleccionada en el campo de la Ciencias Naturales, estas tendrán un peso académico de 3 U.V cada una el componente de formación general no podrá exceder de 8 asignaturas. El propósito de esta normativa es que sean homologables o equivalentes con todas las universidades y el estudiante no tenga problemas al momento de trasladarse de una universidad a otra si así lo decide. Por lo que los espacios de aprendizaje de Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras se deben completar sus créditos académicos a 4 cada una. Dentro de este subapartado 5.4 Espacios de Formación general se debe completar el mismo y agregar las que faltan, mismas que las tienen ubicadas en la pag.99 y 100 en el apartado 5.5, como estas últimas son de elección por parte del estudiante únicamente se debe nombrar así: Optativa Campo de las Ciencias Naturales 3 CA, luego nombrar los otros dos campos optativos que tienen.
- 5) Siguiendo el orden de la guía de Educación Superior, después del subapartado 5,5 (que debe ser y no 5.4) Espacios de Aprendizaje de Formación Específica, corregir el título correctamente, debe continuar el subapartado 5,6 Espacios de Aprendizaje Electivos, estos son diferentes a los Espacios de Aprendizaje optativos de formación de la formación general. Este subapartado de Espacios de Aprendizaje Optativos, aquí se deben enlistar aquellos que son de la formación específica de la carrera (si los tuviera) donde de igual manera el estudiante elegirá de un listado que se le proporcione ya sean dos (2), tres (3) o cuatro (4) de acuerdo con las indicaciones expresadas en el documento de plan de estudio y específicamente en este apartado, según el interés del estudiante. Es importante

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

indicar que la carrera es quien toma la decisión de el plan de estudio contenga este apartado. Si por el contrario no lo contiene no hay ningún problema, únicamente se omite el subapartado.

6) Se debe tomar en cuenta que al realizar los ajustes en los créditos Académicos de los espacios de aprendizaje de formación general el número total de créditos aumentara para la carrera y también se deben corregir en todos los subapartados donde estas aparezcan, (flujograma, descripciones mínimas, Tabla Operativa de los Créditos Académicos, tabla de equivalencias, entre otros).

7) En relación al pensum académico, en lo que corresponde a los espacios de aprendizaje, no se presentan asignaturas relacionadas con Teorías del Desarrollo, Organización Social, Planificación y Desarrollo, Sociología de la Educación, Movimientos Sociales o Sociología de los Movimientos Sociales, Género y Desarrollo, Desarrollo Sustentable, Administración de los Recursos Locales. Los espacios de aprendizaje no tienen secuencia lógica, están disgregados.

8) En relación a la planta docente, la mayor parte no cuentan con el nivel académico requerido, ni la especialidad en el área de las Ciencias Sociales no del Desarrollo para la implementación de la licenciatura, como mínimo deberían de contar con maestrías especializadas, debidamente incorporadas en Educación Superior. En algunos casos los títulos presentados son de profesores de educación media y no para Educación Superior.

9) La distribución de los espacios físicos presentados para el desarrollo de la carrera no reúnen las condiciones pedagógicas necesarias, son pequeños, cerradas no ventiladas y con poca iluminación.

10) No corresponde la cantidad de horas teóricas con las horas prácticas. Las horas prácticas tienen un peso muy grande en relación a lo teórico, no se explica en qué consisten las horas prácticas que van a hacer los estudiantes, porque no se le está dando prioridad a la presencia de los estudiantes en el aula.

11) No existe coherencia entre el fundamento epistemológico del Plan de Estudios y el perfil del egresado que está orientado más hacia el Desarrollo Económico que al Desarrollo Social de la población hondureña.

En relación a la modalidad de Educación a Distancia, se revisará hasta que sea aprobado el Sistema de Educación a Distancia de la USMAH.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 26 del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

5

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 379

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 20 de octubre de 2023



TECNÓLOGO, ASÍ MISMOS A CAMBIO DE NOMBRE A RECURSOS HUMANOS, PARA SER OFRECIDA EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCRISH, UJCV Y UNEV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Asistente Técnico, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante delegada del centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen Integrado favorable con observaciones , respecto a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así mismos a cambio de nombre a Recursos Humanos, para ser ofrecida en las modalidades presencial y a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV y el Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV), se pronunciaron presentando dictamen integrado favorable con observaciones, más observaciones y recomendaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así mismos a cambio de nombre a Recursos Humanos, para ser ofrecida en las modalidades presencial y a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1390-379-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 5041-383-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 383, de fecha 14 de agosto de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así mismos a cambio de nombre a Recursos Humanos, para ser ofrecida en la **Modalidad Presencial**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.; y los documentos acompañados, se pronuncia.

DICTAMEN INTEGRADO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Consejo Técnico Consultivo (CTC)

Comisión de Dictamen

Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así mismos a cambio de nombre a Recursos Humanos, para ser ofrecida en las modalidades presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH”

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así mismos a cambio de nombre a Recursos Humanos, para ser ofrecida en las modalidades presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las Instituciones de Educación Superior que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las Instituciones de Educación Superior que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y el Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV); quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro Instituciones de Educación Superior que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UJCV, UNEV), Dictamen favorable (UCRISH) y Observaciones y recomendaciones (UNAH).

Por tanto,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite: **Dictamen Favorable con Observaciones** a Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así mismos a cambio de nombre a Recursos Humanos, para ser ofrecida en las modalidades presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Debiendo atender las observaciones y recomendaciones adjuntas.

Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)

Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)

Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; UNAH



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA - UNAH No. 1345 - 2023
19 de octubre de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, ASÍ MISMO A CAMBIO DE NOMBRE A RECURSOS HUMANOS, PARA SER OFRECIDA EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.



MSc. OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA
Vicerrector Académico por Ley

Cc: Ing. Raúl Peña Moreno/Rector Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV).
Cc: Abog. Ramón Ponce/Vicerrector Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
Cc: MSc. Julio Raudales/Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV).
Cc: Archivo.
A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, ASÍ MISMOS A CAMBIO DE NOMBRE A RECURSOS HUMANOS, PARA SER OFRECIDA EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

VISTO: El diagnóstico para la implementación de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así mismos a cambio de nombre a Recursos Humanos, para ser ofrecida en las modalidades presencial y a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, así como su documento de Plan de Estudios.

CONSIDERANDO 1: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO 5: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



8
UNAH
RANKING
MUNDIAL
2023

**RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2022**

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 6: Que de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y dentro de este se incluye el Técnico universitario o tecnólogo: CNE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

CONSIDERANDO 7: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO 8: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO 9: Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO 10: Que la UNAH ha revisado la nueva versión los documentos presentados por la UTH identificando lo siguiente:

Documento Diagnóstico: considerando que el Estudio Diagnóstico debe evidenciar que la carrera que se reforma es pertinente a las necesidades del sector y campos disciplinares a desarrollar, según establece el Reglamento de educación técnica y tecnológica del nivel (artículo 30). Se presenta en la siguiente tabla las recomendaciones para mejora.

Tabla 1. Análisis del documento diagnóstico

Categorías del documento Diagnóstico	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
1. Portada	1) Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad 2) Nombre del documento en el centro 3) Código de la carrera 4) Unidad responsable del diagnóstico	x		La portada del documento Plan de Estudios identifica como unidad responsable de la carrera a la Dirección de Técnicos. También es importante agregar la Facultad pertinente por campo de conocimiento, para cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de educación técnica y tecnológica, donde expresa(...)En el caso de los Técnicos

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



8
UNAH
RANKING
MUNDIAL
2023

**RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO**
UNAH 2022

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Categorías del documento Diagnóstico	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
	5) Lugar y fecha			<i>Universitarios o Tecnólogos podrán ser desarrollados solamente por la estructura de una Facultad (...).</i>
Tabla de contenido		x		
Datos generales		x		Verificar el número de créditos que aparece en el documento diagnóstico y plan de estudios.
2. Introducción	Antecedentes del estudio			Se recomienda mejorar la redacción en esta sección considerando que la introducción debería ubicar al lector acerca del contenido del documento diagnóstico para <u>reforma de la carrera técnica universitaria, que entre algunas generalidades podría contemplar mencionar la nueva normativa para la educación técnica y finalmente, el cambio de nombre de la carrera.</u>
	Explicación del proceso investigativo	x		Al tratarse de una carrera cuyo plan de estudios se reforma , debería incluir en la consulta una muestra de graduados de la carrera técnica universitaria.
	Aporte de instituciones, organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.		x	Para efectos de validez y confiabilidad del estudio, se recomienda incluir nombre y otros detalles de las instituciones educativas y empresas consultados para este estudio diagnóstico
	Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. Contextualización situacional de Honduras	Socioeconómica		x	Se recomienda actualizar las referencias a por lo menos 5 años de antigüedad, considerando los desafíos que enfrenta el país post pandemia de COVID 19 y sus efectos a nivel socioeconómico global y lógicamente nacional.
	Educativa		x	✓ Actualizar los datos de la figura 2 (pág.42), pues actualmente son 21 universidades las que conforman el sistema de educación superior nacional. Esta observación aplica igualmente para las figuras 3, 4 y 5 que parecen en las páginas siguientes.
	Política	x		✓ En estas secciones se recomienda hacer referencia la <i>Reglamento de educación técnica y tecnológicas del nivel de educación superior aprobado en 2016</i> , Colocando encada apartado, según corresponda las definiciones, alcances, principios y fines.

3

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Categorías del documento Diagnóstico	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
	Escenario socioeconómico internacional	x		
4. Contextualización institucional	Identificación de la institución	x		
	Visión y misión institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
5. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político-educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico			
	Doctrina pedagógica	x		
6. Resultados de investigación	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados		x	Revisar la correspondencia entre título y contenido del gráfico identificado como "ilustración#9" (pág.145). Incluir los datos de la consulta realizada a graduados de la carrera, pues es pertinente para un programa que se reforma.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa	x		
	Cualificación y cuantificación de profesionales de profesionales en el área solicitada.	x		En la tabla 7 (pág.165) donde detalla los programas similares al Tu Admón. de recursos humanos, se recomienda colocar el nivel académico de cada programa que se menciona.
	Mercado de inserción laboral de los graduados	x		Se recomienda incluir aquí, el análisis en cuanto a limitantes o barreras identificadas para la inserción laboral de los graduados que ha tenido en cuenta por la universidad.
	Conclusiones y recomendaciones	x		
7. Anexos	Proyecto de investigación	x		
	instrumentos de investigación evidencias graficas del proceso investigativo	x		



2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Categorías del documento Diagnóstico	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
	encias de recursos y capacidades físicas instaladas	x		
	Plan de gestEvidión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Matriz de perfiles docentes y administrativos	x		



Plan de estudios: considerando que el documento Plan de estudios, es el documento con validez oficial que expresa los objetivos y el modo de organización de las actividades curriculares en cuanto a su duración y ubicación en el tiempo, y que un estudiante debe cumplir para optar a un título de tecnólogo.

Tabla 2. Análisis del documento Plan de estudios

Categoría del documento PLAN DE ESTUDIOS	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
1. Portada		x		La portada del documento Plan de Estudios identifica como unidad responsable de la carrera a la Dirección de Técnicos. También es importante agregar la Facultad pertinente por campo de conocimiento, para cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de educación técnica y tecnológica, donde expresa (...) <i>En el caso de los Técnicos Universitarios o Tecnólogos podrán ser desarrollados solamente por la estructura de una Facultad (...)</i> .
2. Datos generales		x		Verificar el número de créditos que aparece en el documento diagnóstico y plan de estudios.
3. Tabla de contenido		x		
4. Introducción	Antecedentes del Plan		x	
	Aporte de instituciones, organizaciones e individuos especializados		x	
	viabilidad para la implementación del plan	x		

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Categoría del documento PLAN DE ESTUDIOS	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
	Explicación del documento	x		
5. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
	Justificaciones sociales			
	Justificaciones económicas			
	Justificaciones político-educativas			
	Necesidades prácticas prioritarias			
	Fundamento filosófico			
	Doctrina pedagógica			
6. Síntesis del diagnóstico	información cualitativa y cuantitativa que justifica la creación e implementación de la carrera.	x		
7. Perfil profesional del graduado	Perfil de ingreso	x		
	Perfil de egreso	x		
8. Estructura del plan	Objetivos generales y específicos del plan de estudios	x		
	Asignaturas obligatorias	x		
	Asignaturas de formación general	x		
	Asignaturas de formación específica	x		
	Asignaturas electivas			No se consideran en la educación técnica
	Distribución por periodo académico	x		
	Flujograma de asignaturas	x		
	Descripciones mínimas	x		
	Tabla de equivalencias	x		
	Asignaturas por suficiencia		x	Se recomienda analizar nuevamente, qué espacios de aprendizaje podrán ser aprobados a través de exámenes de suficiencia.
Asignaturas en periodos intensivos		x		
Identificación por códigos		x		

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Categoría del documento PLAN DE ESTUDIOS	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
	Práctica profesional	x		
	Vinculación social e investigación	x		
	Requisitos de graduación	x		
	Plan para la implementación	x		En cumplimiento con el Reglamento de educación técnica del nivel, se recomienda visualizar en el organigrama, la estructura encargada de desarrollar los programas de Técnicos Universitarios en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
	CV de docentes		x	Falta incluir los CV de cada docente, con copias de sus títulos universitarios.
	Convenios de vinculación para la carrera con el sector empleador	x		

Modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual

En aplicación al artículo No. 53 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, es necesario que se realice la verificación presencial o virtual de cada uno de los espacios virtuales de aprendizaje con el equipo técnico y académico de la UTH para verificar el desarrollo virtual del 25% de los espacios de aprendizaje correspondientes y el plan de desarrollo del 75% restante para la expresión semi presencial con mediación virtual.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así mismos a cambio de nombre a Recursos Humanos, para ser ofrecida en las modalidades presencial y a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 19 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



DR. OSCAR A. ZELAYA VILLAFRANCA
 Vicerrector Académico por Ley

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

POR PARTE DEL LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS; UCRISH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA NO. 377

Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración Recursos Humanos, con cambio de nombre a **Recursos Humanos** en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semi presencial con Mediación Virtual, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, en su centro de San Pedro Sula.

En respuesta a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración Recursos Humanos, con cambio de nombre a **Recursos Humanos** en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semi presencial con Mediación Virtual, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**, en su centro de San Pedro Sula.

La Universidad Cristiana de Honduras basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen:

1. **Considerando:** que en fecha 08 de septiembre del presente año, se recibió una versión de los documentos por parte de la institución proponente: a) Diagnostico del plan de estudios b) Plan de estudios de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico Tecnólogo o técnico de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para implementarse en el centro de San Pedro Sula bajo la modalidad Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con Medición Virtual.
2. **Considerando:** que la revisión de documentación se elaboró con base en la de verificación del cumplimiento de formato y contenido los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



3. **Considerando:** que el documento diagnóstico presentado por la Universidad proponente contempla la información requerida en el capítulo III del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, referente al Modelo Educativo por competencias, diagnóstico de necesidades del sector, inventario de planta docente, inventario de infraestructura física, recursos educacionales y convenios de vinculación laboral.
4. **Considerando:** que el diseño del Plan de Estudios se ha realizado conforme a lo establecido en el título IV del Reglamento de carreras Técnicas, art. 42, en cuanto al establecimiento de horas pedagógicas y créditos académicos, así como a la integración de procesos de evaluación sistemática y continua.
5. **Considerando:** que la Universidad proponente dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios.

POR TANTO: La Universidad Cristiana de Honduras (**UCRISH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de reforma y cambio de nombre del plan de estudios de la carrera **Recursos Humanos** en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica De Honduras UTH**, para desarrollarse en modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semi presencial con Mediación Virtual en el campus de San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los 28 días del mes septiembre de 2023.

Master. Elsi Zelaya

Vicerrectoría Académica UCRISH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ANEXO

UNIVERSIDAD: Universidad Tecnológica de Honduras
UBICACIÓN: Cede de San Pedro Sula
CARRERA: Tecnólogo en Recursos Humanos
MODALIDAD: Presencial y Distancia en su Expresión Semipresencial con Medición Virtual

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:		X	
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en períodos académicos?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X	
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X	
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X	
2.	2. INTRODUCCIÓN		
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X	
	- ¿Antecedentes del plan?	X	

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar lo establecido en el Reglamento respectivo):			
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan		
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X	
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X	
	5.8. Recursos Materiales	X	
	5.9. Recursos Financieros	X	
	5.10. Acuerdos y Convenios	X	
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X	

Observaciones: _____

Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									
6									

Observaciones: se verifico y confirmó el uso de la misma matriz de plana docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X X X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X X X X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”)

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.			
	El plan de estudio define el fundamento disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	- El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	- El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	- Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general.	X		
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	- La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	- Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	X		
a)	- El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	- Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
	- Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?			
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?			
TÍTULO II, CAPÍTULO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?	X		
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	- ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
	Dimensión operacional:	X		
	- ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?			
	- ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
	Dimensión vinculación con el medio:			
	- ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	- ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO III, CAPÍTULO I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico. Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con: – Un Consejo Institucional – Un Consejo Directivo – Un director o responsable de la unidad que administra el nivel.		X	
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado: – El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano. – El director o responsable de la unidad que administra el nivel – El director o responsable de la función de vinculación con la sociedad – Un representante del sector empleador	X	X	
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado: – Un director o responsable de la unidad que administra el nivel – Jefe en cada una de las unidades académicas. – Un representante de los docentes.	X	X	
TÍTULO IV, CAPÍTULO I.	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a un centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior: – Plan de estudios de la carrera a aprobar – Modelo Educativo con base en competencias – Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar. – Inventario de planta docente.		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 32, 33	- Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	X		
	- Aulas	X		
	- Biblioteca	X		
	- Laboratorios	X		
	- Talleres didácticos	X		
	- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	X		
	- laboratorios didácticos especializados.	X		
	- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X		
Art. 34	La Carrera por ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.	X		
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.			
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE				
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo con su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario	X		
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	- Jefe de laboratorio, taller	X		
	- Jefe de planta	X		
	- Asistente de investigación	X		
	- Operarios especializados	X		
	- Docentes invitados	X		
	- Asistente de plataforma tecnológica	X		
	- Bibliotecarios	X		
	- Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje. Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia	X		
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.	X		
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo	X		
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: - Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. - La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de autoaprendizaje.	X		
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	- Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
Movilidad Académica				
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
Del Egreso y titulaciones				
A Requisitos de egreso y titulación				
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
B. Práctica Profesional				
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de esta.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 66	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura	X		
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR PARTE DEL LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALE; UJCV



UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH
CARRERA:	COMISIÓN:
Universidad mímembro de comisión	UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE (UJCV)
FECHA:	12 DE OCTUBRE 2023

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO :

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple, pero falta mes y día.
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
Año de solicitud.	Cumple	
2. Introducción	GENERALIDADES:	
	1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple

info@ujcv.edu.hn ujcv.edu.hn	TGU/CMY: 2275-8510 TGU/CMY: 2275-8528	TGU: Col. Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón CMY: Blvd. Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas	 @ujcvoficial
---------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UJCV | **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE**

	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3. Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Se recomienda actualizar información de datos estadísticos que deben ser máximo de 5 años de antigüedad.
	2.- Educativa	Se recomienda actualizar información de datos estadísticos que deben ser máximo de 5 años de antigüedad. Actualizar tablas estadísticas de matrícula IES Página 47.
	3.- Política	Se recomienda actualizar información de datos estadísticos que deben ser máximo de 5 años de antigüedad.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple, pero deben actualizar las citas en la última versión APA.
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados de la	1.- Resultados cuantitativos y	Cumple

info@ujcv.edu.hn ujcv.edu.hn	TGU/CMY: 2275-8510 TGU/CMY: 2275-8528	TGU: Col. Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón CMY: Blvd. Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas	 @ujcvoficial
---------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UJCV | UNIVERSIDAD
JOSÉ CECILIO
DEL VALLE

Investigación	cualitativos articulados.	
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple.
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple

info@ujcv.edu.hn ujcv.edu.hn	TGU/CMY: 2275-8510 TGU/CMY: 2275-8528	TGU: Col. Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón CMY: Blvd. Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas	 @ujcvoficial
---------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple, pero falta mes y día.
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
4. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple

info@ujcv.edu.hn ujcv.edu.hn	TGU/CMY: 2275-8510 TGU/CMY: 2275-8528	TGU: Col. Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón CMY: Blvd. Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas	 @ujcvoficial
---------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 379
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

UJCV | UNIVERSIDAD
 JOSÉ CECILIO
 DEL VALLE

	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1. Generales 2. Específicos. 3. Asignaturas obligatorias.	Se recomienda mejorar redacción de los objetivos y replantear un nuevo verbo en los objetivos planteados. Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple, se recomienda la incorporación más exhaustiva de las Tics en la metodología de las asignaturas. En la página 103 descripción de la asignatura de Administración corregir el nombre de la universidad.
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple

info@ujcv.edu.hn
 ujcv.edu.hn

TGU/CMY: 2275-8510
 TGU/CMY: 2275-8528

TGU: Col. Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón
 CMY: Blvd. Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas

@ujcvoficial

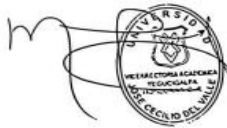


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UJCV | UNIVERSIDAD
**JOSÉ CECILIO
DEL VALLE**

	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
<p>RECOMENDACIÓN: En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas Se emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES del documento Diagnóstico y Plan de Estudios de la Reforma de la Carrera de Administración de Recursos Humanos , en el Grado Académico de Técnico Universitario o tecnólogo , Nuevo nombre: Recursos Humanos para sus diferentes Campus de UTH.</p>		



Msc. MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ
Vice-Rectora Académica
Universidad José Cecilio del Valle

info@ujcv.edu.hn	TGU/CMY: 2275-8510	TGU: Col. Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón	
ujcv.edu.hn	TGU/CMY: 2275-8528	CMY: Blvd. Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas	@ujcvoficial

POR PARTE DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL; UNEV



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL
(UNEV)

Vicerrectoría Académica

**Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera
Técnico Universitario en Recursos Humanos de la Universidad
Tecnológica de Honduras (UTH)**

San Pedro Sula, Cortés, 25 de septiembre 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, con cambio de nombre a **Recursos Humanos en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo**, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semi presencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en su centro de San Pedro Sula.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para realizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación del Técnico Universitario o Tecnólogo en Recursos Humanos, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH en su Centro de San Pedro Sula y Emitir Dictamen para la Aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la propuesta para la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, con cambio de nombre a Recursos Humanos en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semi presencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en su centro de San Pedro Sula, la cual fue revisada, se emiten las siguientes observaciones generales:

DIAGNÓSTICO:

- Se sugiere verificar la aplicación de las normas APA séptima edición y la acentuación durante el documento.

PLAN DE ESTUDIOS:

- Se recomienda verificar la aplicación de las normas APA séptima edición y la acentuación durante el documento.
- Se recomienda complementar el perfil profesional con otros subprocesos que son desarrollados en el plan de estudios como la compensación (Gestión de Compensaciones)
- En las descripciones mínimas es recomendable incorporar el uso de software para la gestión del talento humano, la compensación, las prestaciones, la evaluación del desempeño, la evaluación de los riesgos psicosociales, la calidad de vida laboral, entre otros elementos importantes del talento humano del siglo XXI, tanto para el desempeño laboral como en el proceso de aprendizaje-enseñanza.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



- En las descripciones mínimas incorporar en las asignaturas que estimen conveniente las nuevas tendencias del Talento Humano como: el teletrabajo, evaluación de desempeño 360, herramientas psicométricas para la selección de personal, entre otras.

Por lo tanto, UNEV como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, con cambio de nombre a Recursos Humanos en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semi presencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en su centro de San Pedro Sula.

Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Honduras, a los 25 días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

PhD. Oscar Velásquez
Vicerrector
UNEV





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



ANEXOS

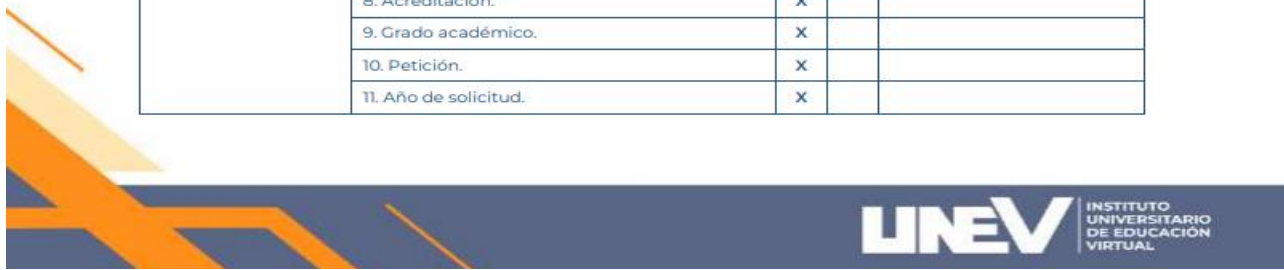
Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, con cambio de nombre a **Recursos Humanos en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo**, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semi presencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en su centro de San Pedro Sula.

1. DIAGNÓSTICO

Universidad solicitante: Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **Fecha:** 25-09-2023.

Petición: primera reforma al plan de estudios de la carrera de administración de recursos humanos, en el grado académico de técnico universitario o tecnólogo.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad Solicitante.	X		
	2. En el centro deberá ir nombrado como: Diagnóstico del Plan de Estudio de la Carrera.	X		
	3. Código de la carrera.	X		
	4. Unidad responsable del diagnóstico.	X		
	5. Lugar y fecha.	X		
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico.	X		
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	X		
1.3 Datos Generales	1. Nombre del programa o carrera.	X		
	2. Duración de la carrera.	X		
	3. Números de periodos.	X		
	4. Duración del periodo académico.	X		
	5. Número de unidades valorativas.	X		
	6. Número de módulos o asignaturas.	X		
	7. Modalidad de estudio.	X		
	8. Acreditación.	X		
	9. Grado académico.	X		
	10. Petición.	X		
	11. Año de solicitud.	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. INTRODUCCIÓN			
2. Introducción	1. Antecedentes del estudio.	X	
	2. Explicación del proceso investigativo.	X	
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	X	
	4. Explicación de cómo se presenta el documento.	X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS			
3. Contextualización situacional de Honduras	1. Socioeconómica.	X	Se recomienda aplicar normativa APA 7 edición en cuanto a la referencia de las figuras, sangrías correspondientes de cada subtítulo y orden de numeración de subtemas.
	2. Educativa.	X	
	3. Política.	X	
	4. Escenario socio-económicos internacionales.	X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL			
4. Contextualización Institucional	1. Identificación de la Institución.	X	
	2. Visión y Misión Institucional.	X	
	3. Responsables del proyecto.	X	
5. MARCO TEÓRICO			
5. Fundamentación Científica del Diagnóstico	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	X	Se recomienda aplicar norma APA 7 edición en las citas de estos apartados, como también en las referencias de las tablas y figuras.
	2. Justificaciones sociales.	X	
	3. Justificaciones económicas.	X	
	4. Justificaciones político - educativas.	X	
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	X	
	6. Fundamento filosófico.	X	
	7. Doctrina pedagógica.	X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6. Resultados de la Investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	X	
	2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X	
	3. Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	X	
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X	
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	X	
	6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN			
7. Plan de Factibilidad de Implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X	
	2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	X	
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	X	
	4. Plan de inversión / desarrollo.	X	
Se recomienda homologar el orden según el manual de procesos del CTC.			
8. ANEXOS			
8. Proyecto de Investigación	1. Instrumentos de Investigación aplicados.	X	
	2. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	X	
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS			
9. Bibliografía	1. Integración de las referencias bibliográficas consultadas.	X	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. PLAN DE ESTUDIO

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

Carrera: Técnico Universitario en Recursos Humanos.

Grado: Tecnólogo.

Modalidad: Presencial / A distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Centro en el que se Ofrecerá: San Pedro Sula.

Fecha: 25-09-2023.

CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad Solicitante.	X		
	2. En el centro deberá ir nombrado como: Proyecto del Plan de Estudio de la Carrera.	X		
	3. Código de la carrera.	X		
	4. Unidad responsable del proyecto.	X		
	5. Lugar y fecha.	X		
1.2 Tabla de Contenidos	1. Incluye los temas y subtemas de cada capítulo.	X		
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	X		
1.3 Datos Generales	1. Nombre del programa o carrera.	X		Se recomienda que en este apartado se coloque la información en el orden del formato de la DES.
	2. Duración del programa o carrera.	X		
	3. Número de períodos.	X		
	4. Duración de los períodos académicos.	X		
	5. Número de unidades valorativas o créditos.	X		
	6. Número de módulos o asignaturas.	X		
	7. Modalidad de estudio.	X		
	8. Acreditación.	X		
	9. Grado académico.	X		
	10. Petición.	X		
	11. Año de solicitud.	X		
2. INTRODUCCIÓN				
2. Introducción	1. Antecedentes del plan.	X		
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	X		
	3. Viabilidad para implementación del plan.	X		
	4. Limitantes para implementación del plan.	X		
	5. Explicación del documento.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. MARCO TEÓRICO			
3. Fundamentación Científica del Plan	1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	X	Se recomienda verificar la ortografía en el documento.
	2. Justificaciones sociales.	X	
	3. Justificaciones económicas.	X	
	4. Justificaciones políticas – educativas.	X	
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	X	
	6. Fundamento filosófico.	X	
	7. Doctrina pedagógica.	X	
4. SÍNTESIS DE DIANÓSTICO			
4. Síntesis de Diagnóstico	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO			
5. Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos	1. Perfil de ingreso.	X	
	2. Perfil de egreso.	X	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN			
6. Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional	1. Generales.	X	
	2. Específicos.	X	
	3. Asignaturas obligatorias.	X	
	4. Asignaturas de formación general.	X	
	5. Asignaturas de formación específica.	X	
	6. Asignaturas Electivas.	X	
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	X	
	8. Flujograma de asignaturas.	X	
	9. Descripciones mínimas por asignaturas.	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



			<p>aprendizaje-enseñanza.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se recomienda incorporar en las asignaturas que estimen conveniente las nuevas tendencias del Talento Humano como: el teletrabajo, evaluación de desempeño 360, herramientas psicométricas para la selección de personal, entre otras. La asignatura EDE-3218 se recomienda que se nombre Gestión del Desempeño, SSE 7007 Seguridad y Salud Laboral se recomienda que se nombre como: Seguridad y Salud Ocupacional. Se recomienda incorporar el elemento de Gestión de Competencias en una de las asignaturas, basándose en la teoría de las necesidades de David McClelland. Se recomienda agregar la capacitación virtual, sistema de trabajo remoto en RR.HH. (Teletrabajo), subprocesos de tendencias, outsourcing y tercerización en la asignatura que estime conveniente. Se recomienda enfatizar en el perfil del egresado las competencias tecnológicas del tecnólogo en RR. HH, se recomienda se le dé un enfoque por competencias; sería un gran logro para el mercado laboral; así mismo, determinar de manera clara el campo laboral del egresado.
10. Tabla de equivalencia (pregrado).	X		
11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	X		
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/ A		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



	13. Identificación de asignaturas (códigos).	X		
	14. Descripción de Práctica Profesional.	X		
	15. Explicación de Vinculación Social.	X		
	16. Requisitos de graduación.	X		
	17. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán los procesos de Docencia, Investigación y Vinculación Social.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así mismos a cambio de nombre a Recursos Humanos, para ser ofrecida en las modalidades presencial, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, sobre la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la Aprobación y Funcionamiento Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo; para ser ofrecido en la modalidad presencial; después de haberse presentado un Dictamen Integrado por los miembros de la Comisión, quienes se pronunciaron de la siguiente manera: Observaciones y recomendaciones, por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; un dictamen favorable, por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH y dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y el Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; el mismo fue sometido a la respectiva votación, quedando el **Dictamen con Observaciones** aprobado por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH; El Ocotal, departamento de Francisco Morazán
viernes 20 de octubre de 2023.

DICTAMEN No. 1391-379-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 5041-383-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 383, de fecha 14 de agosto de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así mismos a cambio de nombre a Recursos Humanos, para ser ofrecida en **la Modalidad a Distancia en su Expresión Semi-Presencial con Mediación Virtual**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.; y los documentos acompañados, se pronuncia.

DICTAMEN INTEGRADO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Consejo Técnico Consultivo (CTC)

Comisión de Dictamen

Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así mismos a cambio de nombre a Recursos Humanos, para ser ofrecida en las modalidades presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH”

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así mismos a cambio de nombre a Recursos Humanos, para ser ofrecida en las modalidades presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las Instituciones de Educación Superior que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las Instituciones de Educación Superior que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y el Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV); quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro Instituciones de Educación Superior que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UJCV, UNEV), Dictamen favorable (UCRISH) y Observaciones y recomendaciones (UNAH).

Por tanto:

La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite: **Dictamen Favorable con Observaciones** a Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así mismos a cambio de nombre a Recursos Humanos, para ser ofrecida en las modalidades presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Debiendo atender las observaciones y recomendaciones adjuntas.

Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)
Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; UNAH



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA - UNAH No. 1345 - 2023
19 de octubre de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, ASÍ MISMO A CAMBIO DE NOMBRE A RECURSOS HUMANOS, PARA SER OFRECIDA EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.



MSc. OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA
Vicerrector Académico por Ley

Cc: Ing. Raúl Peña Moreno/Rector Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV).
Cc: Abog. Ramón Ponce/Vicerrector Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
Cc: MSc. Julio Raudales/Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV).
Cc: Archivo.
A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, ASÍ MISMOS A CAMBIO DE NOMBRE A RECURSOS HUMANOS, PARA SER OFRECIDA EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

VISTO: El diagnóstico para la implementación de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así mismos a cambio de nombre a Recursos Humanos, para ser ofrecida en las modalidades presencial y a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, así como su documento de Plan de Estudios.

CONSIDERANDO 1: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO 5: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



8
UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

**RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2022**

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 6: Que de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y dentro de este se incluye el Técnico universitario o tecnólogo: CNE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

CONSIDERANDO 7: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO 8: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO 9: Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO 10: Que la UNAH ha revisado la nueva versión los documentos presentados por la UTH identificando lo siguiente:

Documento Diagnóstico: considerando que el Estudio Diagnóstico debe evidenciar que la carrera que se reforma es pertinente a las necesidades del sector y campos disciplinares a desarrollar, según establece el Reglamento de educación técnica y tecnológica del nivel (artículo 30). Se presenta en la siguiente tabla las recomendaciones para mejora.

Tabla 1. Análisis del documento diagnóstico

Categorías del documento Diagnóstico	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
1. Portada	1) Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad 2) Nombre del documento en el centro 3) Código de la carrera 4) Unidad responsable del diagnóstico	x		La portada del documento Plan de Estudios identifica como unidad responsable de la carrera a la Dirección de Técnicos. También es importante agregar la Facultad pertinente por campo de conocimiento, para cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de educación técnica y tecnológica, donde expresa(...)En el caso de los Técnicos

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



8
UNAH
RANKING
MUNDIAL
2023

**RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO**
UNAH 2022

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Categorías del documento Diagnóstico	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
	5) Lugar y fecha			<i>Universitarios o Tecnólogos podrán ser desarrollados solamente por la estructura de una Facultad (...).</i>
Tabla de contenido		x		
Datos generales		x		Verificar el número de créditos que aparece en el documento diagnóstico y plan de estudios.
2. Introducción	Antecedentes del estudio			Se recomienda mejorar la redacción en esta sección considerando que la introducción debería ubicar al lector acerca del contenido del documento diagnóstico para <u>reforma de la carrera técnica universitaria, que entre algunas generalidades podría contemplar mencionar la nueva normativa para la educación técnica y finalmente, el cambio de nombre de la carrera.</u>
	Explicación del proceso investigativo	x		Al tratarse de una carrera cuyo plan de estudios se reforma , debería incluir en la consulta una muestra de graduados de la carrera técnica universitaria.
	Aporte de instituciones, organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.		x	Para efectos de validez y confiabilidad del estudio, se recomienda incluir nombre y otros detalles de las instituciones educativas y empresas consultados para este estudio diagnóstico
	Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. Contextualización situacional de Honduras	Socioeconómica		x	Se recomienda actualizar las referencias a por lo menos 5 años de antigüedad, considerando los desafíos que enfrenta el país post pandemia de COVID 19 y sus efectos a nivel socioeconómico global y lógicamente nacional.
	Educativa		x	✓ Actualizar los datos de la figura 2 (pág.42), pues actualmente son 21 universidades las que conforman el sistema de educación superior nacional. Esta observación aplica igualmente para las figuras 3, 4 y 5 que parecen en las páginas siguientes.
	Política	x		✓ En estas secciones se recomienda hacer referencia la <i>Reglamento de educación técnica y tecnológicas del nivel de educación superior aprobado en 2016</i> , Colocando encada apartado, según corresponda las definiciones, alcances, principios y fines.

3

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Categorías del documento Diagnóstico	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
	Escenario socioeconómico internacional	x		
4. Contextualización institucional	Identificación de la institución	x		
	Visión y misión institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
5. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político-educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico			
	Doctrina pedagógica	x		
6. Resultados de investigación	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados		x	Revisar la correspondencia entre título y contenido del gráfico identificado como "ilustración#9" (pág.145). Incluir los datos de la consulta realizada a graduados de la carrera, pues es pertinente para un programa que se reforma.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa	x		
	Cualificación y cuantificación de profesionales de profesionales en el área solicitada.	x		En la tabla 7 (pág.165) donde detalla los programas similares al Tu Admón. de recursos humanos, se recomienda colocar el nivel académico de cada programa que se menciona.
	Mercado de inserción laboral de los graduados	x		Se recomienda incluir aquí, el análisis en cuanto a limitantes o barreras identificadas para la inserción laboral de los graduados que ha tenido en cuenta por la universidad.
	Conclusiones y recomendaciones	x		
7. Anexos	Proyecto de investigación	x		
	instrumentos de investigación evidencias graficas del proceso investigativo	x		



2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Categorías del documento Diagnóstico	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
	Recursos y capacidades físicas instaladas	x		
	Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Matriz de perfiles docentes y administrativos	x		



Plan de estudios: considerando que el documento Plan de estudios, es el documento con validez oficial que expresa los objetivos y el modo de organización de las actividades curriculares en cuanto a su duración y ubicación en el tiempo, y que un estudiante debe cumplir para optar a un título de tecnólogo.

Tabla 2. Análisis del documento Plan de estudios

Categoría del documento PLAN DE ESTUDIOS	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
1. Portada		x		La portada del documento Plan de Estudios identifica como unidad responsable de la carrera a la Dirección de Técnicos. También es importante agregar la Facultad pertinente por campo de conocimiento, para cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de educación técnica y tecnológica, donde expresa (...) <i>En el caso de los Técnicos Universitarios o Tecnólogos podrán ser desarrollados solamente por la estructura de una Facultad (...)</i> .
2. Datos generales		x		Verificar el número de créditos que aparece en el documento diagnóstico y plan de estudios.
3. Tabla de contenido		x		
4. Introducción	Antecedentes del Plan		x	
	Aporte de instituciones, organizaciones e individuos especializados		x	
	viabilidad para la implementación del plan	x		

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



8^o P. A. H.
RANKING
MUNDIAL
2023

RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2023

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Categoría del documento PLAN DE ESTUDIOS	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
	Explicación del documento	x		
5. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
	Justificaciones sociales			
	Justificaciones económicas			
	Justificaciones político-educativas			
	Necesidades prácticas prioritarias			
	Fundamento filosófico			
	Doctrina pedagógica			
6. Síntesis del diagnóstico	información cualitativa y cuantitativa que justifica la creación e implementación de la carrera.	x		
7. Perfil profesional del graduado	Perfil de ingreso	x		
	Perfil de egreso	x		
8. Estructura del plan	Objetivos generales y específicos del plan de estudios	x		
	Asignaturas obligatorias	x		
	Asignaturas de formación general	x		
	Asignaturas de formación específica	x		
	Asignaturas electivas			No se consideran en la educación técnica
	Distribución por periodo académico	x		
	Flujograma de asignaturas	x		
	Descripciones mínimas	x		
	Tabla de equivalencias	x		
	Asignaturas por suficiencia		x	Se recomienda analizar nuevamente, qué espacios de aprendizaje podrán ser aprobados a través de exámenes de suficiencia.
Asignaturas en periodos intensivos	x			
Identificación por códigos	x			

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

7



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



U N A H
BANKING
MUNDIAL
2023



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Categoría del documento PLAN DE ESTUDIOS	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
	Práctica profesional	x		
	Vinculación social e investigación	x		
	Requisitos de graduación	x		
	Plan para la implementación	x		En cumplimiento con el Reglamento de educación técnica del nivel, se recomienda visualizar en el organigrama, la estructura encargada de desarrollar los programas de Técnicos Universitarios en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
	CV de docentes		x	Falta incluir los CV de cada docente, con copias de sus títulos universitarios.
	Convenios de vinculación para la carrera con el sector empleador	x		

Modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual

En aplicación al artículo No. 53 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, es necesario que se realice la verificación presencial o virtual de cada uno de los espacios virtuales de aprendizaje con el equipo técnico y académico de la UTH para verificar el desarrollo virtual del 25% de los espacios de aprendizaje correspondientes y el plan de desarrollo del 75% restante para la expresión semi presencial con mediación virtual.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así mismos a cambio de nombre a Recursos Humanos, para ser ofrecida en las modalidades presencial y a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 19 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



DR. OSCAR A. ZELAYA VILLAFRANCA
 Vicerrector Académico por Ley

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

POR PARTE DEL LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS; UCRISH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA NO. 377

Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración Recursos Humanos, con cambio de nombre a **Recursos Humanos** en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semi presencial con Mediación Virtual, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, en su centro de San Pedro Sula.

En respuesta a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración Recursos Humanos, con cambio de nombre a **Recursos Humanos** en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semi presencial con Mediación Virtual, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**, en su centro de San Pedro Sula.

La Universidad Cristiana de Honduras basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen:

- 1. Considerando:** que en fecha 08 de septiembre del presente año, se recibió una versión de los documentos por parte de la institución proponente: a) Diagnostico del plan de estudios b) Plan de estudios de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico Tecnólogo o técnico de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para implementarse en el centro de San Pedro Sula bajo la modalidad Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con Medición Virtual.
- 2. Considerando:** que la revisión de documentación se elaboró con base en la de verificación del cumplimiento de formato y contenido los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



3. **Considerando:** que el documento diagnóstico presentado por la Universidad proponente contempla la información requerida en el capítulo III del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, referente al Modelo Educativo por competencias, diagnóstico de necesidades del sector, inventario de planta docente, inventario de infraestructura física, recursos educacionales y convenios de vinculación laboral.
4. **Considerando:** que el diseño del Plan de Estudios se ha realizado conforme a lo establecido en el título IV del Reglamento de carreras Técnicas, art. 42, en cuanto al establecimiento de horas pedagógicas y créditos académicos, así como a la integración de procesos de evaluación sistemática y continua.
5. **Considerando:** que la Universidad proponente dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios.

POR TANTO: La Universidad Cristiana de Honduras (**UCRISH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de reforma y cambio de nombre del plan de estudios de la carrera **Recursos Humanos** en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica De Honduras UTH**, para desarrollarse en modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semi presencial con Mediación Virtual en el campus de San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los 28 días del mes septiembre de 2023.

Master. Elsi Zelaya
Vicerrectoría Académica UCRISH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ANEXO

UNIVERSIDAD: Universidad Tecnológica de Honduras
UBICACIÓN: Cede de San Pedro Sula
CARRERA: Tecnólogo en Recursos Humanos
MODALIDAD: Presencial y Distancia en su Expresión Semipresencial con Medición Virtual

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:		X	
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en períodos académicos?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X	
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X	
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X	
2.	2. INTRODUCCIÓN		
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X	
	- ¿Antecedentes del plan?	X	

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar lo establecido en el Reglamento respectivo):			
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan		
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X	
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X	
	5.8. Recursos Materiales	X	
	5.9. Recursos Financieros	X	
	5.10. Acuerdos y Convenios	X	
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X	

Observaciones: _____

Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									
6									

Observaciones: se verifico y confirmó el uso de la misma matriz de plana docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X X X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X X X X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”)

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.			
	El plan de estudio define el fundamento disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	- El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	- El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	- Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general.	X		
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	- La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	- Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	X		
a)	- El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	- Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
	- Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?			
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?			
TÍTULO II, CAPÍTULO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?	X		
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	- ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
Art. 18	Dimensión operacional:	X		
	- ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?			
	- ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	- ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	- ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO III, CAPÍTULO I. CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS				
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico. Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con:			
	– Un Consejo Institucional			
	– Un Consejo Directivo	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	– El director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– El director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado:			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.			
TÍTULO IV, CAPÍTULO I. DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR				
Art. 28	El programa está adscrito a un centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar			
	– Modelo Educativo con base en competencias			
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.			
	– Inventario de planta docente.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 32, 33	- Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	X		
	- Aulas	X		
	- Biblioteca	X		
	- Laboratorios	X		
	- Talleres didácticos	X		
	- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	X		
	- laboratorios didácticos especializados.	X		
	- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X		
Art. 34	La Carrera por ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.	X		
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.			
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE				
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo con su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario	X		
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	- Jefe de laboratorio, taller	X		
	- Jefe de planta	X		
	- Asistente de investigación	X		
	- Operarios especializados	X		
	- Docentes invitados	X		
	- Asistente de plataforma tecnológica	X		
	- Bibliotecarios	X		
	- Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje. Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia	X		
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.	X		
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo	X		
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: - Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. - La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de autoaprendizaje.	X		
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	- Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
Movilidad Académica				
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
Del Egreso y titulaciones				
A Requisitos de egreso y titulación				
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
B. Práctica Profesional				
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de esta.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 66	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura	X		
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 379
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR PARTE DEL LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALE; UJCV



UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH
CARRERA:	COMISIÓN:
Universidad mímembro de comisión	UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE (UJCV)
FECHA:	12 DE OCTUBRE 2023

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO :

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple, pero falta mes y día.
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
Año de solicitud.	Cumple	
2. Introducción	GENERALIDADES:	
	1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple

info@ujcv.edu.hn ujcv.edu.hn	TGU/CMY: 2275-8510 TGU/CMY: 2275-8528	TGU: Col. Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón CMY: Blvd. Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas	 @ujcvoficial
---------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UJCV | **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE**

	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3. Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Se recomienda actualizar información de datos estadísticos que deben ser máximo de 5 años de antigüedad.
	2.- Educativa	Se recomienda actualizar información de datos estadísticos que deben ser máximo de 5 años de antigüedad. Actualizar tablas estadísticas de matrícula IES Página 47.
	3.- Política	Se recomienda actualizar información de datos estadísticos que deben ser máximo de 5 años de antigüedad.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple, pero deben actualizar las citas en la última versión APA.
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados de la	1.- Resultados cuantitativos y	Cumple

info@ujcv.edu.hn ujcv.edu.hn	TGU/CMY: 2275-8510 TGU/CMY: 2275-8528	TGU: Col. Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón CMY: Blvd. Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas	 @ujcvoficial
---------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UJCV | UNIVERSIDAD
**JOSÉ CECILIO
DEL VALLE**

Investigación	cualitativos articulados.	
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple.
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple

info@ujcv.edu.hn ujcv.edu.hn	TGU/CMY: 2275-8510 TGU/CMY: 2275-8528	TGU: Col. Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón CMY: Blvd. Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas	 @ujcvoficial
---------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple, pero falta mes y día.
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
4. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple

info@ujcv.edu.hn ujcv.edu.hn	TGU/CMY: 2275-8510 TGU/CMY: 2275-8528	TGU: Col. Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón CMY: Blvd. Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas	 @ujcvoficial
---------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 379
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 20 de octubre de 2023



	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1. Generales 2. Específicos. 3. Asignaturas obligatorias.	Se recomienda mejorar redacción de los objetivos y replantear un nuevo verbo en los objetivos planteados. Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple, se recomienda la incorporación más exhaustiva de las Tics en la metodología de las asignaturas. En la página 103 descripción de la asignatura de Administración corregir el nombre de la universidad.
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple

info@ujcv.edu.hn ujcv.edu.hn	TGU/CMY: 2275-8510 TGU/CMY: 2275-8528	TGU: Col. Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón CMY: Blvd. Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas	 @ujcvoficial
---------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------

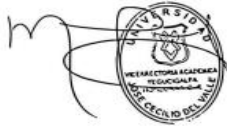


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UJCV | UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE

	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
<p>RECOMENDACIÓN: En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas Se emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES del documento Diagnóstico y Plan de Estudios de la Reforma de la Carrera de Administración de Recursos Humanos , en el Grado Académico de Técnico Universitario o tecnólogo , Nuevo nombre: Recursos Humanos para sus diferentes Campus de UTH.</p>		



Msc. MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ
 Vice-Rectora Académica
 Universidad José Cecilio del Valle

info@ujcv.edu.hn	TGU/CMY: 2275-8510	TGU: Col. Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón	
ujcv.edu.hn	TGU/CMY: 2275-8528	CMY: Blvd. Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas	@ujcvoficial

POR PARTE DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL; UNEV



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL
(UNEV)

Vicerrectoría Académica

**Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera
Técnico Universitario en Recursos Humanos de la Universidad
Tecnológica de Honduras (UTH)**

San Pedro Sula, Cortés, 25 de septiembre 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, con cambio de nombre a **Recursos Humanos en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo**, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en su centro de San Pedro Sula.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para realizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación del Técnico Universitario o Tecnólogo en Recursos Humanos, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH en su Centro de San Pedro Sula y Emitir Dictamen para la Aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la propuesta para la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, con cambio de nombre a Recursos Humanos en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en su centro de San Pedro Sula, la cual fue revisada, se emiten las siguientes observaciones generales:

DIAGNÓSTICO:

- Se sugiere verificar la aplicación de las normas APA séptima edición y la acentuación durante el documento.

PLAN DE ESTUDIOS:

- Se recomienda verificar la aplicación de las normas APA séptima edición y la acentuación durante el documento.
- Se recomienda complementar el perfil profesional con otros subprocesos que son desarrollados en el plan de estudios como la compensación (Gestión de Compensaciones)
- En las descripciones mínimas es recomendable incorporar el uso de software para la gestión del talento humano, la compensación, las prestaciones, la evaluación del desempeño, la evaluación de los riesgos psicosociales, la calidad de vida laboral, entre otros elementos importantes del talento humano del siglo XXI, tanto para el desempeño laboral como en el proceso de aprendizaje-enseñanza.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



- En las descripciones mínimas incorporar en las asignaturas que estimen conveniente las nuevas tendencias del Talento Humano como: el teletrabajo, evaluación de desempeño 360, herramientas psicométricas para la selección de personal, entre otras.

Por lo tanto, UNEV como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, con cambio de nombre a Recursos Humanos en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semi presencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en su centro de San Pedro Sula.

Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Honduras, a los 25 días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

PhD. Oscar Velásquez
Vicerrector
UNEV





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



ANEXOS

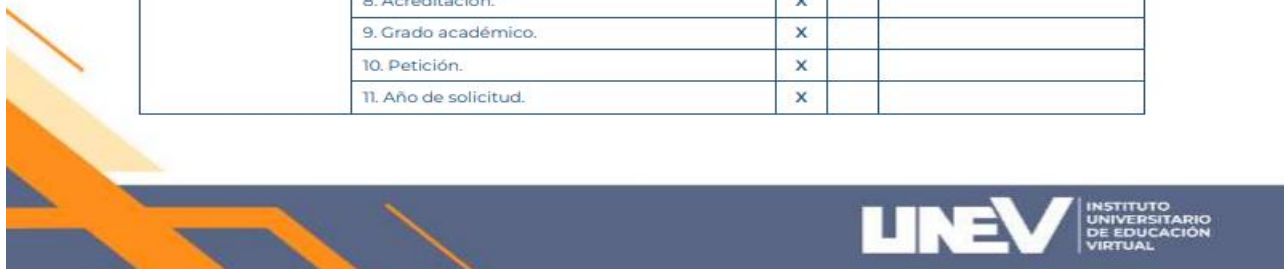
Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, con cambio de nombre a **Recursos Humanos en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo**, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semi presencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en su centro de San Pedro Sula.

1. DIAGNÓSTICO

Universidad solicitante: Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **Fecha:** 25-09-2023.

Petición: primera reforma al plan de estudios de la carrera de administración de recursos humanos, en el grado académico de técnico universitario o tecnólogo.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad Solicitante.	X		
	2. En el centro deberá ir nombrado como: Diagnóstico del Plan de Estudio de la Carrera.	X		
	3. Código de la carrera.	X		
	4. Unidad responsable del diagnóstico.	X		
	5. Lugar y fecha.	X		
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico.	X		
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	X		
1.3 Datos Generales	1. Nombre del programa o carrera.	X		
	2. Duración de la carrera.	X		
	3. Números de periodos.	X		
	4. Duración del periodo académico.	X		
	5. Número de unidades valorativas.	X		
	6. Número de módulos o asignaturas.	X		
	7. Modalidad de estudio.	X		
	8. Acreditación.	X		
	9. Grado académico.	X		
	10. Petición.	X		
	11. Año de solicitud.	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. INTRODUCCIÓN			
2. Introducción	1. Antecedentes del estudio.	X	
	2. Explicación del proceso investigativo.	X	
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	X	
	4. Explicación de cómo se presenta el documento.	X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS			
3. Contextualización situacional de Honduras	1. Socioeconómica.	X	Se recomienda aplicar normativa APA 7 edición en cuanto a la referencia de las figuras, sangrías correspondientes de cada subtítulo y orden de numeración de subtemas.
	2. Educativa.	X	
	3. Política.	X	
	4. Escenario socio-económicos internacionales.	X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL			
4. Contextualización Institucional	1. Identificación de la Institución.	X	
	2. Visión y Misión Institucional.	X	
	3. Responsables del proyecto.	X	
5. MARCO TEÓRICO			
5. Fundamentación Científica del Diagnóstico	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	X	Se recomienda aplicar norma APA 7 edición en las citas de estos apartados, como también en las referencias de las tablas y figuras.
	2. Justificaciones sociales.	X	
	3. Justificaciones económicas.	X	
	4. Justificaciones político - educativas.	X	
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	X	
	6. Fundamento filosófico.	X	
	7. Doctrina pedagógica.	X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6. Resultados de la Investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	X	
	2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X	
	3. Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	X	
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X	
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	X	
	6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN			
7. Plan de Factibilidad de Implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X	
	2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	X	
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	X	
	4. Plan de inversión / desarrollo.	X	
8. ANEXOS			
8. Proyecto de Investigación	1. Instrumentos de Investigación aplicados.	X	
	2. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	X	
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS			
9. Bibliografía	1. Integración de las referencias bibliográficas consultadas.	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



2. PLAN DE ESTUDIO

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

Carrera: Técnico Universitario en Recursos Humanos.

Grado: Tecnólogo.

Modalidad: Presencial / A distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Centro en el que se Ofrecerá: San Pedro Sula.

Fecha: 25-09-2023.

CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad Solicitante.	X		
	2. En el centro deberá ir nombrado como: Proyecto del Plan de Estudio de la Carrera.	X		
	3. Código de la carrera.	X		
	4. Unidad responsable del proyecto.	X		
	5. Lugar y fecha.	X		
1.2 Tabla de Contenidos	1. Incluye los temas y subtemas de cada capítulo.	X		
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	X		
1.3 Datos Generales	1. Nombre del programa o carrera.	X		Se recomienda que en este apartado se coloque la información en el orden del formato de la DES.
	2. Duración del programa o carrera.	X		
	3. Número de períodos.	X		
	4. Duración de los períodos académicos.	X		
	5. Número de unidades valorativas o créditos.	X		
	6. Número de módulos o asignaturas.	X		
	7. Modalidad de estudio.	X		
	8. Acreditación.	X		
	9. Grado académico.	X		
	10. Petición.	X		
	11. Año de solicitud.	X		
2. INTRODUCCIÓN				
2. Introducción	1. Antecedentes del plan.	X		
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	X		
	3. Viabilidad para implementación del plan.	X		
	4. Limitantes para implementación del plan.	X		
	5. Explicación del documento.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. MARCO TEÓRICO			
3. Fundamentación Científica del Plan	1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	X	Se recomienda verificar la ortografía en el documento.
	2. Justificaciones sociales.	X	
	3. Justificaciones económicas.	X	
	4. Justificaciones políticas – educativas.	X	
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	X	
	6. Fundamento filosófico.	X	
	7. Doctrina pedagógica.	X	
4. SÍNTESIS DE DIANÓSTICO			
4. Síntesis de Diagnóstico	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO			
5. Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos	1. Perfil de ingreso.	X	
	2. Perfil de egreso.	X	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN			
6. Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional	1. Generales.	X	
	2. Específicos.	X	
	3. Asignaturas obligatorias.	X	
	4. Asignaturas de formación general.	X	
	5. Asignaturas de formación específica.	X	
	6. Asignaturas Electivas.	X	
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	X	
	8. Flujograma de asignaturas.	X	
	9. Descripciones mínimas por asignaturas.	X	<ul style="list-style-type: none"> En las descripciones mínimas se recomienda incorporar el uso de software para la gestión del talento humano, la compensación, las prestaciones, la evaluación del desempeño, la evaluación de los riesgos psicosociales, la calidad de vida laboral, entre otros elementos importantes del talento humano del siglo XXI, tanto para el desempeño laboral como en el proceso de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

			<p>aprendizaje-enseñanza.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se recomienda incorporar en las asignaturas que estimen conveniente las nuevas tendencias del Talento Humano como: el teletrabajo, evaluación de desempeño 360, herramientas psicométricas para la selección de personal, entre otras. La asignatura EDE-3218 se recomienda que se nombre Gestión del Desempeño, SSE 7007 Seguridad y Salud Laboral se recomienda que se nombre como: Seguridad y Salud Ocupacional. Se recomienda incorporar el elemento de Gestión de Competencias en una de las asignaturas, basándose en la teoría de las necesidades de David McClelland. Se recomienda agregar la capacitación virtual, sistema de trabajo remoto en RR.HH. (Teletrabajo), subprocesos de tendencias, outsourcing y tercerización en la asignatura que estime conveniente. Se recomienda enfatizar en el perfil del egresado las competencias tecnológicas del tecnólogo en RR. HH, se recomienda se le dé un enfoque por competencias; sería un gran logro para el mercado laboral; así mismo, determinar de manera clara el campo laboral del egresado.
10. Tabla de equivalencia (pregrado).	X		
11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	X		
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/ A		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



	13. Identificación de asignaturas (códigos).	X		
	14. Descripción de Práctica Profesional.	X		
	15. Explicación de Vinculación Social.	X		
	16. Requisitos de graduación.	X		
	17. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán los procesos de Docencia, Investigación y Vinculación Social.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así mismos a cambio de nombre a Recursos Humanos, para ser ofrecida en las modalidades presencial y a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, sobre la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la Aprobación y Funcionamiento Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo; para ser ofrecido en la modalidad a distancia, en su expresión semi-presencial con mediación virtual; después de haberse presentado un Dictamen integrado por los miembros de la Comisión, quienes se pronunciaron de la siguiente manera: Observaciones y recomendaciones, por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a su vez un dictamen favorable, por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH y dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y el Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; el mismo fue sometido a la respectiva votación, quedando el **Dictamen con Observaciones** aprobado por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH; El Ocotal, departamento de Francisco Morazán
viernes 20 de octubre de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTINEZ
PRESIDENTE DESIGNADO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UNAH, UJN Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



El MSc. Roger Martínez, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Ingeniera. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica, de la Universidad Nacional Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en calidad de Representante Delegada del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen Integrado favorable con observaciones, respecto a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; Emisión de Dictamen y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Jesús de Nazareth, UJN y la Universidad de San Pedro Sula, USAP), se pronunciaron presentando dictamen integrado con observaciones, más observaciones y recomendaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.. y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1392-379-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 5042-383-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 383, de fecha 14 de agosto de 2023 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.; y los documentos acompañados, se pronuncia.

DICTAMEN INTEGRADO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Vicerrectoría Académica



UNAH



DICTAMEN INTEGRADO

Proyecto	Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo para ser ofrecida en Modalidad Presencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.
Universidad Proponente	USMAH
Coordina	UPI
Comisión	UJN USAP UNAH UPI
Fecha	20 de octubre de 2023

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria N° 377, con fecha 25 de agosto de 2023, para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo para ser ofrecida en Modalidad Presencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

Se hace constar que se revisó la documentación, por parte de cada uno de las Universidades Miembro de la Comisión.

Por lo anterior, en respuesta los Miembros que integran la Comisión se pronunciaron de la siguiente forma: la Universidad de San Pedro Sula, USAP, Universidad Jesús de Nazareth, UJN y la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, emiten **Dictamen Favorable con observaciones**, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, emite **Observaciones y Recomendaciones** a la solicitud.

Por lo tanto: Por tanto: la Comisión habiendo revisado y analizado los documentos, recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo para ser ofrecida en Modalidad Presencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Se hace entrega a la Universidad proponente las Observaciones y Recomendaciones, emitidas por cada uno de los Miembros de la Comisión, debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación, se sugiere que sean verificadas por la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Se incluyen los dictámenes de cada uno de los integrantes, se firma el presente **DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN** en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Msc. Rina Waleska Enamorado
Vicerrectora Académica UPI

Msc. Laura Carias
UNAH

Msc. Carmen Salgado
Directora Diseño Curricular USAP

Msc. María Josefa David
Vicerrectora Académica UJN

CC: DES

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA; USAP



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



DICTAMEN

En respuesta a la solicitud de Dictamen sobre la *solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Recursos Humanos, en la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras*, la Universidad de San Pedro Sula USAP emite el siguiente **DICTAMEN**:

CONSIDERANDO: Que se recibió el Plan de Estudios y diagnóstico de la carrera de *Recursos Humanos en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, en la modalidad presencial*.

CONSIDERANDO: Que revisado y analizado dichos documentos presentado por la *USMAH*, de la carrera de Marketing, se realizó la revisión de los mismos, habiéndose detectado algunas observaciones adjuntas al documento.

POR TANTO: La **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA – USAP** recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la *solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Recursos Humanos, en la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras*.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 28 días del mes de septiembre del año del 2023.

Atentamente,
MAP. Carmen Salgado
Directora de Diseño Curricular

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
T +504 2561-8727
F +504 2561-8727
info@usap.edu

1

www.usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		Revisar números correlativos del apartado II
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			N/A
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			N/A
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			N/A
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.			
2.	2. INTRODUCCIÓN	X		
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:			

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
T +504 2561-8727
F +504 2561-8727
info@usap.edu

2

www.usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Art. 56 de las N.A.	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO	X		
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:	X		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
T +504 2561-8727
F +504 2561-8727
info@usap.edu

3

www.usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		Revisar las asignaturas que llevan 1 u.v. práctica y considerar que las asignaturas con componente práctico son las que llevan un laboratorio, taller o realizan trabajo de campo
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		Describir de que manera se realizará la u.v práctica, en el caso de las que tienen 1 u.v.
	- ¿Evaluación?	X		Describir de qué manera se realizará la u.v práctica, en el caso de las que tienen 1 u.v.
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		N/A	
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales			
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones: _____

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.
 T +504 2561-8727
 F +504 2561-8727
 info@usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									

Observaciones: **No se adjuntaron hojas de vida de los docentes**

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.
 T +504 2561-8727
 F +504 2561-8727
 info@usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del **Diagnóstico** de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.
 T +504 2561-8727
 F +504 2561-8727
 info@usap.edu





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”)

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPÍTULO II.				
ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA				
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		X	
	El plan de estudio define el fundamento disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		
TÍTULO I, CAPÍTULO III				
PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS				
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	– El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	– El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	– Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	– Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	– El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	– El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	– La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
T +504 2561-8727
F +504 2561-8727
info@usap.edu

www.usap.edu

8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:	X		
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	- Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	- El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:	X		
	- Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	- Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
	- Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO I.	ORGANIZACIÓN			

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
T +504 2561-8727
F +504 2561-8727
info@usap.edu

9

www.usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO II				
DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN				
Art. 17	Dimensión educativa:			
	- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?	X		
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).		X	
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	- ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	XX		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	- ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	x		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	x		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	x		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	x		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	x		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	- ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	x		
	- ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	x		
TÍTULO III, CAPÍTULO I.				
CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN UNIDADES YA CONSTITUIDAS				
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	x		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.	x		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	x		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con :	x		
	- Un Consejo Institucional	x		
	- Un Consejo Directivo	x		
	- Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	x		

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
T +504 2561-8727
F +504 2561-8727
info@usap.edu

10

www.usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:	x		
	- El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	x		
	- El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	x		
	- El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	x		
	- Un representante del sector empleador		x	
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	- Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	x		
	- Jefe en cada una de las unidades académicas.		x	
	- Un representante de los docentes.		x	
TÍTULO IV, CAPÍTULO I, DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR				
Art. 28	El programa está adscrito a un centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.		X	
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	x		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES		x	
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	- Plan de estudios de la carrera a aprobar	x		
	- Modelo Educativo con base en competencias	x		
	- Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	x		
	- Inventario de planta docente.	X		
	- Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	x		
	- Aulas	X		
	- Biblioteca			
	- Laboratorios	X		
	- Talleres didácticos		x	
- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.	x			
- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	x			
Art. 34	La Carrera por ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.		x	
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.		x	
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		x	
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	x		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnológico está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	x		

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
T +504 2561-8727
F +504 2561-8727
info@usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	x		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.	x		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	x		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	x		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	x		
TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE				
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo con su especialidad.	x		No se adjunto hoja de vida de los docentes
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario	x		
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.			
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	x		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	x		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.		x	
	- Jefe de laboratorio, taller		x	
	- Jefe de planta		x	
	- Asistente de investigación	x		
	- Operarios especializados		x	
	- Docentes invitados		x	
	- Asistente de plataforma tecnológica	x		
	- Bibliotecarios	x		
- Otros. (Especificar)				
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	x		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	x		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	x		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	x		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	x		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	x		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	x		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	x		

San Pedro Sula, Honduras, C.A.
T +504 2561-8727
F +504 2561-8727
info@usap.edu

12

www.usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	x		
	Distancia		x	
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		N/A	
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo		N/A	
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: - Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. - La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de autoaprendizaje.	XX		
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	- Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
Movilidad Académica				
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
Del Egreso y titulaciones				
A Requisitos de egreso y titulación				
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
B. Práctica Profesional				
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de esta.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.		N/A	
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.		X	

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
T +504 2561-8727
F +504 2561-8727
info@usap.edu

13

www.usap.edu

POR LA UNIVERSIDAD JESÙS DE NAZARETH; UJN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



**Dictamen de la Carrera de Recursos Humanos en el
Grado Académico de Técnico Universitario de la
Universidad San Miguel Arcángel (USMAH)**

**Presentado Por:
Vicerrectoría Académica
Universidad Jesús de Nazareth**

**San Pedro Sula, Cortés Honduras 18 de Octubre del
2023**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



5.5.7 Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Universidad San Miguel Arcángel (USMAH)

UBICACIÓN: Villanueva, Cortés Honduras.

CARRERA: Técnico Universitario en Recursos Humanos

MODALIDAD: Presencial

Para efectos de esta guía, se entenderá que la carrera de Técnico Universitario o tecnólogo es el primer grado académico de la Educación Superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinares. (Art. 4. Inciso “b” del **Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras**).

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”)

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.		ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA		
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.			
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UJN Universidad
Jesús de Nazareth
Veritas Vos Liberabit

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.			
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	X		
TÍTULO I,	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
CAPÍTULO III				
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios: <ul style="list-style-type: none"> - El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país. - El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad. - Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general. - Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local. - El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia. - El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera. - La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional. - El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada). 	X		
			X	
		X		
		X		
		X		Fortalecer lo relacionado al campo disciplinar a nivel internacional
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UJN Universidad
Jesús de Nazareth
Veritas vos liberabit

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		Se recomienda profundizar y ser más específicos en esta información.
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		Se menciona de forma general. Es necesario profundizar al respecto.
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		Se recomienda profundizar y ser más específicos en esta información.
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.		X	
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	- El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		Se sugiere ser más específico en la explicación de los procesos de vinculación
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?			
d)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		X	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UJN Universidad
Jesús de Nazareth
Veritas Vos Liberabit

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
	- Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO I. ORGANIZACIÓN				
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?			No se especifica
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?			No se especifica
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO II. DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN				
Art. 17	Dimensión educativa:			
	- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.		X	Se debe mejorar la explicación de estas estrategias
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	- ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UJN Universidad
Jesús de Nazareth
Veritas Vos Liberabit

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 18	Dimensión operacional:			
	- ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?		X	Se sugiere ser más específico al presentar las estrategias de evaluación de modo que se ajusten a la naturaleza de cada uno de los espacios pedagógicos.
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	- ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?		X	Se sugiere agregar el plan de gestión y desarrollo del plan de estudios.
	- ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		No se evidencian los convenios con la firmas respectivas.
TÍTULO III, CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN				
CAPÍTULO I. TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS				
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.		X	No se presentan evidencias al respecto
	Presenta modelo educativo basado en competencias.		X	No se presenta evidencia
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con:			
	- Un Consejo Institucional			
	- Un Consejo Directivo		X	No se tienen evidencia de la estructura
	- Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UJN Universidad
Jesús de Nazareth
Veritas Vos Liberabit

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.			
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad			
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel			No se tienen evidencia
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.			
	– Un representante de los docentes.			
TÍTULO IV, CAPÍTULO I, DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR				
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.			No se tiene evidencia
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior			.
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES		X	No se tienen evidencia
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias		X	
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	– Inventario de planta docente.		X	No se evidencia
	– Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	– Aulas	X		
	– Biblioteca			
	– Laboratorios			
– Talleres didácticos				
– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y				
– laboratorios didácticos especializados.		X		
– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UJN Universidad
Jesús de Nazareth
Veritas Vos Liberabit

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.		X	
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			No aplica
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		X	
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario	X		
	- Profesionalista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas			No se evidencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UJN Universidad
Jesús de Nazareth
Veritas Vos Liberabit

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			No se evidencia.
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller			No se evidencia
	– Jefe de planta			
	– Asistente de investigación			
	– Operarios especializados			
	– Docentes invitados			
	– Asistente de plataforma tecnológica			
	– Bibliotecarios			
	– Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.			No se evidencia
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.			
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.			No se evidencia
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			No aplica
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta:			
	– Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UJN Universidad
Jesús de Nazareth
Veritas vos liberabit

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.			
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	- Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
Movilidad Académica				
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación				
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
B. Práctica Profesional				
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.			No aplica
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.		X	Se sugiere ampliar la explicación del monitoreo de la práctica profesional
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO				
FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO				
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		No se evidencia la firma de estos convenios
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			No aplica
Título Único. VII. Cap.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UJN Universidad
Jesús de Nazareth
Veritas Vos Liberabit

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

5.5.4 Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del **Diagnóstico** de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad de San Miguel Arcángel, Villanueva Cortes, Honduras

Petición: Técnico Universitario en Recursos Humanos

Fecha: 18 de Octubre del 2023

Realizado Por: Universidad Jesús de Nazareth.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UJN Universidad
Jesús de Nazareth
Veritas Vos Liberabit

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X X X X X X	
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X X X	
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X	
Firma Revisión	Razonamiento:		

Observaciones Generales:

- En los datos generales, se especifica que la modalidad es presencial y en el plan de estudios en las Descripciones Mínimas de Espacios de Aprendizaje se destalla la Metodología de Enseñanza-Aprendizaje para Modalidad Presencial y Modalidad a Distancia. De igual forma se detalla la Metodología de Evaluación Modalidad Presencial y Modalidad a Distancia
- En la Contextualización Situacional de Honduras, se sugiere articular la información con la carrera y los aportes de esta ante la situación descrita.
- En el diagnostico ser más específico en la metodología utilizada en el proceso investigativo, como ser el enfoque, diseño de la investigación, población y muestra utilizada.

Conclusión: Se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de la Carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad de San Miguel Arcángel (USMAH). Se solicita que la DES verifique la incorporación de estas observaciones en la documentación respectiva.

UJN
 Universidad Jesús de Nazareth
 VICERRECTORIA
 ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



María Josefa David Fajardo
Vicerrectora Académica

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA - UNAH No. 1262 - 2023
27 de septiembre de 2023

Máster
JANCE CAROLINA FUNES
 Rectora Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)
 Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimada señora Rectora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

- Cc: Dr. Senén Villanueva/Rector por Ley Universidad de San Pedro Sula (USAP).
 - Cc: MSc. José María Sánchez/Rector Universidad Jesús de Nazareth (UJN).
 - Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
 - Cc: Archivo.
- A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH.

VISTO: El diagnóstico para la implementación de la Carrera de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida en las modalidades presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, así como su documento de Plan de Estudios.

CONSIDERACIÓN 1: Que fue recibida, la primera versión de los documentos Diagnóstico y Plan de Estudios de la USMAH San Pedro Sula.

CONSIDERACION 2: De acuerdo a los establecido en el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y dentro de este se incluye el Técnico universitario o tecnólogo: CNE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

CONSIDERACION 3. Se recomienda a la Universidad proponente, para futuros procesos de diseño curricular, potenciar su proceso investigativo, incorporando elementos que justifiquen la creación de las propuestas formativas y orienten el diseño curricular.

CONSIDERACION 4. Se recomienda a la Universidad proponente revisar y apegarse al cálculo de créditos académicos establecido en las Normas Académicas de la Educación Superior.

I. Sobre el Diagnóstico

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
Portada	Al estar articulado, debería decir en la portada "Carrera de Recursos Humanos en el grado académico de Técnico Universitario con continuum curricular, a la Licenciatura en Gestión del Talento Humano. Se recomienda agregar como responsable del Proyecto a la Facultad de Ciencias Administrativas.
Contextualización situacional de Honduras	En la mayoría de los apartados (socioeconómico, educativo, político y socioeconómico internacional), se brindan elementos de carácter general, sin embargo, no se hace referencia a la carrera, desde cada una de las perspectivas. Socioeconómico:

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál es el campo laboral actual de los futuros egresados de esta carrera? - ¿Desde el aspecto socioeconómico, cuáles son las motivaciones para crear esta carrera? - ¿Cuáles son las funciones que realizan un egresado de esta carrera? <p>Educativo:</p> <p>Para identificar el campo ocupacional de estos profesionales, es necesario, tener conocimiento de la oferta actual de formaciones similares, en los diferentes niveles, para de esa manera analizar el vacío profesional y con ello orientar nuestra oferta.</p> <p>¿Se realizó análisis de la cadena de formación del área?</p> <p>¿Cuáles son las carreras similares a esta que existen en el país?</p> <p>¿De qué niveles académicos son?</p> <p>¿Cómo se relacionan, complementan y diferencian con otras formaciones?</p> <p>Se recomienda presentar resultados del Benchmarking, el cual tienen en la pág. 205</p> <p>Político</p> <p>¿Existe normativa aplicable a los recursos humanos a nivel nacional e internacional? Código del Trabajo, Ley de Servicio Civil... entre otras.</p>
Contextualización Institucional	<p>Responsables del Proyecto:</p> <p>Se recomienda que la carrera esté adscrita a una Facultad, tal y como lo instruye el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior en su art. 9.</p>
Marco Teórico	<p>Justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿De qué forma se justifica la creación de esta carrera? - ¿Cuál será el aporte que harán estos nuevos profesionales a la sociedad? - Que problemas se solucionarán con esta carrera

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



8
RANKING
MUNDIAL
2023

**RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2023**

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
	Al tener claridad de la situación actual específica del campo ocupacional (en la contextualización), se podrá realizar la justificación desde cada una de las perspectivas. Se hace referencia a la baja calidad del recurso humano, pero no se especifica el problema del personal de recursos humanos que sería quien organiza y planifica el personal, diseña puestos de trabajo, evalúa el desempeño, capacita al personal, recluta y selecciona, entre otros.
Resultados de la investigación	<p>Población y muestra:</p> <p>Se recomienda detallar los institutos de educación media consultados, el listado de empresas y los especialistas.</p> <p>Resultados de la investigación:</p> <p>Revisar porcentajes de resultados ya que algunos, suman más del 100%</p> <p>En la pág. 170 mencionan las competencias identificadas por parte de empleadores consultados en orden de relevancia, sin embargo, estas no orientan un diseño curricular, ya que se plantean competencias genéricas que cualquier profesional debería obtener.</p> <p>No se identifican las funciones que realiza una persona que se dedica al área de recursos humanos de una empresa y/o institución, por lo tanto, no se pueden obtener áreas de formación, competencias, malla curricular.</p> <p>En los resultados de especialistas que, en su mayoría según el estudio con egresados de carreras en Recursos Humanos, se identifica más detalle de lo que si se requiere de un egresado de la carrera propuesta.</p> <p>Se recomienda realizar un análisis comparativo de la propuesta actual y las competencias del profesional egresado de la carrera de Gestión del Talento Humano en el grado de Licenciatura, identificando el campo ocupacional de cada uno y las funciones de cada uno, a fin de identificar el vacío ocupacional respectivo sin hacer duplicidad de funciones.</p>

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
	<p>Demanda real y potencial de la carrera:</p> <p>Se recomienda presentar resultados que determinen la demanda real con bases en los resultados, cantidad de profesionales a contratar, puestos y funciones a desempeñar, horario laboral, salario promedio, entre otros.</p> <p>Cuantificación de Profesionales existentes en el área:</p> <p>Se recomienda agregar la Lic. En Recursos Humanos de UNITEC</p>

II. Sobre el Plan de Estudios

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
Portada	<p>Al estar articulado, debería decir en la portada "Carrera de Recursos Humanos en el grado académico de Técnico Universitario con continuum curricular, a la Licenciatura en Gestión del Talento Humano.</p> <p>Se recomienda agregar como responsable del Proyecto a la Facultad de Ciencias Administrativas.</p>
Estructura del Plan de Estudios	<p>Descripciones mínimas</p> <p>Se sugiere revisar el cálculo de crédito académico que se propone, ya que las Normas Académicas de Educación Superior, Art. 60, define que la Unidad valorativa o crédito corresponde a una hora de actividad académica semanal, en un período de quince semanas o su equivalente si adoptare otro período.</p> <p>Para propósito de determinar la carga académica del estudiante, la unidad valorativa o crédito, representa un esfuerzo real de tres (3) horas así: a) Por una (1) hora académica con el catedrático, más de dos (2) horas de preparación o trabajo académico individual. B) Por tres (3) horas de labor académica, en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros.</p>

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

	De esta manera, tomando en cuenta que la USMAH utiliza períodos académicos de 11 semanas, 1 crédito = 3 horas x 11 semanas = 33 horas
1 Crédito Teórico=	1 hora con docente x 11 semanas= 11 horas en el periodo
	2 horas de trabajo independiente x 11 semanas= 22 horas por periodo
1 crédito Practico =	3 horas de labor académica, en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros x 11 semanas= 33 horas por periodo
En relación con lo anterior, a manera de ejemplo, el espacio de aprendizaje EOG-0705 Expresión Oral y Escrita 3 Créditos = 99 horas por el periodo	
3 créditos Teóricos	3 horas con docente x 11 semanas= 33 horas
	6 horas de trabajo independiente x 11 semanas = 66 horas
De acuerdo a estos cálculos, se recomienda modificar la información presentada que implique cálculo de créditos académicos, ya que la misma se ha hecho para un periodo de 15 semanas y no de 11 como lo maneja la Universidad proponente.	
Plan estratégico para su implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Es necesario que la universidad proponente presenta la información que evidencie la formación académica de su planta docente (Cvs y títulos revés y derecho).

La USMAH debe someter a aprobación la creación y funcionamiento de su Sistema de Educación Técnica Profesional.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Observaciones y Recomendaciones a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 CEM
 ASPIRANTE
 CIO

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

7

RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad Presencial; después de haberse presentando un Dictamen Integrado por los miembros de la comisión, quienes se pronunciaron de la siguiente manera: tres dictámenes favorables con observaciones, por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; la Universidad Jesús de Nazareth, UJN y la Universidad de San Pedro Sula, USAP y por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; observaciones y recomendaciones, el mismo fue sometido a la respectiva votación, quedando el **Dictamen con Observaciones** aprobado por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH; El Ocotal, departamento de Francisco Morazán
viernes 20 de octubre de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTINEZ
PRESIDENTE DESIGNADO

NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA ESPIRITUAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y CAMBIO DE NOMBRE A DE TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL, PARA SER DESARROLLADA EN EL CAMPUS CENTRAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, EN TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: SMNSS (COORDINA), UNAH, UCENM Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Lic. Iolany Murillo, Secretaria Académica, del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; quien en calidad de Representante Delegada del Centro coordinador



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones , respecto a la Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual, en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a de Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial y a Distancia, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, Comisión: SMNSS (Coordina), UNAH, UCENM Y UCRISH. Emisión de Dictamen y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, y la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH)se pronunciaron presentando dictamen integrado favorable con observaciones, más observaciones y recomendaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ; sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.. y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1393-379-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 5047-383-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 374, de fecha 14 de agosto de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual, en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a de Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la **Modalidad Presencial y a Distancia**, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



POR PARTE DEL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA; SMNSS



Proyecto:

**DICTAMEN
SEMENARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA**

Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual En el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral de La Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" para ser desarrollada en el campus central en Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia.

Fecha:

19 de octubre de 2023

Comisión:

Seminario Mayor Nuestra Señora De Suyapa (Coordina)
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 377 relacionada con la *Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral de la Universidad Católica de Honduras, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia.*

- 1. Considerando:** que el día lunes 6 de septiembre del año 2023 se recibió por parte de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH, los documentos: *Diagnostico para la Reforma de la Carrera de Teología Espiritual, con Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral en el Grado Académico de Maestría, Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual con Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral en el Grado Académico de Maestría, Archivo JPEG Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral*, que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado", así como la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas y la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras y conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.
- 2. Considerando:** que la revisión de documentación se elaboró con base en la de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



(aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

3. **Considerando:** que el documento diagnóstico presentado por la Universidad proponente se revisó según **Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior** requerida referente al diagnóstico de necesidades del sector, inventario de infraestructura física, recursos educacionales y convenios de vinculación laboral. Hace falta agregar: el modelo educativo por competencias, no se observaron algunos apartados de los resultados de la investigación, así como el inventario de planta docente.
4. **Considerando:** que el diseño del Plan de Estudios se ha realizado conforme a lo establecido verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior, se dejaron observaciones en los apartados según la estructura, además, sugerimos incluir la clase de misionología, ya que la carrera al tener una orientación pastoral es de vital importancia la asignatura.
5. **Considerando:** que la Universidad proponente dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la carrera de Teología Bíblica Pastoral en el Grado Académico de Maestría, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios.

POR TANTO: El Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma y cambio de nombre del plan de estudios de la carrera **Teología Bíblica Pastoral** en el Grado Académico de Maestría para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa, ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la **Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH**. . Por lo cual se recomienda hacer la corrección pertinente al documento.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.DC, FM, a los 19 días del mes octubre de 2023.

Máster. Juan A. Hernández
Prefecto de Estudio
Seminario Mayor



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Anexo

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ
UBICACIÓN: TEGUCIGALPA, D.C.
CARRERA: TEOLOGÍA ESPIRITUAL CON CAMBIO DE NOMBRE A TEOLOGÍA
BÍBLICA PASTORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

MODALIDAD: PRESENCIAL

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:			
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?			
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			Hace falta el apartado de petición la modalidad o especialidad de la maestría
	a. ¿Código y Nombre?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	b. ¿Modalidad de estudio?	X		En la tabla de datos generales dice presencial, pero en las descripciones mínimas y en el punto de agenda del CTC dice a distancia
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	d. ¿Duración en periodos académicos?	X	
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X	
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”		
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X	
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X	
	g. Unidades Valorativas	X	
	h. Número de asignaturas	X	
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X	
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X	
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X	
2.	2. INTRODUCCIÓN		
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:		
	- ¿Antecedentes del plan?	X	
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X	
	- ¿Viabilidad para implementación?	X	
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X	
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL		
	El Marco Contextual expresa:		
	1. ¿Justificaciones sociales?	X	
	2. ¿Justificaciones económicas?	X	
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X	
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X	
3.	4. MARCO TEÓRICO		
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X	
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X	
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X	
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X	
	4.5. ¿Modelo curricular?	X	
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	X	
4.	5.1. Perfil Profesional		
	Dentro del perfil profesional se describe:		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X	
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X	
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X		Se puede agregar en lugar de la clase de mística, una de misionología, ya que el fin de la carrera está orientada a lo pastoral.
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NO APLICA
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NO APLICA
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):				
- ¿Código?	X			
- ¿Nombre?	X			
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X			
- Requisitos	X			
- ¿Objetivos/competencias?	X			
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional)?	X			
- ¿Metodología?	X		Se llene el apartado de metodología a distancia y según su solicitud es presencial	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	- ¿Evaluación?	X		Se lleno el apartado de metodología de evaluación a distancia y según su solicitud es presencial
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)		X	Se adjunto la matriz vacía
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		Solo se enlista los convenios no están escaneados
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación		x	No se visualiza este apartado en el documento

Observaciones: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X		
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.	X X	X X	No se visualizan los apartados desde le número 3 al 6 en el documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



		5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		X	
		6. Mercado laboral de los profesionales egresados		X	
		7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN		1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
		2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
		3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	Estos apartados no se visualizan
		4. Plan de inversión / desarrollo		X	
8. ANEXOS		1.- Proyecto de Investigación			
		1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
		1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		

Observación: se sugiere determinar una clasificación del grado académico para un diseño acorde al reglamento, aunque es reforma ayuda a dar una idea clara.

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA - UNAH No. 1247 - 2023
26 de septiembre de 2023

PADRE MIGUEL FRANCISCO MARTE

Rector Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa" (SMNSS)
Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA ESPIRITUAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, Y CAMBIO DE NOMBRE A TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL, PARA SER DESARROLLADA EN EL CAMPUS CENTRAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, EN TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Abog. María Antonia Suazo/Rectora Univ. Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM).
Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
Cc: Archivo.
A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL, PARA SER DESARROLLADA EN EL CAMPUS CENTRA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, EN TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH).

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la reforma al plan de estudios de la carrera de Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus central Sagrado Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO 5: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO 6: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2023

RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2023

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 7: Que el Artículo 18 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras indica que las maestrías profesionalizantes deben tener entre 40 y 50 créditos con un equivalente de 1800 a 2250 horas.

CONSIDERANDO 8: Que el crédito académico para el nivel de los estudios de posgrado es igual a 45 horas como lo manda el artículo 53 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras.

CONSIDERANDO 9: Todo plan de estudios debe ser resultado de un diagnóstico con preguntas de investigación que alimentan a todo el documento y por lo tanto deben ser las mismas en todo el contenido de este último.

CONSIDERANDO 10: Que la UNAH realizó la revisión de los documentos presentados por la UNICAH; identificando lo siguiente:

Diagnóstico

Datos Generales

Se sugiere revisar el número de créditos con forme a la normativa vigente

Se sugiere agregar la clasificación de acuerdo al artículo 7 del Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de Nivel de Educación Superior en Honduras.

Se sugiere identificar el campus universitario donde se desarrollará la carrera.

Revisar en el cuadro de datos generales aparece que la carrera se ofertará solamente bajo modalidad presencial, pero las descripciones mínimas de las asignaturas, del plan de estudios, se observa que contienen un apartado específico para la enseñanza a distancia.

Introducción

En el apartado antecedentes del estudio se sugiere explicar si existen, o no, investigaciones previas en el ámbito de interés del diagnóstico.

Se sugiere revisar el apartado del proceso investigativo el cual define que la muestra se calculó con un nivel de confianza del 95% un error muestra el 6%.

Resultados de la investigación

Se sugiere agregar el apartado de cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada.

Anexos

Se sugiere completar la matriz de perfiles académicos misma que se encuentra sin información.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
 vra@unah.edu.hn

Plan de estudios

Datos Generales

Se sugiere agregar la clasificación de acuerdo al artículo 7 del Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de Nivel de Educación Superior en Honduras. Se sugiere revisar el número de créditos ya que una maestría profesionalizante sólo tiene entre 40-50. Los 94 créditos declarados no se corresponden con los 72 créditos que aparecen en la página 47, como suma de los créditos totales del posgrado. Revisar en el cuadro de datos generales aparece que la carrera se ofertará solamente bajo modalidad presencial, pero las descripciones mínimas de las asignaturas, del plan de estudios, se observa que contienen un apartado específico para la enseñanza a distancia.

Estructura del Plan de Estudios

El plan carece de los elementos que describan el cumplimiento del Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de Nivel de Educación Superior en Honduras, dado que se ofertará bajo las dos modalidades presencial y a distancia, esta última debe estar descrita en el plan de estudios conforme a citado reglamento. La matriz de docentes viene vacía, completarla. No se presenta un presupuesto para el funcionamiento del posgrado. El listado de docentes solamente contiene 11 el plan de estudios tiene una malla curricular de 23 asignaturas, revisar.

En relación a la modalidad de Educación a Distancia, se revisará hasta que sea aprobado el Sistema de Educación a Distancia de la UNICAH.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones**, a la solicitud de aprobación para la reforma al plan de estudios de la carrera de Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus central Sagrado Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH); debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 26 de mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO; UCENM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



1



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Proyecto:	Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual En el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral de La Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" para ser desarrollada en el campus central en Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia.
Fecha:	13 de septiembre de 2023
Comisión:	Seminario Mayor Nuestra Señora De Suyapa (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 377 relacionada con la Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral de la Universidad Católica de Honduras, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia.

Considerando: que el día lunes 6 de septiembre del año 2023 se recibió por parte de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH, los documentos: *Diagnostico para la Reforma de la Carrera de Teología Espiritual, con Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral en el Grado Académico de Maestría, Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual con Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral en el Grado Académico de Maestría, Archivo JPEG Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral*, que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado", así como la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas y la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



2



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras y conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Considerando: que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones generales como:

Al Plan de Estudios

- Se recomienda agregar información sobre el perfil de egreso e integrar las líneas de investigación a desarrollarse en el programa.
- Se recomienda agregar el tipo de maestría dentro de los datos generales así como revisar y unificar la cantidad total de asignaturas y créditos del plan de estudios.

Al Diagnóstico

- Se recomienda mejorar la numeración en la tabla de contenido.
- Se debe revisar el contenido del apartado 2.5 Explicación de cómo se presenta el documento.
- Se sugiere actualizar el contenido del marco teórico y las justificaciones que permitan conocer con claridad la situación de los profesionales y su rol dentro de la sociedad.
- Se recomienda agregar el apartado de metodología de la investigación.
- Se debe agregar la información sobre la matriz de perfiles académicos y agregar información sobre el plan de inversión.
- Se recomienda integrar los instrumentos mencionados en la sección del proyecto de investigación,
- Revisar las cantidades que se presentan en la muestra ya que no son consistentes con las que se muestran en los resultados de la investigación.
- Dentro de los resultados del diagnóstico se muestra que un porcentaje de los participantes consideran que sí debería agregarse alguna actividad práctica al pensum, sin embargo, esto no se ve reflejado en la estructura del Plan de Estudios.

Tomando en cuenta que en el documento presentado por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



3



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

especifican en documento adjunto; y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas en la presentación de una segunda versión de los documentos.

Por tanto: la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, 13 septiembre de 2023

Rosel Faustino Cerrato Juárez
Vicerrector Académico. UCENM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



4



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

ANEXOS.

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I				
MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		Sin embargo, se recomienda integrar el seminario como parte de la metodología de enseñanza aprendizaje ya que, como actividad esta fomentan el intercambio de ideas, la reflexión crítica y la generación de conocimiento a través del debate y la colaboración. De igual forma se recomienda integrar al sistema presencial considerando que solo se presenta en la modalidad a distancia. Así mismo, se recomienda integrar dentro del plan de estudios las líneas de investigación a desarrollar en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



5



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				programas que permita a los estudiantes la generación de ideas para el desarrollo de los conocimientos necesarios que les permita profundizar en su área de estudio y generar nuevos conocimientos.
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		Se recomienda, unificar la modalidad indicada en los datos generales con los espacios de aprendizaje, ya que en ellos se muestra la integración del sistema a distancia pero el documento no muestra una descripción de elementos que fortalezcan su integración.
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



6



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)		x	Se recomienda agregar esta información dentro de los datos generales del plan de estudios y del diagnóstico
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante			Se recomienda indicar el tipo de maestría que se desarrollará
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			
	Programa de Posdoctorado			
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?		x	No aplica
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			No aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			No Aplicación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

7



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			No aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			No aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			No aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			No aplica
Cap. III	DE LA ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			No aplica
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			No aplica
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			No aplica
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			No aplica
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			No aplica
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			No aplica
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			No aplica
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



8



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			No aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			No aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			No aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			No aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			No aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			No aplica
Cap. V	DE LA MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			Se recomienda aclarar sobre el tipo de maestría que se desarrollará, ya que no se identifica con claridad las características necesarias que permitan definirla si es profesionalizante o académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



9



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		Se recomienda, incorporar con mayor claridad en componente de investigación que permita identificar con claridad el 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		Finaliza con proyecto de grado
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?		x	Se recomienda unificar la cantidad de créditos presentados en los datos generales con los expuestos tanto en el flujograma como en la sección 6.3, 6.4, 6.5, 6.6 y la tabla operativa de créditos académicos.
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	Se recomienda mejorar la distribución de las horas de trabajo.
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			Se recomienda mejorar la distribución de las horas de trabajo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



10



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?		x	Se recomienda, incorporar con mayor claridad en componente de investigación que permita identificar con claridad el 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?		x	Los datos generales muestran una duración de 2.5 años
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?		x	
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		Finaliza con proyecto de Grado
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?		X	Se recomienda aclarar sobre el tipo de maestría que se desarrollará, ya que según los datos generales se consideraría que es una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



11



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				maestría académica considerando la cantidad de años y los créditos. Sin embargo en el documento no cumple con los criterios necesarios para hacer del programa una maestría académica
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?		x	
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?		x	
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?		x	
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?		x	
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?		x	
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?		x	
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?		x	
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?		x	
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



12



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?		x	
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?		x	
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?		x	
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?		x	
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			No aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			No aplica
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			No aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



13



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países;			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



14



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No aplica
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un periodo de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No aplica
	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			No aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el periodo de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un periodo de investigación que culmina con la tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			No aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



15



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			No aplica
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			No aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No aplica
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:		x	El documento plan de estudio no muestra el contexto institucional que permita identificar su naturaleza y estructura organizativa. En el diagnostico mencionan unidades académicas pero en el documento no se logran identificar
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?		x	
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?		x	
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



16



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?		x	
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:		X	
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?		X	
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?		X	
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?		X	
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?		x	
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?		x	
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?		x	
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:		X	
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?		X	
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?		X	
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?		X	
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?		X	
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:		X	
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



17



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?		X	
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?		X	
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?		X	
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;		X	
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?		X	
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?		X	
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?		X	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



18



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?		X	
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		Se recomienda integrar el organigrama de la institución para identificar su estructura organizativa
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	x		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?		x	Se recomienda agregar información relacionada con el presupuesto para el desarrollo de la carrera.
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	x		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		Presenta nota de recibida la solicitud de la reforma
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?		x	
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?		X	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos		x	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



19



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?			
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?		X	
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?		X	
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?		X	
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?		X	
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?		X	
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?		X	
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?		X	
	¿Sistema de información estadística del programa?		X	
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?		X	
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:		X	
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



20



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		X	
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?		X	
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?		X	
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?		X	
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?		X	
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?		X	
	¿Cursos de Actualización del posgrado?		X	
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?		X	
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?		X	
¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar		X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



21



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?			
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?		x	Es por periodos y con cuatro asignaturas
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			Se recomienda unificar las cantidades asignadas considerando que en los datos generales de presentan un total de 94 créditos pero en el flujograma se presentan otra cantidad.
	¿Horas teóricas?	x		Se recomienda revisar la distribución de los créditos y horas que permitan su asociación con el tipo de maestría
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	x		.
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		Se recomienda actualizar la información presentada, así como el empleo de las fuentes de citación
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



22



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?		x	Se recomienda agregar información sobre un estudio comparativo del programa en reforma (benchmarking)
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?		x	Se recomienda agregar información sobre el perfil de egreso
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?		x	Se recomienda agregar información sobre el perfil de egreso
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?		x	
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?		x	
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?		x	Se recomienda agregar las líneas de investigación del programa.
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x		Se recomienda revisar la asignación de créditos y distribución de horas ya que bajo este parámetro no se identifica a qué tipo de maestría.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



23



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?		x	Se recomienda exponer con mayor claridad este componente dentro la distribución de asignatura y que se vea reflejado en el flujograma
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?		X	
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?		X	
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?		X	
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?		x	No aplica
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			No aplica
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



24



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?		x	
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?		x	
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	x		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	— ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x		Se recomienda revisarla asignación de créditos ya que asignaturas como: TB-903 Libros Poéticos y Sapiensales, TB- 803 Hechos de los apóstoles y epístolas, TB-802 Libros proféticos, TBP-703 Escritos Joánicos, TBP-702 Libros históricos, TBP-603 Evangelios Sinópticos, TBP-602



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



25



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				Pentateuco, tienen 5 créditos teóricos
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?		x	
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?		x	
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?		x	
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?		x	
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?		x	
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	x		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?		x	
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?		x	
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?		x	
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.		x	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



26



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?			
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Arte?	x		
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?		X	
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?		X	
	– ¿Conocimientos básicos de informática?		X	
	– ¿Comprensión del idioma inglés?		X	
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?		X	
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?		X	
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		X	
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?		X	
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



27



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	x		Se recomienda mejorar en la presentación sobre la metodología de evaluación que permita identificar los elementos con mayor claridad.
	¿Sistemática?			
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?			
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		Se recomienda agregar esta actividad también al sistema presencial, incluyendo los semanarios como parte de la metodología de enseñanza aprendizaje, ya que en dentro de la evaluación se valora la participación y su desarrollo.
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



28



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		x	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:	x		
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



29



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	x		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	x		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	x		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	x		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?		x	Se recomienda describir el proceso con el que desarrollará la carrera en el sistema a distancia ya que los documentos no muestran información sobre ello
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel	x		Muestra los convenios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



30



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
	TITULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?		x	
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?		x	Se recomienda agregar las líneas de investigación
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:		x	
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?		x	
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?		X	
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:		X	
	¿Asesores metodológicos?		X	
	¿Asesores temáticos?		X	
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



31



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?		X	
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?		X	
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:		X	
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?		X	
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?		X	
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?		X	
	¿Experiencia investigativa?		X	
	¿Otros que el programa especifique?		X	
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:		X	
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?		X	
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?		X	Se recomienda agregar la información sobre la planta docente ya que el documento compartido no permite el acceso a la información. Así mismo se recomienda agregar información tanto en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



32



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				documento Plan de Estudios como en el diagnóstico ya que solo presentan una tabla sin información.
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?		x	No Aplica
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?		x	No aplica
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		x	
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:		x	
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?		x	
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?		x	
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



33



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?		X	
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?		X	
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?		X	
	¿Comprensión del idioma inglés?		X	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?		X	
	¿Otros establecidos por el Centro?		X	
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?		X	
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?		X	
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?		X	
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?		X	
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



34



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?		X	
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?		X	
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?		X	
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?		X	
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:		X	
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?		X	
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?		X	
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?		X	
	¿El uso de medios y recursos didácticos?		X	
	¿El liderazgo?		X	
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?		X	
	¿Las publicaciones científicas?		X	
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?		X	
	¿La asesoría académica a estudiantes?		X	
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



35



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?		x	Se recomienda agregar información tanto en el documento diagnóstico como en el documento del plan de estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

36



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Sistema a Distancia

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?		x	
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?		x	
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?		x	
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	x		Se recomienda especificar a qué expresión está enfocado el diseño del plan
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	x		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	x		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?		x	
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?		x	
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

37



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?			
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?		x	
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		x	
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		x	
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	x		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?		x	
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?		x	
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		x	
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?		x	
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

38



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	x		Se recomienda especificar la expresión
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	x		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		x	
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?		x	
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?		x	
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?		x	
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		x	
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?		x	
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

39



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?		x	
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		x	
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?		x	
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?		x	
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	x		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		x	
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?		x	
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

40



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?		x	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?		x	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		x	
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		x	
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		
	Capítulo II			
	De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	x		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



41



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?		x	
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?		x	
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?		x	
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?		x	
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?		x	
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?		x	
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?		x	
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?		x	
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?		x	
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

42



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		x	
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		x	
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.		x	
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?		x	
Art. 53 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?		x	
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		x	
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		x	

Observaciones al Diagnóstico:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



43



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X x		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X x		Mejorar la numeración de la tabla de contenido, inicia con 1.2. Datos Generales.
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x x x x		Se recomienda revisar la congruencia del contenido que se presenta en la sección 2.5 explicación de cómo se presenta el documento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



44



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento			que enfatiza en el Documento Plan de Estudios.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		Se recomienda mejorar el uso de la fuente de citación, de igual forma relacionar la información con la situación actual de la profesión. mejorar el uso de la del formato de texto ya que algunas palabras están marcadas en negrita y otras no
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X x		Se recomienda orientar mejor el párrafo introductorio, ya que no se identifica a qué hace referencia, de igual forma mejorar el uso de la del formato de texto ya que algunas palabras están marcadas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



45



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
				en negrita y otras no.
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica 8.- Descripción detallada de los cambio realizados en la reforma	X		Se recomienda mejorar el empleo de las fuentes de citación. Así como la separación de párrafos y el empleo de los signos ortográficos.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	X X	X	Se recomienda agregar el apartado de metodología de la investigación que permitirá en términos generales conocer sobre la muestra, la metodología y las técnicas de recolección de datos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



46



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X	X	Se recomienda agregar la información sobre la matriz de perfiles académicos y agregar información sobre el plan de inversión
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		Se recomienda integrar los instrumentos mencionados, considerando que se observa solo el uso de una y no es coherente con los resultados presentados ya que se presentan como si fuera una entrevista, pero los resultados se sacian más con un instrumento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



47



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
				tipo encuesta. De igual forma revisar cantidades que se presentan en la muestra ya que no son consistentes con las que se muestran en los resultados de la investigación.
Firma Revisión	Razonamiento:			

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS; UCRISH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA NO. 378

Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Teología Espiritual en el grado académico de Maestría y cambio de nombre a Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa, ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la **Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH**.

En respuesta a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de en el grado académico de Maestría y cambio de nombre a Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa, ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la **Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH**.

La Universidad Cristiana de Honduras basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen:

1. **Considerando:** que en fecha 03 de octubre del presente año, se recibió una versión de los documentos por parte de la institución proponente: a) Diagnóstico del plan de estudios b) Plan de estudios de la carrera de Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa, ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la **Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH**.
2. **Considerando:** que la revisión de documentación se elaboró con base en la de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



3. **Considerando:** que el documento diagnóstico presentado por la Universidad proponente se revisó según **Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior** requerida referente al diagnóstico de necesidades del sector, inventario de infraestructura física, recursos educacionales y convenios de vinculación laboral. Hace falta agregar: el modelo educativo por competencias, no se observaron algunos apartados de los resultados de la investigación, así como el inventario de planta docente.
4. **Considerando:** que el diseño del Plan de Estudios se ha realizado conforme a lo establecido verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior, se dejaron observaciones en los apartados según la estructura.
5. **Considerando:** que la Universidad proponente dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la carrera de Teología Bíblica Pastoral en el Grado Académico de Maestría, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios.

POR TANTO: La Universidad Cristiana de Honduras (**UCRISH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma y cambio de nombre del plan de estudios de la carrera **Teología Bíblica Pastoral** en el Grado Académico de Maestría para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa, ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la **Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH**. . Por lo cual se recomienda hacer la corrección pertinente al documento.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los 18 días del mes octubre de 2023.

Master. Elsi Zelaya
Vicerrectoría Académica
UCRISH

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Anexo

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ

UBICACIÓN: TEGUCIGALPA, D.C.

**CARRERA: TEOLOGÍA ESPIRITUAL CON CAMBIO DE NOMBRE A TEOLOGÍA
BÍBLICA PASTORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA**

MODALIDAD: PRESENCIAL

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?			
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?			Hace falta el apartado de petición la modalidad o especialidad de la maestría
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	b. ¿Modalidad de estudio?	X		En la tabla de datos generales dice presencial, pero en las descripciones mínimas y en el punto de agenda del CTC dice a distancia
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en períodos académicos?	X		

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	X		
4.	5.1. Perfil Profesional			
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X		Algo corto, podría agregar una orientación de transformación social,
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NO APLICA
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NO APLICA
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
- Requisitos	X			
- ¿Objetivos/competencias?	X			
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X			
- ¿Metodología?	X		Se lleno el apartado de metodología a distancia y según su solicitud es presencial	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	- ¿Evaluación?	X		Se lleno el apartado de metodología de evaluación a distancia y según su solicitud es presencial
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)		X	Se adjunto la matriz vacía
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		Solo se enlista los convenios no están escaneados
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación		x	No se visualiza este apartado en el documento

Observaciones: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									
6									

Observaciones: solo se visualiza la matriz, sin información



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada. 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X X	X X	No se visualizan los apartados desde el número 3 al 6 en el documento.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X X	X X	Estos apartados no se visualizan
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Observación: se sugiere determinar una clasificación del grado académico para un diseño acorde al reglamento, aunque es reforma ayuda a dar una idea clara.

Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?			
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?			
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?			
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante			
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			
Programa de Posdoctorado				
CAP II ESPECIALIDAD PROFESIONAL				
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación			

RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual, en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a de Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, sobre la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para la Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual, en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a de Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; después de haberse presentando un Dictamen Integrado por los miembros de la comisión, quienes se pronunciaron de la siguiente manera: Observaciones y recomendaciones, por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; tres dictámenes favorables, por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; de la Universidad Cristiana Evangélica de Honduras, UCENM; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; el mismo fue sometido a la respectiva votación, quedando el **Dictamen con Observaciones** aprobado por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH; El ocotal, departamento de Francisco Morazán
viernes 20 de octubre de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTINEZ
PRESIDENTE DESIGNADO

DICTAMEN No. 1394-379-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 5047-383-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 374, de fecha 14 de agosto de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual, en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a de Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la **Modalidad Presencial y a Distancia**, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, los documentos acompañados, se pronuncia.

POR PARTE DEL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA; SMNSS



Proyecto:

DICTAMEN
SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA

Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual En el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral de La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” para ser desarrollada en el campus central en Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia.

Fecha:

19 de octubre de 2023

Comisión:

Seminario Mayor Nuestra Señora De Suyapa (Coordina)
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
 Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 377 relacionada con la *Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral de la Universidad Católica de Honduras, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia.*

1. **Considerando:** que el día lunes 6 de septiembre del año 2023 se recibió por parte de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH, los documentos: *Diagnostico para la Reforma de la Carrera de Teología Espiritual, con Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral en el Grado Académico de Maestría, Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual con Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral en el Grado Académico de Maestría, Archivo JPEG Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral*, que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la “Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado”, así como la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas y la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras y conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.
2. **Considerando:** que la revisión de documentación se elaboró con base en la de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



(aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

3. **Considerando:** que el documento diagnóstico presentado por la Universidad proponente se revisó según **Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior** requerida referente al diagnóstico de necesidades del sector, inventario de infraestructura física, recursos educacionales y convenios de vinculación laboral. Hace falta agregar: el modelo educativo por competencias, no se observaron algunos apartados de los resultados de la investigación, así como el inventario de planta docente.
4. **Considerando:** que el diseño del Plan de Estudios se ha realizado conforme a lo establecido verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior, se dejaron observaciones en los apartados según la estructura, además, sugerimos incluir la clase de misionología, ya que la carrera al tener una orientación pastoral es de vital importancia la asignatura.
5. **Considerando:** que la Universidad proponente dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la carrera de Teología Bíblica Pastoral en el Grado Académico de Maestría, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios.

POR TANTO: El Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa(SMNSS), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma y cambio de nombre del plan de estudios de la carrera **Teología Bíblica Pastoral** en el Grado Académico de Maestría para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa, ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la **Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH**. . Por lo cual se recomienda hacer la corrección pertinente al documento.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.DC, FM, a los 19 días del mes octubre de 2023.

Máster. Juan A. Hernández
Prefecto de Estudio
Seminario Mayor



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Anexo

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ
UBICACIÓN: TEGUCIGALPA, D.C.
CARRERA: TEOLOGÍA ESPIRITUAL CON CAMBIO DE NOMBRE A TEOLOGÍA
BÍBLICA PASTORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

MODALIDAD: PRESENCIAL

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:			
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?			
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			Hace falta el apartado de petición la modalidad o especialidad de la maestría
	a. ¿Código y Nombre?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	b. ¿Modalidad de estudio?	X		En la tabla de datos generales dice presencial, pero en las descripciones mínimas y en el punto de agenda del CTC dice a distancia
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	X		
4.	5.1. Perfil Profesional			
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X		Se puede agregar en lugar de la clase de mística, una de misionología, ya que el fin de la carrera está orientada a lo pastoral.
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NO APLICA
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NO APLICA
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):				
- ¿Código?	X			
- ¿Nombre?	X			
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X			
- Requisitos	X			
- ¿Objetivos/competencias?	X			
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional)?	X			
- ¿Metodología?	X		Se llene el apartado de metodología a distancia y según su solicitud es presencial	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	- ¿Evaluación?	X		Se lleno el apartado de metodología de evaluación a distancia y según su solicitud es presencial
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)		X	Se adjunto la matriz vacía
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		Solo se enlista los convenios no están escaneados
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación		x	No se visualiza este apartado en el documento

Observaciones: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X		
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.	X X	X X	No se visualizan los apartados desde le número 3 al 6 en el documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		X	
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados		X	
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	Estos apartados no se visualizan
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación			
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		

Observación: se sugiere determinar una clasificación del grado académico para un diseño acorde al reglamento, aunque es reforma ayuda a dar una idea clara.

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA - UNAH No. 1247 - 2023
26 de septiembre de 2023

PADRE MIGUEL FRANCISCO MARTE

Rector Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa" (SMNSS)
Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA ESPIRITUAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, Y CAMBIO DE NOMBRE A TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL, PARA SER DESARROLLADA EN EL CAMPUS CENTRAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, EN TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Abog. María Antonia Suazo/Rectora Univ. Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM).
Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
Cc: Archivo.
A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
BANKING
MUNDIAL
2023

BANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2023

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL, PARA SER DESARROLLADA EN EL CAMPUS CENTRA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, EN TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH).

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la reforma al plan de estudios de la carrera de Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus central Sagrado Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO 5: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO 6: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 7: Que el Artículo 18 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras indica que las maestrías profesionalizantes deben tener entre 40 y 50 créditos con un equivalente de 1800 a 2250 horas.

CONSIDERANDO 8: Que el crédito académico para el nivel de los estudios de posgrado es igual a 45 horas como lo manda el artículo 53 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras.

CONSIDERANDO 9: Todo plan de estudios debe ser resultado de un diagnóstico con preguntas de investigación que alimentan a todo el documento y por lo tanto deben ser las mismas en todo el contenido de este último.

CONSIDERANDO 10: Que la UNAH realizó la revisión de los documentos presentados por la UNICAH; identificando lo siguiente:

Diagnóstico

Datos Generales

Se sugiere revisar el número de créditos con forme a la normativa vigente

Se sugiere agregar la clasificación de acuerdo al artículo 7 del Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de Nivel de Educación Superior en Honduras.

Se sugiere identificar el campus universitario donde se desarrollará la carrera.

Revisar en el cuadro de datos generales aparece que la carrera se ofertará solamente bajo modalidad presencial, pero las descripciones mínimas de las asignaturas, del plan de estudios, se observa que contienen un apartado específico para la enseñanza a distancia.

Introducción

En el apartado antecedentes del estudio se sugiere explicar si existen, o no, investigaciones previas en el ámbito de interés del diagnóstico.

Se sugiere revisar el apartado del proceso investigativo el cual define que la muestra se calculó con un nivel de confianza del 95% un error muestra el 6%.

Resultados de la investigación

Se sugiere agregar el apartado de cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada.

Anexos

Se sugiere completar la matriz de perfiles académicos misma que se encuentra sin información.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
 vra@unah.edu.hn

Plan de estudios

Datos Generales

Se sugiere agregar la clasificación de acuerdo al artículo 7 del Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de Nivel de Educación Superior en Honduras. Se sugiere revisar el número de créditos ya que una maestría profesionalizante sólo tiene entre 40-50. Los 94 créditos declarados no se corresponden con los 72 créditos que aparecen en la página 47, como suma de los créditos totales del posgrado. Revisar en el cuadro de datos generales aparece que la carrera se ofertará solamente bajo modalidad presencial, pero las descripciones mínimas de las asignaturas, del plan de estudios, se observa que contienen un apartado específico para la enseñanza a distancia.

Estructura del Plan de Estudios

El plan carece de los elementos que describan el cumplimiento del Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de Nivel de Educación Superior en Honduras, dado que se ofertará bajo las dos modalidades presencial y a distancia, esta última debe estar descrita en el plan de estudios conforme a citado reglamento.

La matriz de docentes viene vacía, completarla.

No se presenta un presupuesto para el funcionamiento del posgrado

El listado de docentes solamente contiene 11 el plan de estudios tiene una malla curricular de 23 asignaturas, revisar.

En relación a la modalidad de Educación a Distancia, se revisará hasta que sea aprobado el Sistema de Educación a Distancia de la UNICAH.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones**, a la solicitud de aprobación para la reforma al plan de estudios de la carrera de Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus central Sagrado Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH); debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 26 de mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

4

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO; UCENM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



1



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Proyecto:	Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual En el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral de La Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" para ser desarrollada en el campus central en Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia.
Fecha:	13 de septiembre de 2023
Comisión:	Seminario Mayor Nuestra Señora De Suyapa (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 377 relacionada con la Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral de la Universidad Católica de Honduras, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia.

Considerando: que el día lunes 6 de septiembre del año 2023 se recibió por parte de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH, los documentos: *Diagnostico para la Reforma de la Carrera de Teología Espiritual, con Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral en el Grado Académico de Maestría, Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual con Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral en el Grado Académico de Maestría, Archivo JPEG Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral*, que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado", así como la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas y la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



2



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras y conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Considerando: que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones generales como:

Al Plan de Estudios

- Se recomienda agregar información sobre el perfil de egreso e integrar las líneas de investigación a desarrollarse en el programa.
- Se recomienda agregar el tipo de maestría dentro de los datos generales así como revisar y unificar la cantidad total de asignaturas y créditos del plan de estudios.

Al Diagnóstico

- Se recomienda mejorar la numeración en la tabla de contenido.
- Se debe revisar el contenido del apartado 2.5 Explicación de cómo se presenta el documento.
- Se sugiere actualizar el contenido del marco teórico y las justificaciones que permitan conocer con claridad la situación de los profesionales y su rol dentro de la sociedad.
- Se recomienda agregar el apartado de metodología de la investigación.
- Se debe agregar la información sobre la matriz de perfiles académicos y agregar información sobre el plan de inversión.
- Se recomienda integrar los instrumentos mencionados en la sección del proyecto de investigación,
- Revisar las cantidades que se presentan en la muestra ya que no son consistentes con las que se muestran en los resultados de la investigación.
- Dentro de los resultados del diagnóstico se muestra que un porcentaje de los participantes consideran que sí debería agregarse alguna actividad práctica al pensum, sin embargo, esto no se ve reflejado en la estructura del Plan de Estudios.

Tomando en cuenta que en el documento presentado por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



3



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

especifican en documento adjunto; y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas en la presentación de una segunda versión de los documentos.

Por tanto: la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a Teología Bíblica Pastoral de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, 13 septiembre de 2023

Rosel Faustino Cerrato Juárez
Vicerrector Académico. UCENM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



4



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

ANEXOS.

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I				
MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		Sin embargo, se recomienda integrar el seminario como parte de la metodología de enseñanza aprendizaje ya que, como actividad esta fomentan el intercambio de ideas, la reflexión crítica y la generación de conocimiento a través del debate y la colaboración. De igual forma se recomienda integrar al sistema presencial considerando que solo se presenta en la modalidad a distancia. Así mismo, se recomienda integrar dentro del plan de estudios las líneas de investigación a desarrollar en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



5



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				programas que permita a los estudiantes la generación de ideas para el desarrollo de los conocimientos necesarios que les permita profundizar en su área de estudio y generar nuevos conocimientos.
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		Se recomienda, unificar la modalidad indicada en los datos generales con los espacios de aprendizaje, ya que en ellos se muestra la integración del sistema a distancia pero el documento no muestra una descripción de elementos que fortalezcan su integración.
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



6



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)		x	Se recomienda agregar esta información dentro de los datos generales del plan de estudios y del diagnóstico
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante			Se recomienda indicar el tipo de maestría que se desarrollará
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			
	Programa de Posdoctorado			
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?		x	No aplica
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			No aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			No Aplicación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

7



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			No aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			No aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			No aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			No aplica
Cap. III	DE LA ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			No aplica
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			No aplica
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			No aplica
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			No aplica
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			No aplica
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			No aplica
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			No aplica
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



8



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			No aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			No aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			No aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			No aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			No aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			No aplica
Cap. V	DE LA MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			Se recomienda aclarar sobre el tipo de maestría que se desarrollará, ya que no se identifica con claridad las características necesarias que permitan definirla si es profesionalizante o académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



9



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		Se recomienda, incorporar con mayor claridad en componente de investigación que permita identificar con claridad el 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		Finaliza con proyecto de grado
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?		x	Se recomienda unificar la cantidad de créditos presentados en los datos generales con los expuestos tanto en el flujograma como en la sección 6.3, 6.4, 6.5, 6.6 y la tabla operativa de créditos académicos.
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	Se recomienda mejorar la distribución de las horas de trabajo.
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			Se recomienda mejorar la distribución de las horas de trabajo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



10



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?		x	Se recomienda, incorporar con mayor claridad en componente de investigación que permita identificar con claridad el 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?		x	Los datos generales muestran una duración de 2.5 años
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?		x	
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		Finaliza con proyecto de Grado
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?		X	Se recomienda aclarar sobre el tipo de maestría que se desarrollará, ya que según los datos generales se consideraría que es una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



11



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				maestría académica considerando la cantidad de años y los créditos. Sin embargo en el documento no cumple con los criterios necesarios para hacer del programa una maestría académica
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?		x	
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?		x	
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?		x	
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?		x	
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?		x	
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?		x	
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?		x	
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?		x	
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



12



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?		x	
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?		x	
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?		x	
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?		x	
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			No aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			No aplica
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			No aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



13



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países;			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



14



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No aplica
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un periodo de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No aplica
Art. 29	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			No aplica
	¿El Plan de Estudios evidencia que el periodo de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un periodo de investigación que culmina con la tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			No aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



15



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			No aplica
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			No aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No aplica
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:		x	El documento plan de estudio no muestra el contexto institucional que permita identificar su naturaleza y estructura organizativa. En el diagnostico mencionan unidades académicas pero en el documento no se logran identificar
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?		x	
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?		x	
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



16



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?		x	
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:		X	
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?		X	
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?		X	
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?		X	
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?		x	
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?		x	
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?		x	
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:		X	
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?		X	
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?		X	
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?		X	
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?		X	
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:		X	
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



17



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?		X	
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?		X	
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?		X	
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;		X	
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?		X	
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?		X	
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?		X	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



18



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?		X	
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		Se recomienda integrar el organigrama de la institución para identificar su estructura organizativa
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	x		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?		x	Se recomienda agregar información relacionada con el presupuesto para el desarrollo de la carrera.
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	x		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		Presenta nota de recibida la solicitud de la reforma
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?		x	
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?		X	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos		x	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



19



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?			
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?		X	
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?		X	
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?		X	
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?		X	
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?		X	
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?		X	
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?		X	
	¿Sistema de información estadística del programa?		X	
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?		X	
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:		X	
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



20



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		X	
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?		X	
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?		X	
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?		X	
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?		X	
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?		X	
	¿Cursos de Actualización del posgrado?		X	
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?		X	
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?		X	
¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar		X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



21



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?			
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?		x	Es por periodos y con cuatro asignaturas
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			Se recomienda unificar las cantidades asignadas considerando que en los datos generales de presentan un total de 94 créditos pero en el flujograma se presentan otra cantidad.
	¿Horas teóricas?	x		Se recomienda revisar la distribución de los créditos y horas que permitan su asociación con el tipo de maestría
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	x		.
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		Se recomienda actualizar la información presentada, así como el empleo de las fuentes de citación
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



22



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?		x	Se recomienda agregar información sobre un estudio comparativo del programa en reforma (benchmarking)
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?		x	Se recomienda agregar información sobre el perfil de egreso
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?		x	Se recomienda agregar información sobre el perfil de egreso
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?		x	
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?		x	
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?		x	Se recomienda agregar las líneas de investigación del programa.
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x		Se recomienda revisar la asignación de créditos y distribución de horas ya que bajo este parámetro no se identifica a qué tipo de maestría.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



23



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?		x	Se recomienda exponer con mayor claridad este componente dentro la distribución de asignatura y que se vea reflejado en el flujograma
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?		X	
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?		X	
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?		X	
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?		x	No aplica
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			No aplica
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



24



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?		x	
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?		x	
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	x		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	— ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x		Se recomienda revisarla asignación de créditos ya que asignaturas como: TB-903 Libros Poéticos y Sapiensales, TB- 803 Hechos de los apóstoles y epístolas, TB-802 Libros proféticos, TBP-703 Escritos Joánicos, TBP-702 Libros históricos, TBP-603 Evangelios Sinópticos, TBP-602



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



25



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				Pentateuco, tienen 5 créditos teóricos
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?		x	
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?		x	
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?		x	
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?		x	
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?		x	
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	x		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?		x	
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?		x	
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?		x	
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.		x	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



26



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?			
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Arte?	x		
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?		X	
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?		X	
	– ¿Conocimientos básicos de informática?		X	
	– ¿Comprensión del idioma inglés?		X	
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?		X	
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?		X	
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		X	
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?		X	
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



27



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	x		Se recomienda mejorar en la presentación sobre la metodología de evaluación que permita identificar los elementos con mayor claridad.
	¿Sistemática?			
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?			
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		Se recomienda agregar esta actividad también al sistema presencial, incluyendo los semanarios como parte de la metodología de enseñanza aprendizaje, ya que en dentro de la evaluación se valora la participación y su desarrollo.
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



28



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		x	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:	x		
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



29



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	x		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	x		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	x		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	x		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?		x	Se recomienda describir el proceso con el que desarrollará la carrera en el sistema a distancia ya que los documentos no muestran información sobre ello
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel	x		Muestra los convenios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



30



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
	TITULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?		x	
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?		x	Se recomienda agregar las líneas de investigación
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:		x	
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?		x	
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?		X	
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:		X	
	¿Asesores metodológicos?		X	
	¿Asesores temáticos?		X	
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



31



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?		X	
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?		X	
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:		X	
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?		X	
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?		X	
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?		X	
	¿Experiencia investigativa?		X	
	¿Otros que el programa especifique?		X	
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:		X	
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?		X	
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?		X	Se recomienda agregar la información sobre la planta docente ya que el documento compartido no permite el acceso a la información. Así mismo se recomienda agregar información tanto en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



32



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				documento Plan de Estudios como en el diagnóstico ya que solo presentan una tabla sin información.
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?		x	No Aplica
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?		x	No aplica
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		x	
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:		x	
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?		x	
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?		x	
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



33



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?		X	
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?		X	
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?		X	
	¿Comprensión del idioma inglés?		X	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?		X	
	¿Otros establecidos por el Centro?		X	
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?		X	
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?		X	
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?		X	
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?		X	
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



34



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?		X	
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?		X	
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?		X	
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?		X	
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:		X	
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?		X	
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?		X	
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?		X	
	¿El uso de medios y recursos didácticos?		X	
	¿El liderazgo?		X	
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?		X	
	¿Las publicaciones científicas?		X	
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?		X	
	¿La asesoría académica a estudiantes?		X	
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



35



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?		x	Se recomienda agregar información tanto en el documento diagnóstico como en el documento del plan de estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

36



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Sistema a Distancia

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?		x	
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?		x	
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?		x	
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	x		Se recomienda especificar a qué expresión está enfocado el diseño del plan
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	x		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	x		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?		x	
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?		x	
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

37



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?			
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?		x	
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		x	
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		x	
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	x		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?		x	
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?		x	
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		x	
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?		x	
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

38



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	x		Se recomienda especificar la expresión
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	x		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		x	
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?		x	
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?		x	
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?		x	
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		x	
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?		x	
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

39



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?		x	
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		x	
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?		x	
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?		x	
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	x		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		x	
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?		x	
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

40



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?		x	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?		x	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		x	
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		x	
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		
	Capítulo II			
	De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	x		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

41



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?		x	
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?		x	
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?		x	
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?		x	
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?		x	
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?		x	
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?		X	
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?		x	
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?		x	
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

42



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		x	
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		x	
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.		x	
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?		x	
Art. 53 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?		x	
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		x	
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		x	

Observaciones al Diagnóstico:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



43



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X x		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X x		Mejorar la numeración de la tabla de contenido, inicia con 1.2. Datos Generales.
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	 x x x x		Se recomienda revisar la congruencia del contenido que se presenta en la sección 2.5 explicación de cómo se presenta el documento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



44



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento			que enfatiza en el Documento Plan de Estudios.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		Se recomienda mejorar el uso de la fuente de citación, de igual forma relacionar la información con la situación actual de la profesión. mejorar el uso de la del formato de texto ya que algunas palabras están marcadas en negrita y otras no
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X x		Se recomienda orientar mejor el párrafo introductorio, ya que no se identifica a qué hace referencia, de igual forma mejorar el uso de la del formato de texto ya que algunas palabras están marcadas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



45



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
				en negrita y otras no.
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica 8.- Descripción detallada de los cambio realizados en la reforma	X		Se recomienda mejorar el empleo de las fuentes de citación. Así como la separación de párrafos y el empleo de los signos ortográficos.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	X	X	Se recomienda agregar el apartado de metodología de la investigación que permitirá en términos generales conocer sobre la muestra, la metodología y las técnicas de recolección de datos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



46



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X	X	Se recomienda agregar la información sobre la matriz de perfiles académicos y agregar información sobre el plan de inversión
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		Se recomienda integrar los instrumentos mencionados, considerando que se observa solo el uso de una y no es coherente con los resultados presentados ya que se presentan como si fuera una entrevista, pero los resultados se sacian más con un instrumento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



47



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
				tipo encuesta. De igual forma revisar cantidades que se presentan en la muestra ya que no son consistentes con las que se muestran en los resultados de la investigación.
Firma Revisión	Razonamiento:			

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS; UCRISH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA NO. 378

Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Teología Espiritual en el grado académico de Maestría y cambio de nombre a Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa, ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la **Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH**.

En respuesta a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de en el grado académico de Maestría y cambio de nombre a Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa, ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la **Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH**.

La Universidad Cristiana de Honduras basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen:

1. **Considerando:** que en fecha 03 de octubre del presente año, se recibió una versión de los documentos por parte de la institución proponente: a) Diagnóstico del plan de estudios b) Plan de estudios de la carrera de Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa, ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la **Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH**.
2. **Considerando:** que la revisión de documentación se elaboró con base en la de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



3. **Considerando:** que el documento diagnóstico presentado por la Universidad proponente se revisó según **Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior** requerida referente al diagnóstico de necesidades del sector, inventario de infraestructura física, recursos educacionales y convenios de vinculación laboral. Hace falta agregar: el modelo educativo por competencias, no se observaron algunos apartados de los resultados de la investigación, así como el inventario de planta docente.
4. **Considerando:** que el diseño del Plan de Estudios se ha realizado conforme a lo establecido verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior, se dejaron observaciones en los apartados según la estructura.
5. **Considerando:** que la Universidad proponente dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la carrera de Teología Bíblica Pastoral en el Grado Académico de Maestría, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios.

POR TANTO: La Universidad Cristiana de Honduras (**UCRISH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma y cambio de nombre del plan de estudios de la carrera **Teología Bíblica Pastoral** en el Grado Académico de Maestría para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa, ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la **Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH**. . Por lo cual se recomienda hacer la corrección pertinente al documento.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los 18 días del mes octubre de 2023.

Master. Elsi Zelaya
Vicerrectoría Académica
UCRISH

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Anexo

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ

UBICACIÓN: TEGUCIGALPA, D.C.

**CARRERA: TEOLOGÍA ESPIRITUAL CON CAMBIO DE NOMBRE A TEOLOGÍA
 BÍBLICA PASTORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA**

MODALIDAD: PRESENCIAL

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?			
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?			Hace falta el apartado de petición la modalidad o especialidad de la maestría
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	b. ¿Modalidad de estudio?	X		En la tabla de datos generales dice presencial, pero en las descripciones mínimas y en el punto de agenda del CTC dice a distancia
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en períodos académicos?	X		

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	X		
4.	5.1. Perfil Profesional			
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X		Algo corto, podría agregar una orientación de transformación social,
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NO APLICA
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NO APLICA
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	X			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		Se lleno el apartado de metodología a distancia y según su solicitud es presencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



	- ¿Evaluación?	X		Se lleno el apartado de metodología de evaluación a distancia y según su solicitud es presencial
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)		X	Se adjunto la matriz vacía
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		Solo se enlista los convenios no están escaneados
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación		x	No se visualiza este apartado en el documento

Observaciones: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									
6									

Observaciones: solo se visualiza la matriz, sin información



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del **Diagnóstico** de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada. 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X X	X X	No se visualizan los apartados desde le número 3 al 6 en el documento.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X X	X X	Estos apartados no se visualizan
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Observación: se sugiere determinar una clasificación del grado académico para un diseño acorde al reglamento, aunque es reforma ayuda a dar una idea clara.

Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?			
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?			
Art 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?			
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante			
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			
Programa de Posdoctorado				
CAP II ESPECIALIDAD PROFESIONAL				
Art 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación			

RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual, en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a de Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la Modalidad a Distancia, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para la Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual, en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a de Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la Modalidad a Distancia, después de haberse presentando un Dictamen Integrado por los miembros de la comisión, quienes se pronunciaron de la siguiente manera: Observaciones y recomendaciones, por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; tres dictámenes favorables, por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; la Universidad Cristiana Evangélica de Honduras, UCENM; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; el mismo fue sometido a la respectiva votación, quedando el **Dictamen con Observaciones** aprobado por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH; El Ocotal, departamento de Francisco Morazán
viernes 20 de octubre de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTINEZ
PRESIDENTE DESIGNADO

DECIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPNFM Y UNAG. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



El MSc. Roger Martínez, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Asistente Técnico, Vicerrectoría Académica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de Representante Delegada del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen Integrado favorable con observaciones, respecto a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Emisión de Dictamen y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG), se pronunciaron presentando dictamen integrado, favorable con observaciones; sobre a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1395-379-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 5050-383-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 383, de fecha 14 de agosto de 2023 y teniendo a la vista sobre la a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y los documentos acompañados, se pronuncia.

DICTAMEN INTEGRADO:

Comisión de Dictamen

Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP”

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las Instituciones de Educación Superior que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Considerando: Que las Instituciones de Educación Superior que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las tres Instituciones de Educación Superior que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UNAG, UPNFM, UNAH).

Por tanto,

La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite: **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. Debiendo atender las observaciones y recomendaciones adjuntas.

El Ocotal, Francisco Morazán., 20 de octubre 2023

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS; UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

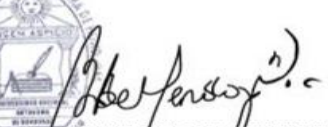
OFICIO VRA - UNAH No. 1279 - 2023
29 de septiembre de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP), EL ZAMORANO.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.


MSc. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i. UNAH

Cc: MSc. Hermes Alduvín Díaz/Rector Univ. Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM).
Cc: Dr. Wilmer Reyes/Rector Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).
Cc: Archivo.
A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



85
UNAH
BANKING
MUNDIAL
2023

**BANKING
MUNDIAL
SCIMAGO**
UNAH 2023

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP.

Vista la documentación relacionada a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”.

CONSIDERANDO 3: El artículo 7, inciso a) de las Normas Académicas de la Educación Superior contempla dentro de sus objetivos el logro del dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las tecnologías y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección hacia la sociedad en cuya transformación debe participar. Así mismo el inciso ch) expresa el formar profesionales del más alto nivel educativo.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO 5: Que la visión de la Carrera de Ingeniería Agroindustria Alimentaria en ZAMORANO, es ser el referente latinoamericano en la formación de profesionales en ciencia y tecnología de alimentos y nutrición humana, a través de la formación integral que promueve el conocimiento técnico, práctico y fortalece los valores y las actitudes para lograr el éxito.

CONSIDERANDO 6: Que la base de la Carrera se encuentra en el dominio de los fundamentos de la producción, procesamiento y comercialización de los alimentos, además del desarrollo de criterios para resolver problemas y tomar decisiones con un enfoque empresarial, social y ambiental.

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 7: Que el componente de "Aprender Haciendo" como filosofía, es una particularidad que tiene ZAMORANO, en la preparación de los estudiantes, siendo este componente transversal a lo largo del Plan de Estudio y teniendo como una de las ventajas competitivas, para la carrera de Ing. Agroindustria Alimentaria.

CONSIDERANDO 8: Que la UNAH revisó los documentos presentados por la EAP, identificando lo siguiente:

Documento de Diagnóstico.

1. De los datos generales, se sugiere ordenar su contenido conforme a la guía de Educación Superior, así mismo hacen falta algunos de ellos como: número de periodos que tiene el plan de estudio así :12 periodos académicos, 3 periodos al año, agregar a la modalidad el complemento que es "de estudio", Grado Académico, la Clasificación CINE, Petición y Año de solicitud.
2. Con respecto al número de asignaturas y unidades valorativas (UV) se debe hacer una revisión, ya que el plan de estudio está muy cargado para el nivel de pregrado (licenciatura) en cuanto al número de asignaturas (75 asignaturas) y unidades Valorativas (289 UV) y esto se cumple en un periodo de 4 años. Zamorano debe revisar y apegarse a las Normas Académicas de la Educación Superior; estas indican en su art. 71 reformado el número de UV. para los estudios de pregrado es de 160 o más, pero se entiende que si sobrepasa este número no debe ser por mucho ya que el nivel que continua es el postgrado y estos están entre 40-52 UV, de tal manera que si sumamos las UV. de esta carrera sobrepasa a lo establecido para una maestría, agregado a esto es exagerado el número de asignaturas con los que cuenta esta carrera, los años en los cuales también se cursará la misma, pedagógicamente esto no debe aprobarse, así como se presenta.
3. De la tabla de contenido y al interior del documento, se debe revisar y ajustar de acuerdo con el orden establecido en la guía, revisar el capítulo 5, hace falta el subapartado – Demanda real y potencial de la carrera, el capítulo 6 Bibliografía debe pasar al final del documento, en todo caso el capítulo de anexos debe pasar al número 6.
4. En el capítulo 5 resultados de la investigación se debe revisar: • Hace falta el subapartado: Demanda real y potencial de la carrera de Ing. Agroindustria Alimentaria. • La información que contienen estos subapartados que fue recolectada a través de los diferentes instrumentos aplicados, se sugiere actualizarla por lo menos del 2019, revisarla en los subapartados: 5.1 Proceso investigativo (Pág. 44- 46), 5.2 Resultados cuantitativos y cualitativos, incluyendo demanda real y potencial de la carrera (Pág. 46-73), 5.3 Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada (Pág.73-79).
5. El subapartado 5.6 conclusiones y recomendaciones (Pág. 80) se debe organizar y establecer por separado indicando cuales son las conclusiones y cuales las recomendaciones.
6. En el capítulo 7 Anexos (Pág.87), como se indicó anteriormente este capítulo es antes a la biobibliografía, se debe revisar y actualizar la información del proyecto de investigación, sub apartado 7.1 (pag.87).ya que esta data de los años 2011-2012, lo cual indica que ya está desfasada, se estima que la misma se haya tomado del año 2019, así mismo el subapartado

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

7.2 instrumentos aplicados (Pág.89) la encuesta de salida 2013, 2014,2015 (pág. 91, 102,105), la encuesta a graduados(pág.93, 98), encuestas a empleadores 2013, 2014 (pág.113, 117)

aplicadas están desactualizadas, por lo que se requiere se apliquen nuevamente. En el subapartado 7.4 (pág. 124) plan de gestión administrativa-financiera de la carrera debe de actualizarse pues la información data del año 2015-2016.

Documento de Plan de Estudio

1. De los datos generales los datos generales, se sugiere ordenar su contenido conforme a la guía de Educación Superior, así mismo hacen falta algunos de ellos como: • Número de periodos que tiene el plan de estudio así: 12 periodos académicos, 3 periodos al año. • Número de asignaturas: 75 (debe de revisarse ya que son demasiadas para un pregrado) • Modalidad de estudio: Presencial. • Petición. • Año de solicitud.
2. Al igual que la observación del diagnóstico se debe revisar el número de asignaturas y unidades valorativas (UV), ya que el plan de estudio está muy cargado para el nivel de pregrado(licenciatura) en cuanto al número de asignaturas (75 asignaturas) y unidades Valorativas (289 UV) y esto se cumple en un periodo de 4 años. Zamorano debe revisar y apegarse a las Normas Académicas de la Educación Superior; estas indican en su art. 71 reformado el número de UV. para los estudios de pregrado es de 160 o más, pero se entiende que si sobrepasa este número no debe ser por mucho ya que el nivel que continua es el postgrado y estos están entre 40-52 UV, de tal manera que si sumamos las UV. de esta carrera sobrepasa a lo establecido para una maestría, agregado a esto es exagerado el número de asignaturas con los que cuenta esta carrera, los años en los cuales también se cursará la misma, pedagógicamente esto no debe aprobarse, así como se presenta.
3. De la introducción, se debe revisar el cuadro 1(pág.6), ya que el plan reformado tiene fecha 2017 y estamos en el 2023, por lo que la reforma debe corresponder al año actual, lo mismo debe corregirse en los cuadros 2,3 (pág. 7,8).
4. Del capítulo 5 estructura del plan revisar:
 - Del subapartado 5.3 Asignaturas obligatorias (cuadro 8 pág. 76-78), en este listado se deben contemplar las 75 asignaturas que conforman la carrera, sin embargo, solo aparecen 70, se debe revisar.
 - Subapartado 5.4 asignaturas de formación general cuadro 9 (pág. 79) este componente está incompleto, revisar el Art. 87 de las Normas Académicas de la Educación superior, el cual indica que el componente de formación general incluye como asignaturas obligatorias Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, cada una de estas con 4 UV y no menos de tres(3) asignaturas optativas, una de las cuales deberá ser seleccionada en el campo de las ciencias naturales y éstas tendrán un peso académico de 3 UV. cada una. En todo caso el componente de Formación General no podrá exceder de 8 asignaturas. Se debe suprimir de este cuadro la asignatura CG1122 Español II, si los proponentes consideran que es indispensable esta asignatura se deberá trasladar al componente de formación específica, además se les recuerda considerar que esta carrera esta sobre cargada con 75 asignaturas.
 - Se debe completar el cuadro 9: asignaturas de formación general, agregando a éste las asignaturas optativas (3 o 4 asignaturas optativas), una de las cuales debe ser del optativa del campo de las ciencias naturales, tal como lo indica el artículo citado anteriormente estas asignaturas ya las contemplan en las pág. 83 y 84, y ZAMORANO, contempla 3 optativas. Ahora

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

bien, en el cuadro 9 deben aparecer únicamente indicado el campo optativo a saber: > Optativa Deportes > Optativa Ciencias Naturales > Optativa Conocimientos Generales

- Después del cuadro 9: asignaturas de formación general, para tener mayor claridad pueden agregar los cuadros 10, 11 y 12 donde indican la oferta que se da al estudiante para elegir una de cada campo optativo de formación general.
- Es importante establecer una diferencia entre las asignaturas optativas de formación general y las electivas de formación específica o electivas institucionales como le está llamando ZAMORANO, por lo que se deben organizar estos apartados, en la pág. 82, 83,84 y 85, aparece el apartado 5.6 Asignaturas Electivas, aquí se debe revisar el texto y además solo dejar lo relativo a las asignaturas ELECTIVAS INSTITUCIONALES (cuadro 17 y 18), así mismo se debe indicar en un párrafo que el estudiante elegirá una o dos según se indique, de cada bloque, debe existir claridad en el documento, pues este se convierte en un documento legal cuando es aprobado.
- En los apartados 5.9 Distribución de asignaturas por periodo académico (pág. 89) y 5.10 Flujograma de asignaturas (pág.93), se tiene que tomar en consideración las observaciones indicadas anteriormente. Como se ha señalado esta carrera esta sobre cargada y se puede seguir visualizando con la distribución de las asignaturas en cada periodo y el flujograma Nos preguntamos si los tiempos son reales, todo esto en 4 años que dura la carrera, y observando este currículo tan atomizado y fuera del rango que compete a un pregrado, según el número de U.V que tiene de 289.
- Del subapartado 6 Plan estratégico para su implementación, sugerimos sean actualizadas algunas fechas de fotografías, así como los horarios de clases entre otros.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen **Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 29 del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

M.A. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i. UNAH

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

5

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN"; UPNFM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

**DICTAMEN DE REVISIÓN: REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA
CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, EN EL
GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADO BAJO
LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA ESCUELA AGRICOLA
PANAMERICANA (EAP)**

Realizado por UPNFM / Mes: septiembre Año: 2023

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado una revisión del documento LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA (EAP) se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

OBSERVACIONES

Institución Solicitante: _ ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA (EAP)

Grado: Licenciatura Modalidad: **modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual**,

Centro en el que se ofrecerá: EN LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA (EAP)

Fecha: _____

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
Solicitud de Aprobación ¹	a. Estructura de la Solicitud	x		
	b. Documentos adjuntos			
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada		x	
			x	Es. Diagnóstico para la reforma de la carrera de... El nombre de la carrera que se especifica en la Tabla de datos Generales es Ingeniería en Industria Alimentaria (En el

¹ Para dictamen de otras universidades.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				nombre que aparece en la caratula falta: en)
	¿Código de la carrera?	x		
	¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	¿Lugar y fecha?	x		
1.2. Tabla de Contenido	La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?		x	Agregar, no se observa un espacio de identificación d la modalidad.
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
1.2. Datos Generales de la Carrera	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	x		
	h. Número de asignaturas		x	Agregar
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		x	

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	l. Clasificación CINE	x		Escribir el nombre del apartado en la primera columna (Clasificación CINE) CINE 5, Educación terciaria de ciclo corto. <i>Cine 11 p. 77, describe lo siguiente:</i> Grupo 5, Ingeniería industrial y construcción; 54 Industria y producción. Revisar y clarificar. Dado que es rediseño se recomienda clasificar según CINE 2013, (página 21.)
	m. Año del Plan anterior y le de la reforma	x		
	n. Año de solicitud		x	Agregar
	o. Acuerdo de creación y funcionamiento		x	
	p. Petición		x	Agregar
2. Introducción	En la introducción se explica:	x		
	- ¿Generalidades del Plan?:	x		
	- ¿Antecedentes del plan?:	x		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x		Detallar las instituciones y personas externas y los aportes de las mismas al proceso investigativo.
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		
3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)	El Marco Contextual expresa:	x		Pertenece al El Marco Contextual y está ubicado en el Marco Teórico, se sugiere reorganizar.
	3.1. ¿Justificaciones sociales?	x		Pertenece al El Marco Contextual y está ubicado en el Marco Teórico, se sugiere reorganizar.
	3.2. ¿Justificaciones económicas?	x		Pertenece al El Marco Contextual y está ubicado en el Marco Teórico, se sugiere reorganizar.
	3.3. ¿Justificaciones político educativas?	x		Pertenece al El Marco Contextual y está ubicado en el Marco Teórico, se sugiere reorganizar.
	3.4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		Pertenece al El Marco Contextual y está ubicado en el Marco Teórico, se sugiere reorganizar.
4. Marco Teórico	El Marco Teórico expresa principalmente:		x	Se encuentra el Título, pero el contenido se refiere a una

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			contextualización de los cambios internacionales en las tendencias de procesamiento, del comercio, la demanda. Se recomienda detallar los fundamentos científicos que fundamentan la carrera rediseñada de ingeniería en Agroindustria alimentaria.
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?		x	Especificar las disciplinas científicas en las que se fundamenta la carrera de ingeniería en Agroindustria alimentaria.
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		Hay elementos en el apartado de "Filosofía"
	4.5. ¿Modelo curricular?	x		Hay elementos en el apartado de "Filosofía"
5. Propuesta del Plan e Estudio	5.1. Perfil Profesional			
	Dentro del perfil profesional se describe:	x		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	x		
	5.2.1. ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
5.2.2. ¿Objetivos Específicos del Plan?	x			
5.3. La distribución de	x			

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		
- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
- ¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es	x		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
coherente con la distribución de asignaturas?			
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	x		
- ¿Nombre?	x		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		
- Requisitos	x		
- ¿Objetivos/competencias?	x		
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		
- ¿Metodología?	x		
- ¿Evaluación?	x		
- ¿Bibliografía?	x		Revisar formato de bibliografía en las descripciones mínimas de los espacios o clases.
5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades	x		NA

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		Agregar el Título de, Requisitos de Graduación.
6. Recursos	Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan	x		
	6.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)		x	Agregar.
	6.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		
	6.3. Recursos Materiales	x		
	6.4. Recursos Financieros	x		Se sugiere actualización del plan de presupuesto ya que se presenta con fecha de 2016. Actualizar dado que presentan datos al 2016.
	6.5. Acuerdos y Convenios			
	6.6. Plan de desarrollo inversión / implementación	x		Actualizar dado que presentan datos al 2016.

Tabla No. 2. Guía de verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Otras observaciones / Sugerencias:

No se considera necesario especificar la actualización del Plan 2011 al 2017, dado que lo que se solicita es la reforma del Plan 2017 al 2023.

Los cambios que proponen en la Reforma se refieren a Nuevas asignaturas, adecuación de objetivos, contenidos, estrategias de enseñanza y aprendizaje y de evaluación; y en el cuadro N 4 Explicación de los cambios del Plan de estudios solo especifican los cambios de nombre, división de cursos, nuevos cursos. Se sugiere especificar en la columna de Cambios propuestos los demás o cambiar el nombre del cuadro para sustentar el rediseño.

Lo anterior es importante también, porque en la tabla 5.3 *Tabla de equivalencias*, se enumeran una gran cantidad de asignaturas en equivalencias del Plan actual al Plan rediseñado, esto podría leerse como que no es necesario rediseñar el plan de 2018 si existen tantas asignaturas en equivalencias al plan 2023.

Organizar los apartados de Marco contextual y marco teórico según el orden de la Guía.

POR TANTO: La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado bajo la modalidad presencial en la Escuela Agrícola Panamericana (EAP).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, a los veintisiete días del mes de septiembre del 2023.

Atentamente,



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA

Vicerrector Académico

Cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA; UNAG



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS	
INSTITUCIÓN QUE SOLICITA	ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA ZAMORANO
FECHA	OCTUBRE DE 2023
PETICIÓN	APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP)

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	5.-Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Cumple, debe ir antes de la tabla de datos generales.
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:	Cumple
	Nombre de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos:	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas:	Cumple
	Modalidad de Estudio.	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico:	Cumple
	Petición:	No cumple, no está en la tabla de datos generales
Año de solicitud	En el documento aparece como año de aprobación.	
	La tabla de datos generales, debe ir después de la tabla de contenido.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

2. INTRODUCCION	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Socioeconómica	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución	
	2.- Visión y Misión Institucional	Cumple
	3.- Responsables del proyecto	
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	Cumple
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2.- Justificaciones sociales	Cumple
	3.- Justificaciones económicas	Cumple
	4.- Justificaciones político - educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6.- Fundamento filosófico	Cumple
7.- Doctrina pedagógica	Cumple	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación	
	2.- Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
Firma Revisa:	Razonamiento: Favorable con observaciones	M.Sc. Zoila Esperanza Flores Facultad de Ciencias Tecnológicas

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 19 días del mes de octubre de 2023

Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS	
INSTITUCIÓN QUE SOLICITA	ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA ZAMORANO
FECHA	OCTUBRE DE 2023
PETICIÓN	APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP)

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar "Plan de Estudios de la Carrera de Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable de la Carrera	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:	Cumple
	Código de la Carrera:	Cumple
	Grado Académico:	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos al año:	Cumple
	Duración del Período Académico:	Cumple
	Número de Unidades Valorativas:	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas:	No cumple
	Modalidad de Estudio:	No cumple
	Acreditación:	Cumple
	Tipo de programa (en caso de posgrado) Académica/profesionalizante	No aplica
Sector CINE 2011-UNESCO	Cumple	
Fecha de Aprobación de la carrera	No cumple	
SOLICITUD	No cumple	
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	3.- Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	4.- Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5.- Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	Cumple
	1.- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	
	2.- Justificaciones sociales	Cumple
	3.- Justificaciones económicas	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6.- Fundamento filosófico	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"	Cumple
	1.- Perfil de ingreso	
	2.- Perfil de egreso	Cumple
	Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	OBJETIVOS	Cumple
	"1.- Generales	
	2.- Específicos	Cumple
	3.- Asignaturas obligatorias	Cumple
	4.- Asignaturas de formación general	Cumple
	5.- Asignaturas de formación específica (profesionales)	Cumple
	6.- Asignaturas Electivas / Investigación para posgrados	Cumple
	7.- Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
Distribución de asignaturas por módulos		
8.- Flujograma de asignaturas	Cumple	
9. Tabla Operativa de Créditos Académicos	No cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

	10.- Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	11.- Tabla de equivalencias (ART. 56 del Reglamento de Posgrados) (ART. 131 de NAES)	Cumple
	12.- Asignaturas por suficiencia (para MAESTRÍAS PROFESIONALIZANTES – Art. 63)	Cumple
	13. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	14.- Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	15.- Descripción de Práctica Profesional (proceso de investigación Tesis)	Cumple
	16.- Explicación del Proceso de Docencia (grado y postgrado)	Cumple
	17.- Explicación del proceso de Investigación (grado y postgrado) Líneas de Investigación (postgrado).	Cumple
	18.- Explicación de Vinculación Social (grado y postgrado)	Cumple
	19.- Explicación de Internacionalización (grado y postgrado)	Cumple
	20. Requisitos de ingreso (Art. 58 R. Posgrados y Art.92 de las NAES)	Cumple; sin embargo, no se encuentra en la ubicación adecuada de acuerdo con este instrumento.
21.- Requisitos de graduación (Art. 64 R. Posgrados) Arts. 126 al 129 de las NAES.	Cumple	
8. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	1. Plan estratégico para su implementación	Cumple
	2. Recursos Humanos	Cumple
	3. Recursos Físicos y materiales	Cumple
	4. Recursos financieros	Cumple
	5. Recursos Bibliotecarios	Cumple
	6. Convenios	Cumple, hay un listado, pero no hay evidencia física de dichos convenios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

Firma Revisa:	Razonamiento: observaciones	Favorable	con	M.Sc. Zoila Esperanza Flores Facultad de Ciencias Tecnológicas
----------------------	---------------------------------------	-----------	-----	----------------------------------------------------------------------

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 19 días del mes de octubre de 2023

Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.
Vicerrector Académico

RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, para la aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, ya que después de haberse presentado observaciones y recomendaciones, con dictamen integrado de parte de los diferentes miembros de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se sometió a votación y el mismo fue aprobado por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH; El Ocotal, departamento de Francisco Morazán
viernes 20 de octubre de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTINEZ
PRESIDENTE DESIGNADO

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; PARA SER IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA Y EN LA UNAH EN EL VALLE DE SULA. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UTH, UNITEC Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Lic. Y Coronel Gustavo Nortier Mendoza, Director de Investigación, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de Representante Delegada del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen Integrado favorable con observaciones , respecto a la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNAH en el Valle de Sula. Comisión: UCENM (Coordina), UTH, UNITEC Y UNICAH. Emisión de Dictamen y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM ; quien (Coordina), Universidad Tecnología de Honduras, UTH; la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH), se pronunciaron presentando dictamen integrado favorable; sobre a la la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1396-379-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.5029-382-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.383, de fecha 9 de julio de 2023 y teniendo a la vista sobre la a la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula; y los documentos acompañados, se pronuncia.

DICTAMEN INTEGRADO:

DICTAMEN INTEGRADO DE LA COMISIÓN DE CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

Proyecto	Solicitud sobre Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula.
Universidad Proponente	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina). Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Universidad Católica de Honduras, UNICAH Universidad Tecnológica de Honduras UTH
Fecha	Viernes 20 de octubre de 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 378 de fecha 29 de septiembre de 2023, referente a emitir dictamen la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula.

La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para dictaminar sobre la solicitud sobre Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula, la cual fue integrada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM. Coordina), Universidad Católica de Honduras (UNICAH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), habiendo revisado y analizado la solicitud, y la documentación recibida, emite el siguiente:

DICTAMEN:

Considerando: Que se recibió la documentación correspondiente a la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula. y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM. Coordina), Universidad Católica de Honduras (UNICAH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable por parte de la UCENM, UNITEC y UTH. Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la UNICAH.

Por tanto: La Comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula en la modalidad presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Tegucigalpa 20 de octubre de 2023.

 UCENM

 UNICAH

 UNITEC

 UTH

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ; UNICAH

DICTAMEN DE LA UNICAH

Solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
1.1 Portada	En el centro debe anotar “diagnóstico de la carrera...”	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del plan	X		
	Lugar y fecha	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		
2. Introducción	Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. Contextualización Situacional De Honduras	Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Bibliografía	X		

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad...	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none">- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:-Código de la carrera- Unidad responsable del proyecto-Lugar y fecha			
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera Número de Períodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición Año de solicitud	x		
1.3 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none">-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.- Explicación del documento...	X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... ... 4.- Justificaciones político – educativas. ... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1.- Perfil de ingreso..... 2.-Perfil de egreso.....	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1.- Generales..... 2.-Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.-Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujograma de asignaturas...	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	9.- Descripciones mínimas por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.-Requisitos de graduación... 17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			

Recomendaciones

1. Debido a que en las estrategias metodológicas de aprendizaje-enseñanza detallada en la descripción mínima de varias asignaturas se menciona que se desarrollará un porcentaje de manera virtual, se sugiere agregar el modelo instruccional utilizado por la UNAH, para el desarrollo de las clases que contienen un componente virtual.
2. Se recomienda revisar y corregir en las tablas de asignaturas por periodos y descripciones mínimas de asignaturas, la distribución de horas de acuerdo con los créditos, tomando en cuenta que cuando se presenta un crédito práctico, equivale a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



3 horas de trabajo frente al docente ya sea en laboratorios, talleres, prácticas de campo, etc.

Se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula.

Dr. Francisco Castro

Vicerrector Académico

Universidad Católica de Honduras

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO;
UCENM

DICTAMEN DE LA UCENM

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS
DE LA REFORMA DE LA CARRERA, DE INGENIERÍA CIVIL**

A.- OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2.			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Justificaciones y/o fundamentación.			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6.			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7.			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8.			
8.1	Proyecto de investigación:	Cumple	

B.- OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	
2.2	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.3	Viabilidad para implementación	Cumple	
2.4	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	N/A	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Dictamen:

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser Implementada en Ciudad Universitaria Y UNAH-VS, San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los trece días del mes de octubre de los dos mil vientos.

Máster Rosel Faustino Cerrato

Vicerrector Académico

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGÍA CENTROAMERICANA; UNITEC

Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula; para emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

Por este medio, se hace constar que Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ha enviado la propuesta de aprobación y funcionamiento de la reforma del plan de estudios de la carrera de **Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Es importante dar a conocer que el plan de estudios de la carrera en el apartado de datos generales no aclara la multimodalidad de la carrera y en el interior del documento se mencionan que los espacios de aprendizaje se desarrollan con porcentajes virtuales. Se recomienda aclarar la modalidad de estudios ya que el programa no se ha solicitado en la modalidad de educación a distancia.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula en modalidad presencial.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 20 días del mes de octubre de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS; UTH

DICTAMEN UTH

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula.

Considerando: Que el 11 de octubre se recibió Plan de Estudios y Diagnostico y plan de factibilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH de la carrera de **Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura.**

POR LO TANTO, UTH emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula en modalidad presencial.

San Pedro Sula, 18 de octubre del 2023

Javier Mejía Ph D

Rector General UTH

ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
2.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

3. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
Descripción de Práctica Profesional	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, sobre la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), de aprobación y funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementado en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; después de haberse presentando un Dictamen Integrado por los miembros de la comisión, quienes se pronunciaron de la siguiente manera: Tres dictámenes favorables, por parte de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM, la Universidad Tecnológica Centroamericana; UNITEC y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; así mismo un dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; UNICAH; el mismo fue sometido a la respectiva votación, quedando el **Dictamen con Observaciones** aprobado por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Universidad de Defensa de Honduras, UDH; El ocotal, departamento de Francisco Morazán
viernes 20 de octubre de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTINEZ
PRESIDENTE DESIGNADO

DICTAMEN No. 1397-379-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.5029-382-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.383, de fecha 9 de julio de 2023 y teniendo a la vista sobre la a la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula; y los documentos acompañados, se pronuncia.

DICTAMEN INTEGRADO:

DICTAMEN INTEGRADO DE LA COMISIÓN DE CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

Proyecto	Solicitud sobre Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula.
Universidad Proponente	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina). Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Universidad Católica de Honduras, UNICAH Universidad Tecnológica de Honduras UTH
Fecha	Viernes 20 de octubre de 2023

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 378 de fecha 29 de septiembre de 2023, referente a emitir dictamen la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para dictaminar sobre la solicitud sobre Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula, la cual fue integrada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM. Coordina), Universidad Católica de Honduras (UNICAH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), habiendo revisado y analizado la solicitud, y la documentación recibida, emite el siguiente:

DICTAMEN:

Considerando: Que se recibió la documentación correspondiente a la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula. y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM. Coordina), Universidad Católica de Honduras (UNICAH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable por parte de la UCENM, UNITEC y UTH. Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la UNICAH.

Por tanto: La Comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula en la modalidad presencial.

Tegucigalpa 20 de octubre de 2023.

UCENM

UNICAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNITEC

UTH

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ; UNICAH

DICTAMEN DE LA UNICAH

Solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
1.1 Portada	En el centro debe anotar “diagnóstico de la carrera...”	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del plan	X		
	Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		
2. Introducción	Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. Contextualización Situacional De Honduras	Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Bibliografía	X		

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION 1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:... -Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	- Lugar y fecha.....			
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera Número de Períodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición Año de solicitud	x		
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan...	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.-Explicación del documento...			
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... ... 4.- Justificaciones político – educativas. ... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.			
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1.- Perfil de ingreso 2.-Perfil de egreso	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1.- Generales 2.-Específicos 3.- Asignaturas obligatorias 4.- Asignaturas de formación general 5.- Asignaturas de formación específica 6.- Asignaturas Electivas... 7.-Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujograma de asignaturas... 9.- Descripciones mínimas por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)...	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.-Requisitos de graduación... 17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			

Recomendaciones

3. Debido a que en las estrategias metodológicas de aprendizaje-enseñanza detallada en la descripción mínima de varias asignaturas se menciona que se desarrollará un porcentaje de manera virtual, se sugiere agregar el modelo instruccional utilizado por la UNAH, para el desarrollo de las clases que contienen un componente virtual.
4. Se recomienda revisar y corregir en las tablas de asignaturas por periodos y descripciones mínimas de asignaturas, la distribución de horas de acuerdo con los créditos, tomando en cuenta que cuando se presenta un crédito práctico, equivale a 3 horas de trabajo frente al docente ya sea en laboratorios, talleres, prácticas de campo, etc.

Se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula.

Dr. Francisco Castro

Vicerrector Académico

Universidad Católica de Honduras

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO;
UCENM

DICTAMEN DE LA UCENM

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS
DE LA REFORMA DE LA CARRERA, DE INGENIERÍA CIVIL**

A.- OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
9. Aspectos de presentación			
9.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
10.			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
11. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
12. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
13. Justificaciones y/o fundamentación.			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
14.			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
	transformación de la sociedad hondureña		
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
15.			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
16.			
8.1	Proyecto de investigación:	Cumple	

B.- OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
6. Aspectos de presentación			
6.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
7. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	
2.2	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.3	Viabilidad para implementación	Cumple	
2.4	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
8. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
9. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
10. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.3 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	N/A	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Dictamen:

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser Implementada en Ciudad Universitaria Y UNAH-VS, San Pedro Sula.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 379

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 20 de octubre de 2023



Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los trece días del mes de octubre de los dos mil vientos.

Máster Rosel Faustino Cerrato

Vicerrector Académico

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGÍA CENTROAMERICANA; UNITEC
Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula; para emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

Por este medio, se hace constar que Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ha enviado la propuesta de aprobación y funcionamiento de la reforma del plan de estudios de la carrera de ***Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura***, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Es importante dar a conocer que el plan de estudios de la carrera en el apartado de datos generales no aclara la multimodalidad de la carrera y en el interior del documento se mencionan que los espacios de aprendizaje se desarrollan con porcentajes virtuales. Se recomienda aclarar la modalidad de estudios ya que el programa no se ha solicitado en la modalidad de educación a distancia.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula en modalidad presencial.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 20 días del mes de octubre de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Desarrollo Curricular

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS; UTH

DICTAMEN UTH

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula.

Considerando: Que el 11 de octubre se recibió Plan de Estudios y Diagnostico y plan de factibilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH de la carrera de **Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura.**

POR LO TANTO, UTH emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula en modalidad presencial.

San Pedro Sula, 18 de octubre del 2023

Javier Mejía Ph D

Rector General UTH

ANEXOS

Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula.

DIAGNÓSTICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

5. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para ser implementado en la Ciudad Universitaria y en la UNAH en el Valle de Sula y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH, de aprobación y funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementado en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el Valle de Sula, UNAH-VS; ya que después de haberse presentado tres dictámenes favorables, por parte de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM, la Universidad Tecnológica Centroamericana; UNITEC y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; así mismo un dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; UNICAH; se sometió a votación y el dictamen fue aprobado por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH; El ocotal, departamento de Francisco Morazán
viernes 20 de octubre de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTINEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 379

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 20 de octubre de 2023



PRESIDENTE DESIGNADO

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CURRICULAR E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA "DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS" CON CAMBIO DE NOMBRE A "DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAS", EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA Y CON LAS OPCIONES DE ESPECIALIZACIONES O SALIDAS ACADÉMICAS ADICIONALES: ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DESARROLLO DE TALENTO Y ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANALÍTICA DE DATOS EN RECURSOS HUMANOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNAH, USAP Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Lic. Y Coronel Gustavo Nortier Mendoza, Director de Investigación, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de Representante Delegada del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen Integrado favorable con observaciones, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Emisión de Dictamen y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; la Universidad de San Pedro Sula, USAP y la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH), se pronunciaron presentando dos dictamen favorable, más un dictamen favorable con observaciones y por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a la espera de su dictamen; sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



modalidad presencial y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1398-379-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.5073-384-2023 , emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 383, de fecha 8 de septiembre de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

DICTAMEN INTEGRADO:

DICTAMEN INTEGRADO DE LA COMISIÓN DE CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

Proyecto	Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos. de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.
----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Universidad Proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Católica de Honduras, UNICAH Universidad de San Pedro Sula, USAP
Fecha	Viernes 20 de octubre de 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo en atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 378 de fecha 29 de septiembre de 2023, referente a emitir dictamen a la solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial, integrada por: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM. Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y Universidad de San Pedro Sula (USAP), habiendo revisado y analizado la solicitud, y la documentación recibida, emite el siguiente:

DICTAMEN:

Considerando: Que se recibió la documentación correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial" y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM. Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y Universidad de San Pedro Sula (USAP), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida y sus dictámenes en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UCENM y USAP), Dictamen Favorable con Observaciones (UNICAH), quedando pendiente la UNAH de enviar las observaciones.

Por tanto: La Comisión de Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de reforma curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Así mismo, se recomienda a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones previo a la emisión de la opinión razonada. San Pedro Sula, 19 de octubre de 2023.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
de Honduras UNAH
UCENM

Universidad Nacional Autónoma

Universidad Católica de Honduras UNICAH
Pedro Sula USAP

Universidad de San

A continuación, se adjuntan los dictámenes de la Comisión:

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA; USAP

DICTAMEN

En respuesta a la solicitud de Dictamen sobre la reforma de la carrera en DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS con cambio de nombre a “DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAS” en el grado académico de Maestría y con las opciones de especialización o salidas académicas opcionales: especialidad profesional en Desarrollo de Talento y especialidad profesional en Analítica de datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC, para implementarse en los centros de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad Presencial, la Universidad de San Pedro Sula USAP emite el siguiente

DICTAMEN: CONSIDERANDO: Que se recibió el Plan de Estudios, Diagnóstico de San Pedro Sula y Diagnóstico de Tegucigalpa de la carrera de Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría para implementarse en la modalidad presencial, en ambas sedes.

CONSIDERANDO: Que revisado y analizado dichos documentos presentado por UNITEC, de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, se realizó la revisión de los mismos, habiéndose detectado algunas observaciones y recomendaciones adjuntas al documento.

POR TANTO: La UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA – USAP recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de reforma de la carrera en DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS con cambio de nombre a “DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAS” en el grado académico de Maestría y con las opciones de especialización o salidas académicas opcionales: especialidad profesional en Desarrollo de Talento y especialidad profesional en Analítica de datos en Recursos Humanos, de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Tecnológica Centroamericana – UNITEC, para implementarse en los centros de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad Presencial.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 16 días del mes de octubre del año del 2023.

Atentamente,

MAP. Carmen Salgado

Directora de Diseño Curricular

**OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO DE LA CARRERA PARA TEGUCIGALPA Y
 SAN PEDRO SULA**

Diagnóstico de la Carrera para el centro de Tegucigalpa referente a la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
Portada Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... Código de la carrera Unidad responsable del proyecto Lugar y fecha			
Tabla de contenido	x		Ambos diagnósticos: En el índice de figuras aparece un "Error de marcador no definido"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



ELEMENTOS DEL	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
DIAGNÓSTICO			
Datos Generales			
Nombre de Programa/carrera			
Duración de la Carrera			
Número de Períodos			
Duración del Período Académico			
Número de Unidades Valorativas	x		
Número de Módulos/asignaturas			
Modalidad de Estudio			
Acreditación			
Grado Académico			
Petición			
Año de solicitud			
INTRODUCCION			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		Diagnóstico de SPS en el punto 1.3, la tabla muestra algunos errores en el nombre de la empresa (ver caso de Ana Lourdes y Sady Castillo). Diagnóstico de TGUS, falta el nombre de la empresa de Jennifer Pagoaga.
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x		
CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	x		Recomendación: la DES solicita datos un poco más actualizados de las estadísticas. En el documento se observan del 2013.
3.2. Educativa	x		
3.3 Política	x		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		
CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		
4.3. Responsable del Proyecto	x		
MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		La información colocada en la Fundamentación científica es del 2007, 2009. Se puede actualizar en algunos aspectos que si han
5.2 Justificaciones sociales	x		
5.3 Justificaciones económicas	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.4 Justificaciones político – educativa	x		cambiado en la Dirección de talento humano. Se recomienda mejorar la figura 8, se mira distorsionada.
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
5.6 Fundamento filosófico	x		
5.7 Doctrina Pedagógica	x		
RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos.	x		
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	x		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	x		
ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		Colocan esta información en anexos.
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
BIBLIOGRAFIA			

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

Observaciones al Plan de Estudios referente a la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	- Membrete y logotipo de Universidad	X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none">- Proyecto de plan de estudio de la carrera- Código de la carrera- Unidad responsable del proyectoLugar y fecha	X X X		
1.2. Datos generales	<ul style="list-style-type: none">- Nombre de Programa/carrera- Duración de la Carrera- Número de Períodos- Duración del Período Académico- Número de Unidades Valorativas- Número de Módulos/asignaturas- Modalidad de Estudio- Acreditación- Grado Académico- Clasificación CINE-2013:- Petición- Año de solicitud	X X X X X X X X X X X		
1.3 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none">- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	X X		Corregir, entre la sección 5.12 – 5.13 aparece la palabra CONTENIDOS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos			
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan	X		
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		Colocar la información faltante, del nombre de las empresas.
	3.- Viabilidad para implementación del Plan	X		
	4.- Limitantes para implementación del Plan	X		
	5.-Explicación del documento	X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		
4. SINTESIS DE DIAGNÒSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1.- Perfil de ingreso 2.-Perfil de egreso	X X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1.- Generales	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	2.-Especificos	X		
	3.- Asignaturas obligatorias	X		
	4.- Asignaturas de formación general	x		
	5.- Asignaturas de formación específica	X		
	6.- Asignaturas electivas			N/A
	7.- Distribución de asignaturas por periodo académico	X		
	8.- Flujograma de asignaturas	X		
	9.- Descripciones mínimas por asignaturas	X		
	10.- Tabla de equivalencia	X		
	11.- Asignaturas por suficiencia	X		
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	13.- Identificación de asignaturas (códigos)	X		
	14.- Descripción de Proyecto de graduación.	X		
	15.- Explicación de las Líneas de Investigación	X		
	15.- Explicación de Vinculación Social	X		
	16.-Requisitos de graduación.	X		
	17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		Convenios faltan ¿Porqué colocan la selección y contratación del jefe de la carrera si es reforma?

Observaciones:

1. Si se observa las tablas que muestran los cambios en el plan de estudios (asignaturas nuevas, eliminadas y/o modificadas).
2. Si incluyen la sección de la síntesis del diagnóstico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



3. En el total de trabajo independiente, en ambas especialidades, no se logra el mínimo establecido. Revisar el dato, se encuentra en la página 102 y 107.

Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

N o	Nombr e	Grad o	Posgrad o	Asignatur as Propuesta s	Validació n de Títulos		No. Cole g.	Exp. Docent e N.E.S	Formació n Pedagógi ca N.E.S
					Rec	Inc o.			

Observaciones: Se observa la matriz docente en los documentos de diagnóstico y plan de estudios, pero no se puede validar la información ya que no se compartieron las hojas de vida. Esto aplicada tanto para la sede en San Pedro Sula como Tegucigalpa. En el caso de SPS, tres docentes no tienen información del registro del título en la UNAH (incorporación o reconocimiento).

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS” NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”; UNICAH

DICTAMEN

Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de **Dirección de Recursos Humanos** con cambio de nombre a **Dirección Estratégica de Personas**, en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su implementación en el campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PARA ANÁLISIS DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
1.1 Portada	En el centro debe anotar “diagnóstico de la carrera...”	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del plan	X		
	Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		
2. Introducción	Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PARA ANÁLISIS DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. Contextualización Situacional De Honduras	Socioeconómica			
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PARA ANÁLISIS DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas			
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PARA ANÁLISIS DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	x		
	Instrumentos de Investigación aplicados			
	Evidencias graficas del proceso investigativo			
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera			
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas			
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos			
	Bibliografía			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION 1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera -Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto -Lugar y fecha	X		
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera Número de Períodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición Año de solicitud	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capitulo: - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3.- Viabilidad para implementación del Plan 4.- Limitantes para implementación del Plan 5.-Explicación del documento...	X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. ...	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....			
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1.- Perfil de ingreso..... 2.-Perfil de egreso.....	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1.- Generales..... 2.-Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general 5.- Asignaturas de formación específica	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	<p>6.- Asignaturas Electivas...</p> <p>7.- Distribución de asignaturas por periodo académico</p> <p>8.- Flujograma de asignaturas...</p> <p>9.- Descripciones mínimas por asignaturas...</p> <p>10.- Tabla de equivalencia (pregrado)...</p> <p>11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)...</p> <p>12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos...</p> <p>13.- Identificación de asignaturas (códigos)...</p> <p>14.- Descripción de Práctica Profesional...</p> <p>15.- Explicación de Vinculación Social...</p> <p>16.- Requisitos de graduación...</p> <p>17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Recomendaciones

- Se sugiere anexar el plan de desarrollo financiero para este programa de maestría.
- Se sugiere detallar en el apartado "Estudio de mercado." La cantidad de alumnos de alumnos que fueron abordados.
- Se recomienda revisar redacción en la tabla de datos generales.

Se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de aprobación de de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos con cambio de nombre a Dirección Estratégica de Personas, en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Dr. Francisco Castro

Vicerrector Académico

Universidad Católica de Honduras

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA NUEVO MILENIO; UCENM

PRESENTACION DE DICTAMEN

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 378 de fecha 29 de septiembre de 2023, referente a emitir dictamen a la solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

Considerando: que el día 09 de octubre del 2023 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), el Diagnóstico de la Carrera para los centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula y el Plan de Estudios referente a la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Considerando: que los documentos presentados por la UNITEC, cumple con las Normas de Educación en el Nivel Superior y al “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras”.

POR TANTO: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, presenta **Dictamen Favorable** a la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, octubre del 2023

Máster Rosel Faustino Cerrato

Vicerrectora Académica.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA PARA TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA

Diagnóstico de la Carrera para el centro de Tegucigalpa referente a la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
Portada			
Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad			
En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera...			
Código de la carrera			
Unidad responsable del proyecto			
Lugar y fecha			
Tabla de contenido	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
Datos Generales			
Nombre de Programa/carrera			
Duración de la Carrera			
Número de Períodos			
Duración del Período Académico			
Número de Unidades Valorativas	x		
Número de Módulos/asignaturas			
Modalidad de Estudio			
Acreditación			
Grado Académico			
Petición			
Año de solicitud			
INTRODUCCION			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x		
CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	x		
3.2. Educativa	x		
3.3 Política	x		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		
CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		
4.3. Responsable del Proyecto	x		
MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
5.2 Justificaciones sociales	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa	x		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
5.6 Fundamento filosófico	x		
5.7 Doctrina Pedagógica	x		
RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos.	x		
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	x		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	x		
ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
BIBLIOGRAFIA			

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

Observaciones al Plan de Estudios referente a la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	- Membrete y logotipo de Universidad	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none">- Proyecto de plan de estudio de la carrera- Código de la carrera- Unidad responsable del proyecto- Lugar y fecha	X X X X		
1.2. Datos generales	<ul style="list-style-type: none">- Nombre de Programa/carrera- Duración de la Carrera- Número de Períodos- Duración del Período Académico- Número de Unidades Valorativas- Número de Módulos/asignaturas- Modalidad de Estudio- Acreditación- Grado Académico- Clasificación CINE-2013: -- Petición- Año de solicitud	X X X X X X X X X X X		
1.3 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none">- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan	X		
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
	3.- Viabilidad para implementación del Plan	X		
	4.- Limitantes para implementación del Plan	X		
	5.-Explicación del documento	X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1.- Perfil de ingreso 2.-Perfil de egreso	X X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1.- Generales	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	2.-Especificos	X		
	3.- Asignaturas obligatorias	X		
	4.- Asignaturas de formación general	x		
	5.- Asignaturas de formación específica	X		
	6.- Asignaturas electivas			N/A
	7.- Distribución de asignaturas por periodo académico	X		
	8.- Flujograma de asignaturas	X		
	9.- Descripciones mínimas por asignaturas	X		
	10.- Tabla de equivalencia	X		
	11.- Asignaturas por suficiencia	X		
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	13.- Identificación de asignaturas (códigos)	X		
	14.- Descripción de Proyecto de graduación.	X		
	15.- Explicación de las Líneas de Investigación	X		
	15.- Explicación de Vinculación Social	X		
	16.-Requisitos de graduación.	X		
	17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Sula en la modalidad presencial y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; después de haberse presentando un Dictamen Integrado por los miembros de la comisión, quienes se pronunciaron de la siguiente manera: Dos dictamen favorable, por parte de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM, la Universidad de San Pedro Sula, USAP y un dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; el mismo fue sometido a la respectiva votación, quedando el **Dictamen con Observaciones** aprobado por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH; El Ocotal, departamento de Francisco Morazán
viernes 20 de octubre de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTINEZ
PRESIDENTE DESIGNADO

DICTAMEN No. 1399-379-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.5073-384-2023 , emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 383, de fecha 8 de septiembre de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

DICTAMEN INTEGRADO:

DICTAMEN INTEGRADO DE LA COMISIÓN DE CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

Proyecto	Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos. de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.
Universidad Proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Católica de Honduras, UNICAH Universidad de San Pedro Sula, USAP
Fecha	Viernes 20 de octubre de 2023

La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo en atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 378 de fecha 29 de septiembre de 2023, referente a emitir dictamen a la solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial, integrada por: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM. Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y Universidad de San Pedro Sula (USAP), habiendo revisado y analizado la solicitud, y la documentación recibida, emite el siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



DICTAMEN:

Considerando: Que se recibió la documentación correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM. Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y Universidad de San Pedro Sula (USAP), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida y sus dictámenes en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UCENM y USAP), Dictamen Favorable con Observaciones (UNICAH), quedando pendiente la UNAH de enviar las observaciones.

Por tanto: La Comisión de Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de reforma curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Así mismo, se recomienda a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones previo a la emisión de la opinión razonada. San Pedro Sula, 19 de octubre de 2023.

**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
de Honduras UNAH
UCENM**

Universidad Nacional Autónoma

**Universidad Católica de Honduras UNICAH
Pedro Sula USAP**

Universidad de San

A continuación, se adjuntan los dictámenes de la Comisión:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA; USAP

DICTAMEN

En respuesta a la solicitud de Dictamen sobre la reforma de la carrera en DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS con cambio de nombre a “DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAS” en el grado académico de Maestría y con las opciones de especialización o salidas académicas opcionales: especialidad profesional en Desarrollo de Talento y especialidad profesional en Analítica de datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC, para implementarse en los centros de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad Presencial, la Universidad de San Pedro Sula USAP emite el siguiente

DICTAMEN: CONSIDERANDO: Que se recibió el Plan de Estudios, Diagnóstico de San Pedro Sula y Diagnóstico de Tegucigalpa de la carrera de Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría para implementarse en la modalidad presencial, en ambas sedes.

CONSIDERANDO: Que revisado y analizado dichos documentos presentado por UNITEC, de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, se realizó la revisión de los mismos, habiéndose detectado algunas observaciones y recomendaciones adjuntas al documento.

POR TANTO: La UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA – USAP recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de reforma de la carrera en DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS con cambio de nombre a “DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAS” en el grado académico de Maestría y con las opciones de especialización o salidas académicas opcionales: especialidad profesional en Desarrollo de Talento y especialidad profesional en Analítica de datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC, para implementarse en los centros de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad Presencial.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 16 días del mes de octubre del año del 2023.

Atentamente,

MAP. Carmen Salgado
Directora de Diseño Curricular

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA PARA TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA

Diagnóstico de la Carrera para el centro de Tegucigalpa referente a la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
Portada Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... Código de la carrera Unidad responsable del proyecto Lugar y fecha			
Tabla de contenido	x		Ambos diagnósticos: En el índice de figuras aparece un "Error de marcador no definido"
Datos Generales Nombre de Programa/carrera Duración de la Carrera Número de Períodos Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de solicitud	x		
INTRODUCCION			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		Diagnóstico de SPS en el punto 1.3, la tabla muestra algunos errores en el nombre de la
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x		empresa (ver caso de Ana Lourdes y Sady Castillo). Diagnóstico de TGUS, falta el nombre de la empresa de Jennifer Pagoaga.
CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	x		Recomendación: la DES solicita datos un poco más actualizados de las estadísticas. En el documento se observan del 2013.
3.2. Educativa	x		
3.3 Política	x		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		
CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		
4.3. Responsable del Proyecto	x		
MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		La información colocada en la Fundamentación científica es del 2007, 2009. Se puede actualizar en algunos aspectos que si han cambiado en la Dirección de talento humano. Se recomienda mejorar la figura 8, se mira distorsionada.
5.2 Justificaciones sociales	x		
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa	x		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
5.6 Fundamento filosófico	x		
5.7 Doctrina Pedagógica	x		
RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos.	x		
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	x		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científica y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	x		
ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		Colocan esta información en anexos.
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
BIBLIOGRAFÍA			

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

Observaciones al Plan de Estudios referente a la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none">- Membrete y logotipo de Universidad- Proyecto de plan de estudio de la carrera- Código de la carrera- Unidad responsable del proyectoLugar y fecha	X X X X X		
1.2. Datos generales	<ul style="list-style-type: none">- Nombre de Programa/carrera- Duración de la Carrera- Número de Períodos- Duración del Período Académico- Número de Unidades Valorativas- Número de Módulos/asignaturas- Modalidad de Estudio- Acreditación- Grado Académico- Clasificación CINE-2013:	X X X X X X X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	- Petición - Año de solicitud	X X		
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capitulo - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		Corregir, entre la sección 5.12 – 5.13 aparece la palabra CONTENIDOS.
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan	X		
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		Colocar la información faltante, del nombre de las empresas.
	3.- Viabilidad para implementación del Plan	X		
	4.- Limitantes para implementación del Plan	X		
	5.-Explicación del documento	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:			
	1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”			
	1.- Perfil de ingreso	X		
	2.-Perfil de egreso	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”			
	1.- Generales	X		
	2.-Específicos	X		
	3.- Asignaturas obligatorias	X		
	4.- Asignaturas de formación general	X		
	5.- Asignaturas de formación específica	X		
	6.- Asignaturas electivas			N/A
	7.- Distribución de asignaturas por periodo académico	X		
8.- Flujograma de asignaturas	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	9.- Descripciones mínimas por asignaturas	X		
	10.- Tabla de equivalencia	X		
	11.- Asignaturas por suficiencia	X		
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		N/A
	13.- Identificación de asignaturas (códigos)	X		
	14.- Descripción de Proyecto de graduación.	X		
	15.- Explicación de las Líneas de Investigación	X		
	15.- Explicación de Vinculación Social	X		
	16.-Requisitos de graduación.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		Convenios faltan ¿Por qué colocan la selección y contratación del jefe de la carrera si es reforma?

Observaciones:

1. Si se observa las tablas que muestran los cambios en el plan de estudios (asignaturas nuevas, eliminadas y/o modificadas).
2. Si incluyen la sección de la síntesis del diagnóstico.
3. En el total de trabajo independiente, en ambas especialidades, no se logra el mínimo establecido. Revisar el dato, se encuentra en la página 102 y 107.

Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No	Nombre	Grado	Posgrado	Asignaturas Propuestas	Validación de Títulos		No. Coleg.	Exp. Docente N.E.S	Formación Pedagógica N.E.S
					Rec.	Inc			

Observaciones: Se observa la matriz docente en los documentos de diagnóstico y plan de estudios, pero no se puede validar la información ya que no se compartió las hojas de vida. Esto aplicada tanto para la sede en San Pedro Sula como Tegucigalpa. En el caso de SPS,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



tres docentes no tienen información del registro del título en la UNAH (incorporación o reconocimiento).

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS” NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”; UNICAH

DICTAMEN

Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de **Dirección de Recursos Humanos** con cambio de nombre a **Dirección Estratégica de Personas**, en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su implementación en el campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PARA ANÁLISIS DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
6.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
1.1 Portada	En el centro debe anotar “diagnóstico de la carrera...”	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del plan	X		
	Lugar y fecha	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PARA ANÁLISIS DIAGNÓSTICO	Fundamentales de Contenido		Cumple	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X			
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X			
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X			
2. Introducción	Antecedentes del estudio	X			
	Explicación del proceso Investigativo	X			
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X			
	Explicación de cómo se presenta el documento	X			
3. Contextualización Situacional De Honduras	Socioeconómica				
	Educativa	X			
	Política	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PARA ANÁLISIS DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTAD	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PARA ANÁLISIS DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
OS DE LA INVESTIGACIÓN	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas			
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	x		
	Instrumentos de Investigación aplicados			
	Evidencias graficas del proceso investigativo			
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PARA ANÁLISIS DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas			
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos			
	Bibliografía			

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION 1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:... -Código de la carrera..... ... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha...	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	S I	N O	OBSERVACIONES
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera Duración de la Carrera Número de Períodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición Año de solicitud	X		
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	S I	N O	OBSERVACIONES
	3.- Viabilidad para implementación del Plan 4.- Limitantes para implementación del Plan 5.-Explicación del documento...			
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	S I	N O	OBSERVACIONES
DEL GRADUADO	1.- Perfil de ingreso..... 2.-Perfil de egreso.....			
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	<p>“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”</p> <p>1.- Generales.....</p> <p>2.-Especificos.....</p> <p>3.- Asignaturas obligatorias.....</p> <p>4.- Asignaturas de formación general...</p> <p>5.- Asignaturas de formación específica...</p> <p>6.- Asignaturas Electivas...</p> <p>7.-Distribución de asignaturas por periodo académico.....</p> <p>8.- Flujograma de asignaturas...</p> <p>9.- Descripciones mínimas por asignaturas...</p> <p>10.- Tabla de equivalencia (pregrado)...</p> <p>11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)...</p> <p>12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos...</p>	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	S I	N O	OBSERVACIONES
	13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.-Requisitos de graduación... 17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			

Recomendaciones

- Se sugiere anexar el plan de desarrollo financiero para este programa de maestría.
- Se sugiere detallar en el apartado “Estudio de mercado.” La cantidad de alumnos de alumnos que fueron abordados.
- Se recomienda revisar redacción en la tabla de datos generales.

Se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de aprobación de de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos con cambio de nombre a Dirección Estratégica de Personas, en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Dr. Francisco Castro

Vicerrector Académico

Universidad Católica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA NUEVO MILENIO; UCENM

PRESENTACIÓN DE DICTAMEN

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 378 de fecha 29 de septiembre de 2023, referente a emitir dictamen a la solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

Considerando: que el día 09 de octubre del 2023 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), el Diagnóstico de la Carrera para los centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula y el Plan de Estudios referente a la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

Considerando: que los documentos presentados por la UNITEC, cumple con las Normas de Educación en el Nivel Superior y al "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

POR TANTO: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, presenta **Dictamen Favorable** a la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, octubre del 2023

Máster Rosel Faustino Cerrato



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Vicerrectora Académica.

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO DE LA CARRERA PARA TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA

Diagnóstico de la Carrera para el centro de Tegucigalpa referente a la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
Portada Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... Código de la carrera Unidad responsable del proyecto Lugar y fecha			
Tabla de contenido	x		
Datos Generales Nombre de Programa/carrera Duración de la Carrera Número de Períodos Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de solicitud	x		
INTRODUCCION			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x		
CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	x		
3.2. Educativa	x		
3.3 Política	x		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		
CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		
4.3. Responsable del Proyecto	x		
MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
5.2 Justificaciones sociales	x		
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa	x		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
5.6 Fundamento filosófico	x		
5.7 Doctrina Pedagógica	x		
RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos.	x		
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	x		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	x		
ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
BIBLIOGRAFIA			

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

Observaciones al Plan de Estudios referente a la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI		NO		OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION						



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none">- Membrete y logotipo de Universidad- Proyecto de plan de estudio de la carrera- Código de la carrera- Unidad responsable del proyecto- Lugar y fecha	X X X X X		
1.2. Datos generales	<ul style="list-style-type: none">- Nombre de Programa/carrera- Duración de la Carrera- Número de Períodos- Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas- Número de Módulos/asignaturas- Modalidad de Estudio- Acreditación- Grado Académico- Clasificación CINE-2013:- Petición- Año de solicitud	X X X X X X X X X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	X		
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES:			
	1.- Antecedentes del plan	X		
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
	3.- Viabilidad para implementación del Plan	X		
	4.- Limitantes para implementación del Plan	X		
	5.-Explicación del documento	X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:			
	1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
	2.- Justificaciones sociales	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	3.- Justificaciones económicas	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1.- Perfil de ingreso 2.-Perfil de egreso	X X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	1.- Generales	X		
	2.-Especificos	X		
	3.- Asignaturas obligatorias	X		
	4.- Asignaturas de formación general	x		
	5.- Asignaturas de formación específica	X		
	6.- Asignaturas electivas			N/A
	7.- Distribución de asignaturas por periodo académico	X		
	8.- Flujograma de asignaturas	X		
	9.- Descripciones mínimas por asignaturas	X		
	10.- Tabla de equivalencia	X		
	11.- Asignaturas por suficiencia	X		
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	13.- Identificación de asignaturas (códigos)	x		
	14.- Descripción de Proyecto de graduación.	X		
	15.- Explicación de las Líneas de Investigación	X		
	15.- Explicación de Vinculación Social	X		
	16.-Requisitos de graduación.	X		
	17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; después de haberse presentando un Dictamen Integrado, por los miembros de la comisión, quienes se pronunciaron de la siguiente manera: Dos dictamen favorable, por parte de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM, la Universidad de San Pedro Sula, USAP y un dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; el mismo fue sometido a la respectiva votación, quedando el **Dictamen con Observaciones** aprobado por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH; El Ocotal, departamento de Francisco Morazán
viernes 20 de octubre de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTINEZ
PRESIDENTE DESIGNADO

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN INFORMÁTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", (UNICAH). COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNAH Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la PhD. Karla Leticia Paz, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán, UPFM; quien en calidad de Representante Delegada del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que no contaba con la información necesaria para pronunciarse sobre el punto, por lo que solicita posponer la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



discusión del punto para próxima sesión, referido a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH).

A continuación, se sede la palabra al el Dr. Francisco Gerardo Castro, Vice-Rector Académico, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH), quien solicita se integre un miembro más a esta Comisión para el análisis de la Solicitud, por lo que se suma a la comisión la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Quedando de la siguiente manera: **COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNAH, UCRISH Y UNITEC.** Para el análisis de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNAG Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carías, Asistente Técnico, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de Representante Delegada del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen Integrado favorable con observaciones, respecto a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. Emisión de Dictamen y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), la Universidad de San Pedro Sula, USAP y la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG), se pronunciaron presentando tres dictamen favorables con observaciones, a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. Y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1400-379-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.5052-383-2023 , emitido por el Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 383, de fecha 14 de agosto de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. Y los documentos acompañados, se pronuncia.

“DICTAMEN INTEGRADO

Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP”

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las Instituciones de Educación Superior que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las Instituciones de Educación Superior que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y la Universidad de San Pedro Sula (USAP); quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las tres Instituciones de Educación Superior que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UNAG, USAP, UNAH).

Por tanto,

La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite: **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. Debiendo atender las observaciones y recomendaciones adjuntas.

El Ocotal, Francisco Morazán., 20 de octubre 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)

Universidad de San Pedro Sula (USAP)

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; UNAH



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA - UNAH No. 1348 - 2023
19 de octubre de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
 Directora de Educación Superior
 Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.



MSc. OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA
Vicerrector Académico por Ley

Cc: MSc. Víctor Javier Gonzales Santos/Rector Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).
 Cc: Dr. Senén Villanueva /Rector por Ley Universidad de San Pedro Sula (USAP).
 Cc: Archivo.
 A/S



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP).

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP).

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar".

CONSIDERANDO 3: El artículo 7, inciso a) de las Normas Académicas de la Educación Superior contempla dentro de sus objetivos el logro del dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las tecnologías y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección hacia la sociedad en cuya transformación debe participar. Así mismo el inciso c) expresa el formar profesionales del más alto nivel educativo.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO 5: Que la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano (EAP), como una institución del nivel de educación superior, cuenta con una trayectoria de más de 74 años de excelencia, en la formación de líderes latinoamericanos en las áreas a fines a las ciencias agropecuarias.

CONSIDERANDO 6: Que La carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios es para la EAP de suma importancia para la sociedad actual, porque busca ser una respuesta que ofrece soluciones creativas y globales al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional.



2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 7: Que por medio de sus autoridades la EAP, presenta la propuesta de la carrera de INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS, en el grado académico de Licenciatura, que se ofrecerá en la sede ubicada en el Valle del Zamorano Departamento de Francisco Morazán, en el municipio de San Antonio de Oriente; con los documentos Diagnóstico y el Plan de Estudio; que contiene 78 Asignaturas más la Práctica Profesional, con 293 Unidades Valorativas, a desarrollarse en cuatro (4) años, 12 períodos académicos de 15 semanas.

CONSIDERANDO 8: Que la UNAH revisó los documentos presentados por la EAP, identificando lo siguiente:

Observaciones al Diagnóstico.

1. De la portada: se debe unificar el nombre de la carrera, en la portada aparece como: Ingeniería la Administración de los Agronegocios y en el apartado de datos generales como: Ingeniería Administración de Agronegocios. Además, la numeración de las páginas debe iniciarse tomando cuenta la portada, en estas el número no se escribe, pero si se cuenta, por tanto, el capítulo 1 sería la pagina 6 y desde aquí si se debe iniciar a escribir la numeración.
2. Datos generales, deben ordenarse conforme lo indica la guía de Educación Superior, además de ello hacen falta algunos ítems como: Modalidad de Estudio; Clasificación CINE (este requisito es nuevo y es solicitado por la DES); petición y año de solicitud.
3. Con respecto al número de asignaturas y unidades valorativas (UV), en el apartado de datos generales y por supuesto en el documento de plan de estudio, se debe hacer una revisión, en vista de que el plan de estudio está muy cargado para el nivel de pregrado (licenciatura) en cuanto al número de asignaturas (78 asignaturas) y unidades valorativas (UV) 293, esto lo cumplen en un periodo de 4 años. Zamorano debe revisar y apegarse a las Normas Académicas de la Educación Superior; estas indican en su art. 71 reformado que el número de UV. para los estudios de pregrado es de 160 o más, pero se entiende que si sobrepasa este número no debe ser por mucho ya que el nivel que continúa es el postgrado y estos están entre 40-52 UV, de tal manera que si sumamos las UV. de esta carrera sobrepasa a lo establecido para una maestría, agregado a esto es exagerado el número de asignaturas con los que cuenta esta carrera, los años en los cuales también se cursará la misma (4 años), pedagógicamente, así como se presenta, no debe aprobarse.
4. De la tabla de contenido, así como al interior del documento, se debe trasladar el capítulo de bibliografía al final, y el capítulo de anexos pasaría a ser el capítulo 6.
5. De la Introducción: al corregir el orden del documento en la tabla de contenido, ajustar en el subapartado 1.4 (pág. 3) Explicación de cómo se presenta el Documento, donde se deberá corregir la ubicación del capítulo de bibliografía, colocándola en el apartado que corresponde.



2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



BANKING
MUNDIAL
2023

BANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2023

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

6. Se debe corregir en todo el documento de Diagnóstico en sus capítulos: Introducción, Contextualización Situacional de Honduras, Contextualización Institucional, Marco Teórico y Resultados de la Investigación, ya que se encuentra en los mismos información desactualizada, así como la aplicación de los instrumentos de investigación, se sugiere que la dicha información sea de por lo menos 5 años ósea del 2019, exceptuando aquella de autores clásicos.

7. De la Doctrina pedagógica: se debe suprimir las competencias de las demás carreras que ofrece Zamorano, únicamente dejar las que nos ocupa que es la carrera de ingeniería en Administración de Agronegocios (Págs. 36 y 37).

8. Resultados de la investigación: de la página 38 a la 54 se presenta información sobre resultados de la investigación, en los cuales al revisarlos y relacionarlos con los instrumentos de investigación que están en los anexos, no se encuentra una relación clara entre ambos, se lee y se percibe mezcla de varias investigaciones, por lo que se sugiere revisar y actualizar los datos que fundamenten la reforma curricular de la Carrera en Administración de los Agronegocios, así mismos estos fueron aplicados hace más de cinco (5) años, ya esta información está completamente desactualizada para efectos de reforma curricular.

9. Siempre sobre el capítulo 5, deben separarse los subpartados resultados cuantitativos y cualitativos del subpartado de demanda real y potencial de la carrera, tal y como lo indica la guía de la DES.

10. Del capítulo de Anexos: • Del Proyecto de Investigación.

➤ Se recomienda completar y actualizar el Proyecto de investigación, hacen falta algunos elementos como: Introducción, antecedentes, justificación definición o planteamiento del problema, marco teórico, metodología (población, muestra, cronograma de actividades), recursos para el análisis de la información.

➤ Sobre los Instrumentos de investigación aplicados, se encontró que tienen fecha del año 2013, deben ser actualizados y ser aplicados nuevamente, ya que la información de este tiempo no es pertinente.

11. El capítulo de Bibliografía debe ubicarse al final del documento, después del capítulo de Anexos.

Observaciones al Plan de Estudio

1. Sobre este documento se sugiere se actualice mucha de su información en vista de que la misma data de más de cinco años y a este tiempo 2023 ya se tiene información reciente.

2. De la portada se debe unificar el nombre de la carrera en cada uno de los subpartados donde aparece, ya que la escriben como ingeniería en Administración de los Agronegocios, en los datos generales dice: ingeniería en Administración de Agronegocios.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



**RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO**
UNAH 2022

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

3. Datos Generales: hacen falta algunos ítems: En cuanto a las unidades valorativas (UV) debe definirse si el Plan de Estudio está en Créditos académicos o en Unidades Valorativas, es uno de los dos o son créditos o son unidades valorativas, pero no pueden ser ambos, ya que el cálculo de estos es diferente, esto se tiene que corregirse en todo el documento de diagnóstico y plan de estudio; falta la clasificación CINE (este ahora es solicitado por la Dirección de Educación Superior DES.), también falta el ítem de petición y el de año de solicitud, todos estos están en la guía de la DES.

4. Tabla de contenido revisar ya que el capítulo 6 plan estratégico no va aparte, sino que forma parte del capítulo 5 estructura del plan (ver la guía de la DES). Se sugiere para una mejor orientación para el lector agregar a la tabla de contenido un Índice de tablas y figuras.

5. Marco Teórico: • La información referente al subapartado 2.1 Fundamentación científica del programa de Educación General (pág. 17), debe suprimirse porque está fuera de contexto no pertenece a este capítulo dicha información. • El subapartado 2,8 Doctrina pedagógica debe de suprimirse la información referente a las competencias de las otras carreras que ofrece ZAMORANO, y únicamente dejar las que se refieren a esta carrera de ingeniería en Administración de Agronegocios (pág. 47 y 48).

6. Sobre el capítulo 3 síntesis del diagnóstico (pág. 58), aquí lo que se solicita es se presente información muy puntual sobre el proceso de la investigación diagnóstica que se desarrolló, misma que da el fundamento para la reforma curricular de esta carrera, pero no nos parece que se inicie con un apartado de diagnóstico sobre la educación general, pues no es este el objetivo. En este capítulo se debe incluir información relevante de los hallazgos que se encontraron producto de la información obtenida de los informantes claves y a su vez producto de la triangulación que se realizó para llegar a concluir sobre la necesidad de reformar este plan de estudio.

7. Estructura del Plan de Estudio.

- Subapartado 5.3 Asignaturas Obligatorias, en el cuadro 8 (pág.68) está incompleto solo aparecen 72 de las 78 asignaturas que tiene el plan, y además aparece la asignatura Nutrición Humana sin código (pág. 69).

- Subapartado 5.4 asignaturas de formación general cuadro 9 (pág. 71) este componente está incompleto, revisar el Art. 87 de las Normas Académicas de la Educación superior, el cual indica que el componente de formación general incluye como asignaturas obligatorias Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, cada una de estas con 4 UV y no menos de tres(3) asignaturas optativas, una de las cuales deberá ser seleccionada en el campo de las ciencias naturales y éstas tendrán un peso académico de 3 UV. cada una. En todo caso el componente de Formación General no podrá exceder de 8 asignaturas. Se debe suprimir de este cuadro la asignatura CG1122 Español II, si los proponentes consideran que es indispensable esta asignatura se deberá trasladar al componente de formación específica, además se les recuerda considerar que esta carrera esta sobre cargada con 78 asignaturas.
- Se debe completar el cuadro 9: asignaturas de formación general, agregando a éste las asignaturas optativas (3 o 4 asignaturas optativas), una de las cuales debe ser del campo de las ciencias naturales, tal como lo indica el artículo citado anteriormente estas asignaturas ya las contemplan en el subapartado 5,6.1(pág. 75, cuadros 10, 11).

- No se entiende la información que aparece en el cuadro 12 asignaturas electivas de conocimientos generales (pág. 76), debe de quedar bien claro el bloque de asignaturas de formación general.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Entenderíamos que ZAMORANO, contempla 3 optativas. Dentro de la formación general a saber: Optativa Deportes, Optativa Ciencias Naturales y Optativa Conocimientos Generales

- Después del cuadro 9: asignaturas de formación general (pág. 71) para tener mayor claridad pueden agregar los cuadros 10, 11 y 12 (págs. 75 y 76) donde indican la oferta que se da al estudiante para elegir una de cada campo optativo de formación general.
- Es importante establecer una diferencia entre las asignaturas optativas de formación general y las electivas de formación específica o electivas institucionales como le está llamando ZAMORANO, por lo que se deben organizar estos apartados, en las págs. 76 y 77, subapartado 5.6.2, cuadros 17 y 18. También hay que definir con claridad las electivas de la carrera que se encuentran en el subapartado 5.6.3 (pág. 77 y 78) así mismo se debe indicar en un párrafo que el estudiante elegirá una o dos según se indique, de cada bloque, debe existir claridad en el documento, pues este se convierte en un documento legal cuando es aprobado. Se sugiere apegarse a la normativa que ya está establecida en la guía de la Dirección de Educación Superior, para todo el nivel.
- Corregir los Crédito Académicos o Unidades Valorativas de las Asignaturas Generales, CG1031 Español I, CG 1112 Historia de Honduras, CG1051 Filosofía, CG1163 Sociología; deben ser 4.
- Revisar el cuadro 10 (pág. 75), en el ítem de créditos, allí hay un error (IV, V Y VI los créditos no van en números romanos).
- El apartado 6, plan estratégico para su implementación (págs. 411-463) no es un capítulo ver la guía, así mismo revisar el subapartado 6.1.4 Recursos Financieros (Págs. 458 a 460) Se presentan presupuestos del año 2016, se recomienda actualizarlos dado que los valores de hace 8 años ya no son los mismos al año 2023.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP).

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 19 del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



D. OSCAR ZELAYA VILAFRANCA
 Vicerrector Académico por Ley

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



DICTAMEN

En respuesta a la solicitud de Dictamen sobre la *reforma de la carrera de "Ingeniería en administración de los Agronegocios" en el grado académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano - EAP, en la modalidad de educación Presencial*, la Universidad de San Pedro Sula USAP emite el siguiente **DICTAMEN**:

CONSIDERANDO: Que se recibió el Plan de Estudios y el respectivo diagnóstico de la carrera de *Ingeniería en administración de los Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura para implementarse en la modalidad presencial*.

CONSIDERANDO: Que revisado y analizado dichos documentos presentado por *EAP*, de la carrera de Ingeniería en administración de los agronegocios, se realizó la revisión de los mismos, habiéndose detectado algunas observaciones y recomendaciones adjuntas al documento.

POR TANTO: La **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA – USAP** recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de *reforma de la carrera de "Ingeniería en administración de los Agronegocios" en el grado académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano - EAP, en la modalidad de educación Presencial*

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 26 días del mes de septiembre del año del 2023.

Atentamente,
MAP. Carmen Salgado
Directora de Diseño Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		Falta anteponer la palabra PROYECTO
	-¿Código de la carrera?	x		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	-¿Lugar y fecha?	x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		La tabla de contenido debe de colocarse a continuación y no después de datos generales de la carrera.
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	x		
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		x	No están indicados
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	x		
	h. Número de asignaturas	x		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		x	No esta indicado
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	x		
	- ¿Antecedentes del plan?	x		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?			
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	x		
	2. ¿Justificaciones económicas?	x		
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	x		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:			
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	x		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		
	4.5. ¿Modelo curricular?	x		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:		x	No describe las competencias para ingresar a la carrera
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?		x	No describe las competencias desarrolladas por la carrera.
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?			
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:			
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	x		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		Revisar nombre de la clase de inglés ya que actualmente tiene 2 que se llaman Inglés VIII.
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	x		
	- ¿Nombre?	x		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		
	- Requisitos	x		
	- ¿Objetivos/competencias?	x		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		
	- ¿Metodología?	x		
	- ¿Evaluación?	x		
	- ¿Bibliografía?	x		Se recomienda revisar bibliografía ya que la misma debería ser de años a partir del 2015.
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		¿Como se manejan las equivalencias externas o que se cambien de carrera pero que no es la misma de agronegocios?
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No están indicados los códigos, nombre, unidades valorativas, créditos y requisitos.
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		x	No se imparte periodos intensivos porque no lo consideran factible
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)		x	Presenta una descripción del plantel de docentes no así una matriz y solo muestran de cuatro docentes.
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		
	5.8. Recursos Materiales	x		
	5.9. Recursos Financieros		x	La información debe de actualizarse porque es del 2016
	5.10. Acuerdos y Convenios	x		
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación		x	No indica plan de desarrollo y capacitación del docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Observaciones: Se menciona en el plan de estudios la Contabilidad Agrícola pero sin embargo no esta en el plan de estudios; no incluye Formulación y Evaluación de proyectos; Zoología debe ser considerada; falta una clase de derecho comercial que implique las leyes a considerar en agronegocios; es recomendable una clase sobre la Introducción a la Ingeniería de Agronegocios; se recomienda incluir la clase en Microsoft Project.

Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones: No se observa, no se recibe información de los docentes para cotejarla.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		Se recomienda agregar nombre de las instituciones que participaron en el proceso investigativo.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		En la sección educativa 2.2 las estadísticas de las carreras en los diferentes niveles son del 2010, se podría actualizar, considerando que se han creado mas carreras y se adicionó una universidad más.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	x		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	x		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	x		No se observa que respondieron los empleadores a las entrevistas ni los estudiantes actuales. No especifican cuantos participaron.
COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	x		En el documento lo colocan en la parte de anexos y es un capítulo separado, se recomienda corregir. La matriz de docentes que colocan esta incompleta, faltan datos que pide la DES (revisar el formato en el proceso de dictámenes o los que usa la DES para revisión).
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	x		

7

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA; UNAG



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

Catacamas, Olancho
27 de septiembre 2023

Oficio No. VRA-UNAG-443-2023

Dra.
BELINDA FLORES DE MENDOZA
UNAH-Coordinadora de Comisión para Emisión de Dictamen
Consejo Técnico Consultivo
Presente

Estimada Dra. Flores:

Reciba un cordial y afectuoso saludo desde esta noble casa de Estudios Superiores

Por medio de la presente y en condición de miembro de la Comisión para emisión de dictamen, se informa que se realizó la revisión de los documentos presentados por la EAP sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LOS AGRONEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA. (EAP).**

Por tanto, la Universidad Nacional de Agricultura, en consideración de la información recibida presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la espera que la universidad proponente presente una versión mejorada de los documentos presentados.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente;



Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.
Vicerrector Académico

Cc: USAP
Cc: EAP
Cc: Archivo: VRA-UNAG

Vice Rectoría Académica
Tel: +504 2799-4905 - Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS	
INSTITUCIÓN QUE SOLICITA	ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA ZAMORANO
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2023
PETICIÓN	Aprobación de Reforma de la Carrera Ingeniería en Administración de los Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple	
	2. En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple	
	3. Código de la carrera	Cumple	
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple	
	5. Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple Observaciones La tabla de contenido esta de tercero en el diagnóstico.	
	2. Incluye el número de página en que se	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	encuentran los capítulos		
1.3 Datos Generales	1. Nombre de Programa/carrera:	Cumple Observaciones Los datos generales están de segundo en el diagnóstico.	
	2. Duración de la Carrera:	Cumple	
	3. Número de Períodos:	Cumple	
	4. Duración del Período Académico:	Cumple	
	5. Número de Unidades Valorativas:	Cumple	
	6. Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	7. Modalidad de Estudio:	Cumple	
	8. Acreditación:	Cumple	
	9. Grado Académico:	Cumple	
	10. Petición:	Cumple	
	11. Clasificación CINE	No Cumple Agregarlo	
	12. Año de solicitud:	Cumple	
2. INTRODUCCIÓN	1. Antecedentes del estudio	Cumple	
	2. Explicación del proceso Investigativo	Cumple Observación Falta espacio entre la explicación de	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		proceso y el objetivo general del diagnóstico.	
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple Observación Siempre cerrar el párrafo con punto.	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	1. Socioeconómica	Cumple Observación Separar el tercer párrafo muy pegado.	
	2. Educativa	Cumple Revisar espacios de último párrafo.	
	3. Política	Cumple Revisar espacio de último párrafo.	
	4. Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple No están declarado aquí de forma individual. Esta muy reducido el espacio de interlineado. 2.4 2.5 2.6 2.6.1	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		2.6.2	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Institución	Cumple	
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3. Responsables del proyecto	Cumple	
5. MARCO TEÓRICO	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple Observación Falta enumerar algunos elementos.	
	2. Justificaciones sociales	Cumple	
	3. Justificaciones económicas	Cumple	
	4. Justificaciones político – educativas	Cumple Se observa un solo párrafo en la página 21	
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	6. Fundamento filosófico	Cumple Se podría enumerar los elementos del fundamento filosófico. Revisar tipo de letra del contexto histórico.	
	7. Doctrina pedagógica	Cumple Página 27 Pilares institucionales no tiene mismo tipo de letra	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		Enumere las funciones de Educación Superior 4.7 en adelante hasta llegar hasta 4.8 nuevamente asignar números a los elementos siguientes después de modelo curricular. En general desde 4.7 a .4.8 revisar y asignar número Página 36, revisar tamaños de letra y espacios no son estándares.	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple 5.2 separar espacios de título y subtítulo, están muy pegados en página 38.	
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales,	Cumple con observaciones. Los ensayos de admisión estudiantil consultados, mencionada su bibliografía en las	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	organizaciones relacionadas	<p>Figuras 3,4,7,9 y 10; denotan información diagnóstica recolectada entre 2014 y 2015. La información diagnóstica para carreras nuevas o reformas de carrera deberán poseer al menos 2 años de antigüedad para considerar su uso.</p> <p>Requiere homologar el nombre de la carrera de Ingeniería en Administración de los Agronegocios en todo el documento, ya que aparece en varias ocasiones con diferentes nombres.</p> <p>Página 43, corregir de nuevo el nombre de la carrera, porque la mención que</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p>tienen es: Carrera de Administración de los Agronegocios.</p> <p>Página 44, colocar cita de David Kolb en bibliografía.</p> <p>Página 44, de nuevo repite el nombre de la carrera de Administración en Agronegocios.</p> <p>Página 48, se tienen que especificar con más detalle a los graduados de ¿qué departamento?</p> <p>Página 48, se menciona que las discusiones se centraron en entrevistas a tres segmentos académicos. ¿Cuáles son esos segmentos?</p> <p>Página 49, si no va se va a escribir</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p>el nombre completo del departamento académico, podría utilizarse siglas, las cuales se tienen que nombrar con anterioridad.</p> <p>En la página 49, no se muestran mediante gráficos, tablas u otro medio, los resultados de las entrevistas a los estudiantes actuales.</p>	
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	<p>Cumple con observaciones</p> <p>En las páginas 48,49 se menciona que se elaboraron encuestas y grupos focales a graduados del departamento, luego, se menciona que se realizaron preguntas abiertas a empleadores</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		cercanos a la institución. En ambos casos no se encuentran dichos resultados de esos instrumentos de consulta.	
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple con observaciones Página 50, no se muestran los resultados de las entrevistas abiertas.	
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple	
7. ANEXOS	1. Proyecto de Investigación	Cumple Revisar las observaciones del ítem 6.2	
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple Revisar las observaciones del ítem 6.2	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	3. Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple	
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple El presupuesto presentado es del año 2016. Podría presentarse un presupuesto más actualizado.	
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple Se debería figurar los espacios académicos donde los estudiantes realizan sus prácticas de aprender haciendo en la institución.	
	6. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple Actualice la matriz de perfiles académicos de los docentes. Por ejemplo; - La Master Estela Yamileth Aguilar ya	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		no trabaja para la EAP. - El Profesor Rommel Rigoberto Reconco Euceda posee un título a nivel de doctorado y no aparece actualizada su información.	

OBSERVACIONES GENERALES

- ✓ Revisar todo el documento tamaño, espacio de interlineado y número de líneas en párrafos para apreciar mejor el interlineado.
- ✓ Elaboración de una tabla de siglas.
- ✓ En todos los títulos de las tablas y figuras utilizar la misma fuente y color negro.
- ✓ Se sugiere para visualizar mejor los temas y subtemas aumentar el espacio de interlineado de un tema a otro.
- ✓ En los subtítulos apegarse a las normas del instrumento para revisión preliminar de diagnóstico para creación de carreras de pre y postgrado de evaluación de educación superior, ya que están utilizando mayúsculas en cada una de las palabras de los subtítulos.
 - Introducción (Intendentes del estudio)
- ✓ Las bibliografías que están declaradas en la página 1 de introducción del apartado de antecedentes no están reflejadas en el índice.
 - Fuentes bibliográficas
- ✓ Página 1, párrafo 2 no se encontró la bibliografía del BID 2016.
- ✓ Página 4, párrafo 1, no se encontró la bibliografía CIA,2016.
- ✓ Página 4, párrafo 1, no se encontró la bibliografía CIA,2016.
- ✓ Página 4, párrafo 1, no se encontró la bibliografía SEPLAN,2010.
- ✓ Página 4, párrafo 1, no se encontró la bibliografía SEPLAN,2010.
- ✓ Página 4, párrafo 2, no se encontró la bibliografía PID,2016.
- ✓ Página 4, párrafo 2, no se encontró la bibliografía CIA,2016.
- ✓ Página 4, párrafo 3, no se encontró la bibliografía CIA,2016.
- ✓ Página 4, párrafo 3, no se encontró la bibliografía CIA,2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

- ✓ Página 4, párrafo 3, no se encontró la bibliografía CIA,2016.
- ✓ Página 4, párrafo 3, no se encontró la bibliografía CIA,2016.
- ✓ Página 5, párrafo 1, no se encontró la bibliografía INE,2014.
- ✓ Página 5, párrafo 1, no se encontró la bibliografía INE,2014.
- ✓ Página 5, párrafo 1, no se encontró la bibliografía CIA,2016.
- ✓ Página 5, párrafo 1, no se encontró la bibliografía CIA,2016.
- ✓ Página 5, párrafo 2, no se encontró la bibliografía INE,2014.
- ✓ Todas las citas de página 5.
- ✓ Página 5, el interlineado no está estándar.
- ✓ Página 9, párrafo 2, no se encontró la bibliografía United Nations,2015.
- ✓ Página 9, párrafo 2, no se encontró la bibliografía FAO,2015.
- ✓ Página 10, párrafo 2, no se encontró la bibliografía López ,2016.
- ✓ Página 11, párrafo 2, no se encontró la bibliografía Areas,2014.
- ✓ Página 13, párrafo 1, no se encontró la bibliografía CEPAL,2010.
- ✓ Página 15, párrafo 2, no se encontró la bibliografía Rosengarten,1991, Pag.238
- ✓ Página 15 revisar espacios.
- ✓ Página 16 revisar espacios.
- ✓ Página 17, párrafo 3, no se encontró bibliografía Anthony 1995.
- ✓ Página 17, párrafo 1, en que sustenta los agronegocios.
- ✓ Página 17, párrafo 2, muy largo.
- ✓ Página 18, párrafo 2, no se encontró bibliografía Terry ,1972.
- ✓ Página 18, párrafo 3, no se encontró bibliografía Carne ,1991.
- ✓ Página 19, párrafo 1, no se encontró bibliografía OMC, 20021.
- ✓ Página 19, párrafo 2, no se encontró bibliografía Ferrairo ,1995.
- ✓ Página 19, párrafo 2, no se encontró bibliografía Mc. Call ,1990.
- ✓ Página 19, párrafo 2, no se encontró bibliografía Mc. Sokal, et al, 1995.
- ✓ Página 19, párrafo 3, no se encontró bibliografía Food and Agriculture Organization of the United Nations, 2015
- ✓ Página 19, falta enumerar los elementos después de 4.1
- ✓ Página 21, párrafo 2, no se encontró bibliografía INDC, 2015.
- ✓ Página 21, Se observa como un solo párrafo.
- ✓ Página 39, en el párrafo 1 hay que corregir el nombre de la carrera.
- ✓ Página 39, utiliza la sigla AGN, para mencionar la carrera en mención. ¿Esta es la sigla correcta?
- ✓ Página 40, en el párrafo del sub-tema "Contribución a su contexto en el futuro"; sustituir la nota "estecen", por la palabra del imperfecto de subjuntivo para el sujeto "estuviesen".
- ✓ Página 41, corregir la coma del primer ítem, inmediatamente después de la palabra "beneficio".



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 26 días del mes de septiembre de 2023.



Orlando David Murillo Lizaro Ph.D.
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4907
 info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS	
INSTITUCIÓN QUE SOLICITA	ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA ZAMORANO
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2023
PETICIÓN	Aprobación de Reforma de la Carrera Ingeniería en Administración de los Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
	Código de la carrera	Cumple	
	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera:	Cumple En la portada se indica Ingeniería en Administración de los Agronegocios	
	Duración de la Carrera:	Cumple	
	Número de Períodos:	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4907
 info@unag.edu.hn
 https://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	Duración del Período Académico:	Cumple	
	Número de Unidades Valorativas:	Cumple	
	Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	Modalidad de Estudio:	Cumple	
	Acreditación:	Cumple	
	Grado Académico:	Cumple	
	Clasificación CINE	No Cumple Agregarlo	
	Petición:	No Cumple Agregarlo	
	Año de solicitud:	No Cumple Agregarlo	
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. INTRODUCCIÓN	2.1 Antecedentes del plan	Cumple	
	2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
	2.3 Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
	2.4 Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
	2.5 Explicación del documento	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
3. MARCO TEÓRICO	3.1 Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	3.2 Justificaciones sociales	Cumple	
	3.3 Justificaciones económicas	Cumple	
	3.4 Justificaciones político – educativas.	Cumple	
	3.5 Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	3.6 Fundamento filosófico	Cumple	
	3.7 Doctrina pedagógica	Cumple	
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple Obs En pág. 60, en 2do párrafo está escrito: <i>de las distintas orientaciones académicas actividades académicas</i> (corregir)	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	5.1 Perfil de ingreso	Cumple	
	5.2 Perfil de egreso	Cumple	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	6.1 Objetivos Generales	Cumple	
	6.2 Objetivos Específicos	Cumple	
	6.3 Asignaturas Obligatorias	Cumple	
	6.4 Asignaturas de formación general	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	6.5 Asignaturas de formación específica	Cumple	
	6.6 Asignaturas Electivas	Cumple Obs 1. En el cuadro 10 (pág. 75), están cambiados los créditos con los periodos 2. En Cuadro 12, la asignatura Tópicos, agregar mayúscula a cada título (Liderazgo...) 3. Cuadros 17 centrar periodos y UV , En cuadros 18, 19, 20, 21 usan U.V. (En los cuadros anteriores usan el término <i>Créditos</i>). Como el cuadro se pasa a otra página, activar <i>Repetir filas de título</i> (Word). Están usando en los anteriores cuadros: NOMBRE DE ASIGNATURA. 4. Cuadro 21, <i>Repetir filas de título</i> .	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4907
 info@unag.edu.hn
 https://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	6.7 Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple Obs: 1. Cambiar Ingeniería en Agronegocios por el título de la Carrera: Ingeniería en Administración de los Agronegocios 2. Se recomienda seguir el listado de las asignaturas conforme al Flujograma (Ej en Periodo I: <i>Biología y FC - Álgebra L - Español - Filosofía - Química Gral - AH - Inglés I</i>	
	6.8 Flujograma de asignaturas	Cumple Obs 1. Cambiar Ingeniería en Agronegocios por el título de la Carrera: Ingeniería en Administración de los Agronegocios 2. El conector de Cálculo	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		Diferencial para Economía General, alinearlo con el conector de Economía de la Producción	
	6.9 Descripciones mínimas por asignaturas	<p>Cumple</p> <p>Obs:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cambiar en los sílabos Ingeniería en Administración de Agronegocios por el título de la Carrera: Ingeniería en Administración de los Agronegocios. Algunas bibliografías tienen más de diez años (en caso que se requiera ediciones más recientes) Revisar las UV. Ej: Filosofía, Español I tienen 4 CTS en <i>Flujograma</i>, en el sílabo aparece 3 Química General aparece con 3 UV en sílabo, en <i>Flujograma</i> se declaran 4 CTS. 	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		5. Revisar Bibliografías en sílabos. Ej: En sílabo de Química General - Chang, R. (2002) <i>no aparece el título.</i> 6. Los títulos de la Asignaturas, en los sílabos, aparecen centrados, en INGLÉS II, está alineado a la izquierda. Revisarlos todos 7. En bibliografía de APRENDER HACIENDO II, en Martínez, C. 2009, agregar tilde a Guía 8. Estadística General aparece en sílabo con 3 UV, en Flujograma se declara con 4 CTS 9. En varias bibliografías online de los Inglés , aparece <i>This page doesn't exist</i> 10. El título de la asignatura Ciencia de la	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		Administración , está escrito en minúscula. En los demás sílabos, en mayúscula. Igual Matemática Económica y Financiera (Pág. 253 del Plan) 11. El título de la Asignatura: <i>Tendencias e Innovaciones en la Tecnología Aplicada</i> (Pág. 329 del Plan), se escribió en minúscula. 12. Igual <i>Principios de Emprendimiento</i> . 13. Se recomienda revisión de todos los sílabos	
	6.10 Tabla de equivalencias	Cumple	
	6.11 Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple Obs: 1. En la tabla de los Cursos de Inglés (Pág. 402 del Plan), Descripción (uso de D Mayúscula)	
	6.12 Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
https://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	6.13 Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple	
	6.14 Descripción de Práctica Profesional	Cumple	
	6.15 Explicación de Vinculación Social	Cumple Obs: 1. Responsabilidad Social Universitaria (con mayúscula al inicio) RSU (Pág. 407)	
	6.16 Requisitos de graduación	Cumple	
	6.17 Plan estratégico para su implementación. Recursos para la ejecución del Plan.	Cumple	
	• Humanos	Cumple Obs. 1. Solo indicaron 4 docentes	
	• Físicos	Cumple Obs: 1. En Figura 44, tildar cárnicos 2. En pág 452 del Plan, corregir el enlace web para http://clases/	
	• Materiales	Cumple	
	• Financieros	Cumple Obs:	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		1. Mejorar resolución de Figura 62, 63	
	• Acuerdos	Cumple	
	• Convenios	Cumple	
	• Biblioteca	Cumple	
	• Laboratorios	Cumple	
	• Proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple	

OBSERVACIONES:

1. En 6.3 se indican las figuras 64 – 68, pero no aparecen las mismas en el Plan de Estudios
2. En Bibliografía
 - a. Arias, F. (2014) tildar América, igual en Cepal, (2014)
 - b. Connor, ... (1985) corregir *Satراتيجies Policies*

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 26 días del mes de septiembre de 2023.



Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.
Vicerrector Académico

RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



Después de haber discutido sobre la la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; después de haberse presentando un Dictamen Integrado, por los miembros de la comisión, quienes se pronunciaron de la siguiente manera: Tres dictámenes favorables con observaciones; el mismo fue sometido a la respectiva votación, quedando el **Dictamen con Observaciones** aprobado por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH; El ocotal, departamento de Francisco Morazán viernes 20 de octubre de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTINEZ
PRESIDENTE DESIGNADO

DÉCIMO QUINTO: PUNTOS VARIOS.

15.1. INVITACIÓN DEL COMISIONADO DE POLICÍA, JOSÉ REINALDO SERVELLÓN, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH.

El Señor Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Comisionado de Policía, José Reinaldo Servellón, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, quien procedió a extender invitación a los miembros del CTC, para que en el marco de la celebración del XVIII aniversario de la UNPH, participen en el I Congreso Nacional de Criminología y Criminalística, mismo que se llevará a cabo el miércoles 8 y 9 de noviembre, en la sede de la Cañada, en el que se explorará el universo de la producción científica en la UNPH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 379
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 20 de octubre de 2023



Universidad Nacional de la Policía de Honduras
 Vicerrectoría de Investigación Científica y Postgrado
 Dirección de Postgrado, Investigación e Innovación

Explorando el universo de la producción científica en la UNPH

PROGRAMA
 Miércoles 8 de noviembre, 2023

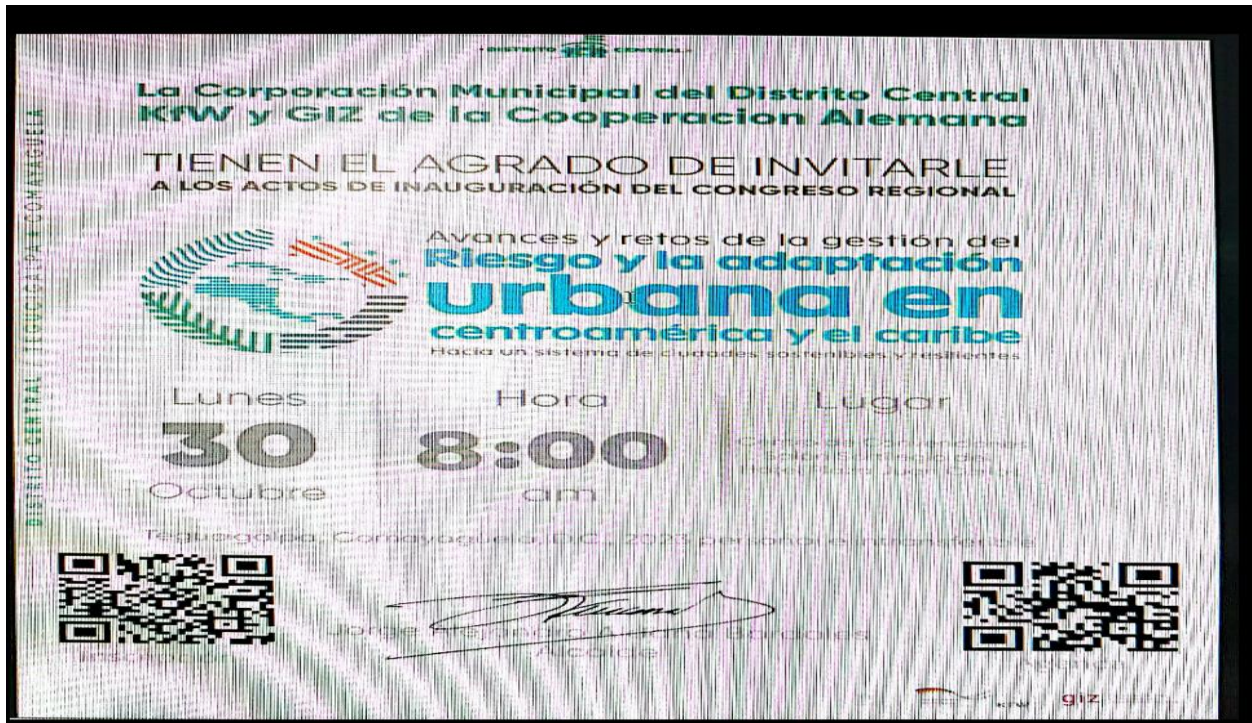
08:00 - 08:30	Registro	13:40 - 14:00	Principales indicadores criminológicos en casos de parricidios remitidos al departamento de Evaluación Mental y Social Forense del MP en los años 2013-2017 Maestr Wendy Cuerna Galvez Santocilla
08:30 - 09:00	Inauguración	14:00 - 14:20	El proceso de reeducación y rehabilitación de los privados de libertad como mecanismo estratégico para prevenir la reincidencia del delito en el CPN de Támara, Honduras, 2017 Maestr Juan José Coronado Soto y Sánchez
09:00 - 09:40	Sociología Maestr Herwin Gustavo Sánchez Acosta	14:20 - 14:40	HCR.20 herramienta para la valoración del riesgo de comportamientos violentos de los privados de libertad sentenciados en la PN de Comayagua, Honduras, 2022
09:40 - 10:20	Percepción de los usuarios del transporte urbano sobre la vinculación de los conductores en la comisión de delitos dentro de las unidades en Tegucigalpa, durante el primer semestre del año 2021		

15.2. INVITACIÓN PRESENTADA POR LA PHD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN, Rectora de la UMH, EN NOMBRE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO “AVANCES Y RETOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN URBANA EN CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, HACIA UN SISTEMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y RESILIENTES.”.

El Señor Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la UMH, quien informa que a solicitud de la Alcaldía Municipal se les gira invitación para participar en el Congreso “Avances y Retos de la Gestión de Riesgo y la Adaptación Urbana en Centroamérica y El Caribe, Hacia un sistema de Ciudades Sostenibles y Resilientes.”, evento que se llevará a cabo el lunes 30 de octubre de 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 379
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 20 de octubre de 2023



DÉCIMO SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente Designado, MSc. Roger Martínez, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 379 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once horas con treinta y ocho minutos (11:09 a.m.), del viernes 20 de octubre del 2023.

Firman la presente Acta el Señor Presidente Designado MSc. Roger Martínez y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo y la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Secretaria Adjunta, quienes dan Fe.

MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE DESIGNADO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ELIZABETH POSADAS CRUZ
SECRETARIA ADJUNTA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO